



La mayoría de libros de Virus editorial se encuentran bajo licencias libres y para su libre descarga; una apuesta por el acceso libre al conocimiento y la cultura, que consideramos imprescindible en una sociedad en la que las desigualdades sociales también se traducen en desigualdad a la hora de acceder a los contenidos culturales. Pero los proyectos autogestionarios y alternativos, como Virus editorial, suelen tener importantes límites económicos, que en ocasiones afectan a su sostenibilidad o impiden asumir proyectos más costosos o arriesgados. En la medida en que ofrecemos buena parte de nuestro trabajo para lo común, creemos importante crear también formas de colaboración en la sostenibilidad del proyecto:

- a) [Puedes hacerte soci@ de Virus](#) ingresando un mínimo de 50 € a modo de cuota anual, recibiendo una novedad de tu elección y obteniendo descuentos en tus compras en nuestra web.
- b) [Puedes suscribirte a Virus](#) durante un año, aportando 200 €, recibiendo todos los libros de Virus durante 12 meses, dos libros de fondo y descuentos en tus compras en nuestra web.
- c) [También puedes hacer una donación](#) de cualquier cantidad a través de Paypal.

TODO SOBRE LA RENTA BÁSICA

*Introducción a los principios,
conceptos, teorías y argumentos*

José Iglesias Fernández
Josep Manel Busqueta
Manolo Sáez Bayona
L.P.R. (La Polla)

¿Qué es la
Renta Básica?

¿Qué es la
Renda Bàsica?

¿Zer da
Oinarrizko Errenta?

¿Qué é a
Renda Básica?



ÍNDICE

Título:

Todo sobre la Renta Básica

Introducción a los principios, conceptos, teorías y argumentos

Diseño de la Cubierta:

Baladre

Maquetación:

Virus editorial

Primera edición:

noviembre de 2001

Copyright © Baladre

Copyright © de la presente edición:

Lallevir S.L.

VIRUS editorial

C/Aurora, 23 baixos

08001 Barcelona

T./fax: 934413814

e-mail: virus@pangea.org

http://www.comalter.net/virus

Impreso en:

Imprenta LUNA

Muelle de la Merced, 3, 2º izq.

48003 Bilbao

T.: 944167518

Fax: 944153298

I.S.B.N.: 84-88455-99-2

Depósito Legal:

AHORA MÁS QUE NUNCA: RENTA BÁSICA Y MUCHÍSIMO MÁS..	7
PRESENTACIÓN.....	13
<i>Envidia cochina</i>	18

PRIMERA PARTE

LA GLOBALIZACIÓN CAPITALISTA.....	19
-----------------------------------	----

0. EL SISTEMA CAPITALISTA:

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES.....	19
------------------------------------	----

1. LA GLOBALIZACIÓN CAPITALISTA..... 22 |

1.1. RASGOS ESENCIALES.....	23
-----------------------------	----

La globalización supone la generalización de la transnacionalización productiva.....	23
---	----

La globalización supone el dominio del capital financiero.....	24
---	----

La globalización supone concentración y jerarquización.....	26
--	----

La globalización como expansión total del capital.....	27
--	----

1.2. VIABILIDAD Y CONSECUENCIAS DEL MODELO..... 30 |

El modelo es insostenible.....	31
--------------------------------	----

La globalización como un proceso de dinámica claramente autoritaria.....	31
---	----

Las consecuencias ecológicas del modelo.....	32
--	----

1.3. OFENSIVA DE LA GLOBALIZACIÓN..... 33 |

En el mercado de trabajo.....	33
-------------------------------	----

En la esfera de los bienes públicos.....	35
--	----

Con respecto a la naturaleza del Estado.....	37
--	----

<i>Tan sometido</i>	38
---------------------------	----

SEGUNDA PARTE

LA RENTA BÁSICA CONTRA LA GLOBALIZACIÓN CAPITALISTA...	39
--	----

2. CONTRA EL CAPITALISMO GLOBAL,

UN NUEVO SISTEMA DE BIENESTAR SOCIAL.....	39
---	----

2.1. OBSERVACIONES GENERALES.....	39
2.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y PROPUESTAS DE FUTURO.....	40
3. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA RENTA BÁSICA..	44
3.1. CONCEPTO DE RENTA BÁSICA.....	44
3.2. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA RENTA BÁSICA.....	44
3.3 FINALIDAD DE LA RENTA BÁSICA.....	49
4. EL SIGNIFICADO DE LOS CONCEPTOS.....	51
4.1. ¿QUÉ HEMOS DE ENTENDER POR «RENDA» (BÁSICA)?.....	52
4.2. ¿QUÉ HEMOS DE ENTENDER POR (RENDA) «BÁSICA»?.....	55
5. LA JUSTIFICACIÓN ÉTICA DE LA RENTA BÁSICA:	
DOS ENFOQUES.....	57
5.1. LA INTERPRETACIÓN DE PHILIPPE VAN PARIJS.....	58
La justicia (de la injusticia) burguesa.....	59
5.2. LA INTERPRETACIÓN DE KARL MARX.....	63
La injusticia (de la justicia) burguesa.....	63
a) La esfera económica:	
origen de la injusticia burguesa.....	63
b) La esfera política:	
legitimación de la injusticia burguesa.....	68
Derechos del hombre y sociedad civil.....	69
Derechos del ciudadano y sociedad política.....	75
5.3. DESDE LA CONDICIÓN DE GÉNERO, OTRA EVALUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	77
6. MODELOS DE RENTA BÁSICA.....	80
6.1. EL MODELO FUERTE DE RENTA BÁSICA.....	80
6.2. LOS MODELOS DÉBILES.....	84
6.3. CUATRO PELIGROS ACECHAN A LA RENTA BÁSICA.....	87
Salario social y contraprestación sociolaboral.....	87
Pobreza.....	87
El Impuesto Negativo.....	88
7. LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA RENTA BÁSICA.....	94
7.1. OBSERVACIONES GENERALES.....	94
7.2. SISTEMA DE CÁLCULO: EL MODELO GENERAL.....	96
7.3. SISTEMA DE CÁLCULO: LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.....	97
7.4. SISTEMA DE CÁLCULO: EL COSTE DE LA RENTA BÁSICA.....	99
7.5 SISTEMA DE CÁLCULO: LA FINANCIACIÓN DE LA RENTA BÁSICA	100
Políticas de gasto público.....	100
Tributación fiscal.....	101

Otras fuentes de financiación.....	102
Otras vías de financiación.....	103
<i>El congreso de ratones</i>	105
TERCERA PARTE	
LA RENTA BÁSICA: REFLEXIÓN Y MOVILIZACIÓN.....	107
8. LA RENTA BÁSICA COMO INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN POLÍTICA.....	108
8.1. LA RENTA BÁSICA COMO INSTRUMENTO	
PARA LA LUCHA ANTICAPITALISTA.....	108
8.2. LA RENTA BÁSICA COMO INSTRUMENTO	
PARA LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA.....	110
8.3. ALGUNOS DATOS SOBRE LA HISTORIA	
DE LA IMPLANTACIÓN DE LA RENTA BÁSICA.....	112
8.4. PAÍSES CON EXPERIENCIA DE MODELOS	
DÉBILES DE RENTA BÁSICA.....	113
<i>Día positivo</i>	115
9. LA RENTA BÁSICA, UN MEDIO PARA NUESTRAS LUCHAS Y BÚSQUEDAS, por Manolo Sáez Bayona.....	116
9.1. EL MOVIMIENTO SE HACE ANDANDO.....	120
9.2. DE LA ESCUELA A LOS CONCIERTOS, PASANDO POR LAS JORNADAS Y LOS CURSOS SOBRE RENTA BÁSICA.....	127
<i>Nuestra alegre juventud</i>	132
BIBLIOGRAFÍA.....	133
DIRECTORIO.....	135
NOTAS.....	139

AHORA MÁS QUE NUNCA: RENTA BÁSICA Y MUCHÍSIMO MÁS

Las gentes de Baladre hemos llegado a la RB fuerte por intuición, tras múltiples equivocaciones, desde la búsqueda, pero sobre todo desde el convencimiento de que gentes empobrecidas como nosotras no podíamos continuar nuestras búsquedas sin disponer de los recursos suficientes para vivir, sobrevivir. Muchas de nosotras cobramos rentas mínimas y diferentes subsidios, nos alimentamos a través de alimentos que semestralmente se distribuyen como excedentes del mercado, reciclamos de múltiples bancos de alimentos y todo esto en un contexto de compartir economías, recursos de todo tipo.

Para nosotras el habernos encontrado con José Iglesias Fernández, Josep Manel Busqueta, Javi Aguado, las gentes del colectivo Taifa, fue una alegría infinita, pues de repente economistas críticos ponían de manera ordenada multitud de cositas deslavazadas que pululaban por nuestras cabecitas. Nunca agradeceremos lo suficiente el trabajo de estudio, análisis y militancia compartida que vienen desarrollando en los últimos años.

Pero para nosotras la RB fuerte es tan importante como propuesta, como medio, como lo son la lucha por una vivienda digna para cada persona, el que los muros de las prisiones caigan de una vez por todas, que se respeten los derechos de las personas «menores» de edad, la desmilitarización de la sociedad eliminando cualquier institución armada, el derecho a la formación permanente, el acceso gratuito a la Cultura con mayúsculas en sus distintas formas, el trabajo comunitario en nuestros barrios, el fomento de proyectos editoriales y de comunicación antagonistas, la lucha sin cuartel al modelo de sociedad patriarcal que tanto daño nos hace

y que todo lo condiciona, la búsqueda de iniciativas que hagan posible nuestra existencia con el necesario respeto hacia el medio ambiente, la lucha por el transporte público y colectivo, la búsqueda de modelos y formas de vida sostenibles,... La RB fuerte, como un medio más de lucha, tiene sentido en este contexto de búsqueda para hacer posible otro mundo, otra sociedad.

Vivimos momentos de gran confusión sobre la propuesta de la RB; todo vale y son muchas las personas, grupos e instituciones que juegan a integrar el concepto, que no el contenido que nosotras planteamos/proponemos. Esto mismo está sucediendo en otros muchos temas (globalización, género, antimilitarismo, ecologismo,...), lo cual es lógico y era previsible; ahora bien nosotras debemos insistir en este momento más que nunca que corren tiempos de exigir, aquí y ahora, la RB fuerte, enmarcándola en un amplio abanico de propuestas y demandas. No tiene sentido escribir textos para el debate entre tertulianos y analistas; nuestras letras tienen que animaros a tomar en serio la incorporación a las distintas luchas que se vienen desarrollando, de seguro, en vuestros territorios o localidades. Para nosotras lo deseable es que nazcan muchas flores venenosas y lindas que conquisten este y otros derechos que sirvan para ir cimentando otras formas de vida más cercanas al modelo de sociedad que deseamos y necesitamos parir con urgencia.

A todas las personas que seguís buscando

A todas vosotras gracias, porque de vuestras equivocaciones y aciertos nos beneficiamos a diario, porque nos permitís compartir y experimentar juntas.

A Josep Manel Busqueta tenemos que agradecerle su importante trabajo de relectura de multitud de textos de José Iglesias, que luego el mismo José revisó y retocó. Aquí necesitamos dar las gracias a Jorge, Agus, Lelia, Montse, Óscar,... y a nuestro mejor crítico y orientador Patric, pues sin todas estas personas de Virus estas letras nunca verían la luz. Gracias también a Francisco de Málaga, Ruth de Cuenca, David

de Xàtiva, Trini de Bellpuig, pues estas personas son las que pasaron textos, revisaron, enviaron... y como es evidente en cualquier trabajo colectivo, las partes hacen el todo.

Aclarar, para terminar, que este libro es parte de esa colección de textos que desde Baladre propusimos a Virus, y como en el anterior, *Globalización capitalista, luchas y resistencias*, se nos ha ido la mano y de las 60 páginas iniciales hemos llegado a las ciento y muchas; como dicen nuestros compas de camino L.P.R.: «Así es la vida, así es la vida...».

Nuestros hornos siguen elaborando textos que prontito tendréis en vuestras manos y que pretenden, como en esta ocasión, acercaros nuestras reflexiones, dudas, propuestas, intuiciones,... y nuestras vidas/luchas por hacer posible otro mundo.

Manolo Sáez Bayona

A las gentes de Baladre:
inconformistas, críticas, transgresoras

PRESENTACIÓN

«Donde hay igualdad, no hay lucro.»
Ferdinando Galiani

Hasta 1995, el tema de la Renta Básica (RB) era casi desconocido en el Estado español. Unos cuantos artículos, mayormente de autores extranjeros, permanecían cubiertos de polvo en algunas estanterías de las universidades de este país. En la primavera de 1995 se publicaba el primer artículo sobre la RB de José Iglesias Fernández: «Del reparto del trabajo al reparto de la renta».¹ Entre otras, una de las intenciones de este autor era alentar un debate con y entre los grupos comprometidos en nuestro país sobre la conveniencia de una propuesta ciudadana de esta envergadura; no únicamente sobre los conceptos y las propuestas que se han de enfrentar, de una forma radical o posibilista, a la transformación del sistema capitalista. Pues sin ser una panacea que resuelva todos los graves problemas sociales que sufren las poblaciones que viven en las sociedades capitalistas, la cuestión de fondo era y sigue siendo:

- Hasta dónde la RB podría instrumentarse como un mecanismo eficaz de reconocimiento de los derechos humanos, de la participación ciudadana y de la redistribución de la renta, un arma política que sirviese para abrir una vía hacia una sociedad alternativa al capitalismo.

Afortunadamente, hubo interés y respuesta. Y posicionamientos, claro.

BALADRE

Hubo una primera respuesta y toma de conciencia inmediata, sin apenas titubeos, por parte de varias entidades² y colectivos sociales, algunas de las cuales acabarían asumiendo esta reivindicación y estableciendo como principal ámbito de coordinación la red Baladre.³ Desde sus orígenes, Baladre centró su actividad en la lucha contra la marginación, el paro y la pobreza. En este momento, este ámbito de coordinación acoge a una multitud de colectivos sociales de todo el territorio español que trabajan en las cuestiones, «con plena independencia de las instituciones oficiales, partidos, sindicatos y organizaciones confesionales». La mayoría de estos grupos están formados por *las gentes de Baladre*, personas que padecen igualmente estas contingencias tan negativas para la condición humana.

En noviembre de 1998, y por primera vez en el Estado español, se celebrarían en Barcelona las Primeras Jornadas sobre el Derecho Ciudadano a la Renta Básica. A partir de esta fecha se iniciaría la publicación de los *Cuadernos renta básica*, se continuaría con la celebración de otras jornadas estatales (Málaga, Orihuela, Madrid), la organización de cursos (Terrassa, Cuenca y Granada), y se publicarían tres libros con el objetivo de profundizar en la reflexión y la divulgación del tema. Todos estos encuentros de reflexión, debate y divulgación ayudarían a consolidar en nuestras lenguas (castellano, català, euskara, galego) el uso del término que hemos acuñado como Renta Básica (RB).⁴

OTROS SECTORES COMIENZAN A ACERCARSE

Posiblemente, ante esta acogida y expansión entre los movimientos sociales y ciudadanos, comenzó el acercamiento de aquellos sectores que se mantuvieron durante este período de tiempo unas veces fríos, otras lejanos, algunos en contra; pero que, poco a poco, parece que han ido/están modificando sus posturas hacia la propuesta de la RB. Sean bienvenidos aunque, en algunos casos, cuesta entender por qué lado se aproximan a la misma. De todas formas, hay que constatar que se acercan de alguna manera: unas veces porque les con-

viene la utilización del nombre «Renta Básica» (RB), otras veces por el atractivo de las características que la definen, otras simplemente porque entienden que alguna medida social hay que proponer para remediar la miseria, el sufrimiento y el empobrecimiento de las poblaciones que el sistema capitalista genera de manera permanente. Y es que, dada la naturaleza de la ofensiva del capital, la izquierda productivista se ve obligada a proponer medidas que puedan proteger a los trabajadores y ciudadanos de las secuelas que origina la dinámica del mercado de trabajo capitalista: pobreza, paro, precariedad laboral, bajos salarios, desmantelamiento de los sistemas públicos de salud, pensiones, asistencia social, subsidio de desempleo. Ya más recientemente han aparecido los que se arriman por puro oportunismo académico, sindical y político,⁵ algunos marcados por un intenso gregarismo *philippista*, que de todo hay en la viña del señor y no está de más recordarlo.

Todo sobre la Renta Básica nace como fruto de esta realidad, en una situación en la cual venimos denunciando las perversidades del capitalismo y explicando a nuestros conciudadanos por qué la RB puede ser un instrumento idóneo para la redistribución de la renta, la participación ciudadana y la transformación social de esta sociedad. Pensamos que es un texto indispensable que combina una explicación de la lógica de la acumulación del sistema a nivel global, con la explicación de la RB como un mecanismo político eficaz para defendernos/atacar al capitalismo. Para responder a este último objetivo, pensamos que se necesita disponer de un material donde formarnos, donde poder continuar reflexionando sobre los argumentos que justifican y distinguen *nuestra lectura anticapitalista con modelo fuerte de RB* de aquellas lecturas conservadoras o convencionales que comienzan a proliferar sobre la misma. Para argumentar/actuar contra el capitalismo, hemos de saber muy bien qué es y qué lectura y modelo de la RB nos puede conducir a nuestro fin; de lo contrario, podemos acabar proponiendo, o defendiendo, alguno de los modelos débiles que vienen a adulterar la RB y convertirla en una propuesta de integración dentro del sistema.

La estructura de este libro prima el matiz pedagógico. En la primera parte el lector encontrará las características esenciales que conforman el capitalismo, así como los rasgos que determinan la globalización capitalista; sólo a partir de esta explicación comprenderá los argumentos que utilizamos para condenar el sistema, así como la justificación de una lectura anticapitalista de la RB. La segunda parte está dedicada a describir qué es la RB y en qué condiciones y situaciones puede ser utilizada, tanto como un mecanismo de redistribución de la renta como de participación ciudadana; todo esto nos permitirá demostrar la idoneidad de la RB como un instrumento de lucha antisistema. La tercera parte presenta la historia de *las gentes de Baladre*, una historia llena de luchas en defensa de muchas reivindicaciones sociales, incluyendo entre ellas la RB; sin duda, éste es el rasgo más sobresaliente y la aportación más destacada en la historia de la RB, ya que en pocos lugares del mundo la RB ha contado con el apoyo incondicional y decidido de los colectivos sociales. En resumen, e invirtiendo el orden, el contenido del libro quiere responder a las siguientes cuestiones: quiénes, con qué, por qué y contra qué etapa del capitalismo luchamos.

Recuadro 0. Tiempo de precisiones

Entre los comentarios al manifiesto ideológico «Ciudadanía, Libertad y Socialismo» del PSOE que hace Margarita Sáez-Díez, dice lo siguiente: «va a ser el Grupo de Septiembre el que va a acuñar el concepto de renta básica de ciudadanía, que se reclama como una cosa primordial en el manifiesto socialista». ⁶ Con toda consideración y modestia, quizás sea esta una buena ocasión para recordar a la distinguida periodista y a los miembros del llamado Grupo de Septiembre que el término Renta Básica (RB), así como su posterior desarrollo conceptual, lo ha acuñado José

Iglesias Fernández (véase José Iglesias Fernández, «Del reparto del trabajo al reparto de la renta», *Mientras tanto*, nº 61, primavera de 1995, y trabajos posteriores). Asimismo, en noviembre de 1998, se celebraron en Barcelona las Primeras Jornadas sobre el Derecho Ciudadano a la Renta Básica, en las que participó este autor como uno de los principales organizadores y ponentes; y en diciembre de ese mismo año se publicaba el libro *El derecho ciudadano a la Renta Básica*. Por otro lado, en invierno de 1999 nacía la revista *Cuadernos renta básica*, que dirige esta misma persona desde entonces, y se creó la Mesa Cívica por la Renta Básica en Cataluña. Éstos son vocablos, hechos y fechas que se pueden verificar y que son bastante anteriores a la aparición del citado grupo, del mencionado manifiesto ideológico y de la combinación de voces con el que se presenta el término «renta básica de ciudadanía». Por tanto, si hemos de ponerle padrino a los términos, se puede afirmar, sin lugar a dudas, que los escasos escritores y escritoras que escribieron o tradujeron el término inglés *basic income* al castellano, hasta hace muy poco tiempo, usaban vocablos del tipo ingreso ciudadano, ingreso universal, subsidio universal garantizado, subsidio ciudadano, salario social, salario ciudadano, renta individual universal, renta social, etc; pero ningún autor —a excepción de José Iglesias Fernández— había traducido ni previamente utilizado en castellano la expresión inglesa *basic income* como «renta básica». Es más, casi todos los autores que se sumaron antes o después a la propuesta de la RB se resistieron bastante tiempo a adoptar esta expresión y este acrónimo. De hecho, hay todavía algunos autores y autoras que continúan empleando, a veces indistintamente en un mismo artículo, los mencionados términos.

Envidia cochina

Soy un hombre insatisfecho
y la envidia me corroe
si la ley es para todos y todos somos igual
y si todos somos libres pa elegir ocupación
quiero vivir sin currar y que lo pague el país
y quiero veranear en el palacio real
seguir así no es para mí
condenar la corrupción
sin pagar contribución
quiero ejercer de gorrón
y vestido de general ver desfilar la juventud
y hablar a la nación por navidad vuelvo al hogar.
Quiero besar a los niños
despreciando el terrorismo
quiero aprender a esquiar
sin pisar un hospital
pedir a la población más fe en el país
jodete tú, yo vivo bien
tapar la situación, para el calor gafas de sol.
Tener lujo y placer, aprovechar mi sangre azul
jugar a visitar a desgraciaos, en la miseria.
Quiero vivir sin currar y que lo pague el país.
Seguir así no es para mí
y quiero veranear en el palacio real.
¡Joder! Quiero ser rey. Quiero ser rey.

L.P.R. (La Polla)

PRIMERA PARTE

LA GLOBALIZACIÓN CAPITALISTA

*«La globalización es la expresión
del capitalismo en su forma más totalitaria.»*
José Saramago

0. EL SISTEMA CAPITALISTA: CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

En la actualidad, el desarrollo del capitalismo como sistema de producción, distribución y consumo hegemónico sobre la tierra asume la forma y el modo de la globalización. Desde nuestra perspectiva, identificar las características fundamentales del funcionamiento del sistema capitalista reviste gran importancia para tratar, luego, de desentrañar los rasgos esenciales de la globalización. Para asegurar su supervivencia como sistema hegemónico, nos atrevemos a afirmar que la actual fase de desarrollo llamada globalización es la consecuencia del intento de reestructuración social y económica impulsada por el capitalismo tras la crisis de beneficios de la década de los sesenta.

Según Marx, el punto de arranque del capital consiste en la generalización de la producción y circulación de mercancías, o sea, de bienes destinados al intercambio mercantil, con el objetivo de obtener un beneficio. Según este mismo autor, «la producción de mercancías y su circulación ampliada, el comercio, forman las premisas históricas en que surge

el capital. La biografía moderna del capital comienza en el siglo XVI con el comercio y los mercados mundiales».

A modo de concreción, Marx señala que la producción capitalista comienza allí donde un capital individual emplea simultáneamente a un número relativamente grande de obreros. La producción capitalista tiene, histórica y lógicamente, su punto de partida en la reunión de un número relativamente grande de obreros que trabajan al mismo tiempo, en el mismo suelo, en la fabricación de la misma clase de mercancías y bajo el mando del mismo capitalista.

A grandes rasgos, las características fundamentales que definen al capitalismo y que, esencialmente, podemos reconocer en todas sus fases de desarrollo, inclusive la actual, podrían concretarse como sigue.

Si tuviéramos que determinar el objetivo fundamental, el motor del sistema, podríamos concretarlo en la búsqueda del mayor beneficio privado. En buena medida, el proceso fundamental del sistema se basa en la lógica de la acumulación de capital, es decir, en que la inversión de capital tiene como finalidad la obtención de un beneficio con el que volver a invertir nueva y permanentemente, consiguiendo, de este modo, la supervivencia del capitalista y el crecimiento del sistema en general. De este modo, apreciamos que el capitalismo no puede existir sin el crecimiento generado por la producción de excedente. Necesita crecer como el ser humano necesita respirar. Si el capitalismo deja de acumular, de invertir, de crecer, entra en una crisis que incluso le podría llevar a su desaparición (Miren Etxezarreta: 2001). Bajo esta restricción fundamental, que supone la necesidad constante de beneficios y crecimiento, cabe notar además que la producción de bienes propia del capitalismo no se orienta a la satisfacción de las necesidades de las personas y por ende de la sociedad, sino que tal producción tiene como objetivo sólo la obtención de beneficios.

Actualmente, se iguala con frecuencia el capitalismo con el denominado *sistema de mercados*, y se pretende considerar a éste como un «sistema de asignación de recursos y coordinación de actividades». De acuerdo con la teoría económica con-

vencional, se demuestra que en este sistema de mercados «cada individuo, buscando únicamente la maximización de su propio beneficio, conduce a la mejor situación posible para toda la sociedad». Luego, si el sistema de mercados es lo mejor para todos, de aquí se concluye que el capitalismo es también el mejor sistema que puede existir. El único problema es que el mercado no es ese ámbito de intercambio ideal, porque los diversos agentes que concurren en el mismo no se relacionan en igualdad de poder. Es decir, cada vez más, las reglas del mercado —en términos del control de los factores productivos, de la toma de decisiones sobre lo que y el cómo se ha de producir, vender, investigar, innovar, etc.— están determinadas por grandes empresas transnacionales que actúan en forma de oligopolios.⁷ El capitalismo actual está compuesto por estas unidades de poder económico que controlan enormes riquezas y gran parte de la actividad económica mundial; a las empresas pequeñas y a las personas individualmente muy poco campo nos queda para perseguir y defender nuestros propios intereses. El sistema de mercados no es más que una careta para ocultar el rostro del capitalismo.

En el sistema capitalista, la población se agrupa bajo dos grandes clases sociales diferenciadas. Por una parte, están los propietarios de los medios de producción; y por otra, los no-propietarios de estos recursos productivos. En esta segunda clase se incluirán todas aquellas personas que únicamente disponen de la posibilidad de vender su fuerza de trabajo, como una mercancía más en el mercado de trabajo, como mecanismo que les garantice la posibilidad de conseguir los medios necesarios para satisfacer sus necesidades materiales.

Queda tras el tupido velo de la esfera de la circulación del mercado, la esfera donde se gesta la explotación capitalista por excelencia: la producción. En ella, los trabajadores o propietarios de la fuerza de trabajo, desposeídos como están de poder disponer personalmente de la misma y de los medios de producción necesarios, mediante el contrato firmado con el empresario, deberán ejercitar toda su potencialidad productiva, para asegurar su reproducción (el salario que se cobra) y la mayor cantidad posible de plus-trabajo. Plus-trabajo

que consiste en la parte de la jornada laboral que excede a la necesaria para la reproducción, parte del día que no es pagada, pero de la que se apropia el empresario. La generación de este plus trabajo por parte del trabajador y su apropiación por parte del capitalista conforman el pilar fundamental del proceso de acumulación capitalista: la llamada explotación.

Otra característica fundamental del sistema capitalista es la competencia. Los capitalistas compiten entre sí, luchan entre ellos por la obtención de una parte mayor de los beneficios totales. Esta enorme competencia generada conlleva como consecuencia el hecho de que los capitalistas mayores acaben por absorber a los pequeños empresarios. El capital se centraliza, al tiempo que los agentes productivos y financieros asumen unas dimensiones cada vez mayores, siendo necesarias cada vez mayores sumas de capital para afrontar nuevas inversiones. Esta concentración y centralización del capital, originada por la propia dinámica del sistema, genera la aparición de lo que se conoce como oligopolio, es decir, el que unas pocas empresas acaben controlando la oferta de un sector productivo concreto. Se da, paradójicamente, la negación de la libre competencia que las genera.

Bajo el sistema capitalista, el Estado aparece como una institución fundamental al servicio de la clase capitalista, y que deberá garantizar las posibilidades de acumulación de los capitalistas implicados, creando el marco social y político adecuado.

1. LA GLOBALIZACIÓN CAPITALISTA

La actual fase de evolución del sistema capitalista se desarrolla bajo el marco del fenómeno conocido como globalización. Ésta se definiría como el intento de expansión del capital en todos los ámbitos geográficos y de actividad social, únicamente bajo las reglas del mercado y, por tanto, sin regulación pública.

A modo de descripción general, cabe decir que este proceso está dominado por los grandes grupos industriales y financieros transnacionales en la búsqueda del máximo bene-

ficio. Las reglas de juego políticas y sociales se definirán de acuerdo con los intereses de estos grandes grupos, con la cooperación de los Estados, y en el seno de instituciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio, totalmente fuera del control de la ciudadanía.

Es importante tener presente que el proceso de creación de grandes bloques regionales como la Unión Europea o el NAFTA, etc., cuya lógica parece contradecirse con el proceso de globalización, al procurar estructurar unos espacios económicos en unas determinadas áreas geográficas, representa una vertiente más del proceso de globalización. De esta forma, para los grandes grupos industriales, la existencia de grandes mercados cautivos, en el seno de estas grandes áreas sujetas a normativas exclusivas, representa la posibilidad de fortalecer sus estrategias productoras, comerciales y financieras, de cara a estar plenamente preparados para la competencia en el escenario mundial.

1.1. RASGOS ESENCIALES

La globalización supone la generalización de la transnacionalización productiva

Las poderosas empresas transnacionales constituyen su agente directo. Éstas son las que adquieren el control del proceso y, en gran medida, su evolución depende de las necesidades de estos grandes grupos transnacionales. Estas empresas se caracterizan por operar en el mundo entero bajo capitales que son propiedad de agentes situados en los países del Centro, que organizan su producción y comercialización a nivel global pero de forma muy jerarquizada y desigual. Constituyen redes formadas por empresas dispuestas alrededor del planeta, que se articulan las unas con las otras, según una pura racionalidad económica para la obtención del máximo beneficio en el mínimo tiempo posible. De este modo, una empresa francesa puede obtener crédito en Suiza, instalar los centros de investigación en Alemania, comprar máquinas en Corea del Sur, divi-

dir su proceso productivo en las fábricas en China, Chekia, Francia, elaborar la campaña de marketing y publicidad en Italia, vender parte de su producción en los USA y tener sociedades subcontratadas en Polonia y México.

Esto supone importantes cambios cualitativos en lo que se refiere a las sociedades del mundo entero: se utiliza la nueva estructura productiva para introducir mayor presión y competencia entre los trabajadores a nivel mundial, se internacionalizan y homogeneizan los modelos de consumo (entre aquellos países con posibilidades de participar en esta esfera), las empresas transnacionales inciden de forma importante, dentro de los países susceptibles de recibir su inversión, sobre los contenidos en materia económica y social, etc.

Algunos datos suficientemente conocidos sirven para ilustrar esta situación: las empresas transnacionales controlan actualmente un tercio de la producción industrial mundial y realizan una cifra de negocios superior a la del comercio mundial. La mitad del comercio mundial consiste en transacciones internas entre las propias transnacionales; se da la circunstancia de que, entre las 100 mayores unidades económicas mundiales, incluyendo los Estados, 47 son empresas transnacionales.

La globalización supone el dominio del capital financiero

A pesar de la importancia en el control y dirección del proceso de globalización de los grandes grupos transnacionales industriales, en la actualidad es el capital financiero quien verdaderamente controla el proceso y conforma las estructuras de producción e intercambio de bienes y servicios.

El capital financiero, que ya había sido muy poderoso desde finales del siglo XIX hasta la segunda década del siglo XX, fue relegado por el capital industrial debido a diversos acontecimientos: la I Guerra Mundial, la Revolución Rusa, la Crisis del 29 y la II Guerra Mundial son hechos que originaron la necesidad de dar preponderancia a la producción real de bienes y servicios, más regulada y con un fuerte creci-

miento económico. No obstante, este mismo crecimiento volvió a impulsar el desarrollo del capital financiero ya desde mediados de los años sesenta, cuando a través de los eurodólares se estimuló fuertemente la internacionalización de los flujos financieros.

La crisis de los setenta, que redujo los beneficios del capital industrial y les llevó a refugiarse en la órbita de las finanzas, la enorme magnitud de los petrodólares que se reciclaban en los principales mercados financieros, las necesidades de préstamo de los países que acudían a estos mercados para equilibrar sus balanzas de pago, condujeron de nuevo a una gran expansión del capital financiero en el mundo. Una parte sustancial del fenómeno de la deuda del Tercer Mundo se originó a través de todo este proceso.

La constante innovación en el campo de los productos financieros, la creciente sofisticación de las instituciones financieras, así como los importantes cambios en el campo de las comunicaciones, han facilitado todavía más esta explosión y, además, han potenciado las posibilidades para la enorme especulación financiera que tiene lugar en la actualidad, y que ha originado lo que se conoce como *la explosión de las finanzas*. Pero no hay que confundirse y considerar que son los elementos técnicos los que impulsan esta dinámica, sino que éstos no hacen más que facilitar una evolución, como siempre, generada por la búsqueda del beneficio de los grandes propietarios del capital.

Los enormes flujos de dinero que circulan con extremada velocidad en el ámbito mundial se caracterizan también por:

– *El carácter privado de estos flujos*. La magnitud de las transacciones financieras privadas hacen estériles los esfuerzos de control por parte de las instituciones públicas. Así, las reservas de todos los bancos centrales son menores al equivalente de un día del volumen de negocios en los mercados mundiales.

– *Desvinculación aparente de la economía real*. En otras épocas los flujos de carácter financiero tenían como objetivo financiar los saldos exteriores en términos de balanza de pagos y la inversión extranjera. Actualmente, la burbuja

financiera se constituye como un subsistema autónomo con una enorme capacidad de expansión y de extracción de beneficios que se concentra en operaciones de carácter especulativo: por ejemplo, la compra-venta de empresas para obtener beneficios de la transacción —no de la actividad de la empresa—; inversiones casi momentáneas en determinados países que ofrecen altas tasas de interés con un elevado riesgo. Cabe decir que esta desvinculación de la economía real es aparente, dado que las altas tasas de beneficio obtenidas son en, última instancia, el resultado de brutales mecanismos de explotación sobre las personas y el medio ambiente.

– *Flujos de capital y moneda nacional.* Los flujos de capital tienen otra característica extremadamente importante y es que afectan directamente al valor de la moneda del país en el que entran o salen. Por ello, influyen en la estabilidad de la vida económica de los países en los que operan. Por eso se puede afirmar que, a pesar del gran poder de los capitales y las empresas industriales, el capital financiero es el hegemónico en la fase de la globalización capitalista.

Debido al ritmo tan acelerado con que crece la magnitud de estos flujos financieros, los datos de estas variaciones siempre estarán un poco desfasados: a mediados de 1969 el volumen de las operaciones bancarias internacionales era del 1% del PIB mundial y alrededor del 10% del comercio mundial de las economías de mercado, mientras que a mediados de los ochenta había llegado a representar el 20% de PIB mundial y más del 100% del comercio mundial.

La globalización supone concentración y jerarquización

La globalización no produce interdependencia sino dominio. A menudo se utiliza la expresión globalización de forma legítima y perversa —como si los agentes que forman parte de la misma fuesen y se relacionaran entre iguales—, diluyendo las relaciones de dominio, la realidad social de explotación fruto de la misma; oscureciendo, por tanto, la polarización social que

genera el funcionamiento actual del sistema capitalista, tanto a nivel interno de cada país (donde se extiende la pobreza y concentra la riqueza) como a escala mundial entre regiones pobres y ricas. Pueden homogeneizarse ciertos valores sociales como el modelo de consumo —únicamente entre aquellas personas con capacidad de consumir— y ciertos elementos culturales, pero siempre se imponen los de los centros dominantes.

La expansión del capital a nivel mundial se hace a diferentes niveles: se buscan mercados en los países centrales (concentrándose en los países de la OCDE más del 70% de los mercados, producción, inversión y consumo) y se reducen los costes en los países periféricos (bajos salarios, recursos naturales baratos, legislaciones laborales y medioambientales favorables prácticamente inexistentes, etc.).

Se da una clara concentración de la propiedad. Los agentes de decisión son cada vez menos y tienen cada vez más poder. Así, por ejemplo, más del 80% de los flujos mundiales de carácter financiero provienen y van destinados al área de la tríada configurada por la UE-NAFTA-Japón y su área de influencia. Los mercados financieros de Londres, Nueva York y Tokio suponían el 67% de las transacciones en divisas mundiales de 1989 y el 71% en 1992.

Por tanto, la globalización es una globalización concentrada y jerarquizada, regida por poderosísimas organizaciones financieras y empresariales privadas, que en movimiento permanente crecen acumulando mayores cotas de poder económico.

De aquí que sea totalmente erróneo vincular la globalización con la expresión interdependencia, que semánticamente proporciona la idea de igualdad.

La globalización como expansión total del capital

Además de la expansión geográfica del capital, una visión adecuada del proceso de globalización supone considerarlo como expansión del capital en todos los ámbitos de la actividad humana; globalización en profundidad, además de la globalización en extensión.

En su lucha por el beneficio, el capital busca expandirse no sólo territorialmente, sino penetrar en todos aquellos aspectos de la vida que hasta ahora habían escapado a su dominio. De este modo, se convierten en mercancía cada vez mayor cantidad de aspectos de la vida cotidiana: mercantilización del ocio (importancia del turismo, de la televisión de pago, del ocio entendido como puro acto de consumo en el seno de las grandes superficies comerciales, etc.) así como mercantilización de las relaciones personales y del conocimiento. Particularmente preocupante es observar como las empresas va convirtiendo en mercancía, a través de las patentes, lo que se ha dado en denominar *ciencias de la vida*; es decir, todos los elementos relacionados con la mejora de la salud y con la reproducción de los seres vivos: vegetales, animales y del propio ser humano. La globalización supone que todo se convierte en mercancía, algo que se vende, y que sólo pueden tener acceso a ella todas aquellas personas con capacidad de compra.

El actual discurso acerca de la crisis del Estado del bienestar y de la privatización de la mayoría de las empresas públicas, así como de la sanidad, la educación, las pensiones etc., responde al intento del capital privado de ocupar todas aquellas parcelas de la vida y la sociedad que le pueden ser rentables.

La globalización también consiste en la supremacía del mercado como asignador de recursos. Son precisamente las necesidades de expansión del proceso globalizador las que determinan la política económica que se está desarrollando en el ámbito mundial, y que se concreta en lo que ha venido a denominarse *políticas económicas neoliberales*. A medida que las empresas consideran imprescindible para su competitividad y rentabilidad la producción a escala transnacional, ejercen presiones crecientes sobre los Gobiernos para que éstos proporcionen las condiciones idóneas para su desarrollo a nivel mundial. Esto implica no sólo la liberalización creciente del comercio, sino también la libertad de entrada e igualdad de trato respecto a las inversiones nacionales.

Las ingentes cantidades de flujos de capitales que circulan alrededor del mundo exigen una normativa totalmente favo-

rable para su movilidad, simultánea al control de las variables monetarias que consideran claves del mantenimiento de su valor (inflación, tipo de cambio, etc.), lo que conduce a que la estabilidad macroeconómica se convierta en el principal objetivo de la política económica. Evidentemente, la construcción europea con el programa de ajuste de Maastricht, redefinido posteriormente en el Pacto de Estabilidad, la independencia de los bancos centrales nacionales así como la creación del Banco Central Europeo, autoridad en materia de política monetaria en el marco de la UE al margen del control de la ciudadanía, responden a los propósitos anteriormente señalados; con lo que se muestra de manera clara que el proceso de construcción europea, lejos de responder a los intereses de la ciudadanía, se configura con el objetivo de proporcionar posibilidades de beneficio y estabilidad a los grandes capitales transnacionales.

Los Estados, en esta fase de despliegue de la lógica capitalista, se convierten en uno de los agentes principales que preparan y organizan las sociedades, facilitando y potenciando la acción de los grandes grupos económicos. Los Estados ya no tienen, por ejemplo, una política productiva propia, sino que su única política en esta materia consiste en hacer atractivos sus respectivos territorios para el capital transnacional. Evidentemente, una política fiscal y ambiental favorable, así como unos costes laborales lo suficientemente bajos, junto con la flexibilidad laboral y una reducida conflictividad laboral, etc., serán condiciones apreciadas por las grandes transnacionales en el momento de concretar sus inversiones; y, por tanto, estas medidas se convierten en parámetros que son objetivo prioritario para la mayoría de los Gobiernos. La política de los Gobiernos consiste en eliminar las regulaciones sociales establecidas para la mejora de la vida de las poblaciones o que pongan algún límite a las operaciones de las empresas transnacionales. Asimismo, no sólo se introducen regulaciones que favorecen la actuación del capital, tales como las patentes o facilitar la movilidad de personas, sino que los Gobiernos apoyan las normas y prácticas que las propias empresas establecen en su ámbito de actuación; por

ejemplo, las reglas referentes a impedir el uso libre del correo electrónico y de internet, establecidas por los monopolios informáticos

Todas aquellas inversiones no rentables pero totalmente necesarias para el buen funcionamiento de la economía capitalista continuarán siendo financiadas a través de los presupuestos públicos (investigación básica, grandes infraestructuras de transporte), y todo aquello relacionado con el control de la población ya sean los gastos policiales, cárceles, gastos militares, etc., mientras se pretende ahorrar desvergonzadamente en todo tipo de gastos sociales.

1.2. VIABILIDAD Y CONSECUENCIAS DEL MODELO

Se trata de un modelo económicamente vulnerable: el capitalismo actual no es el modelo de estabilidad y prosperidad que interesadamente nos describen. Está plagado de incertidumbre y contradicciones y es altamente vulnerable, dada la inestabilidad de la mayoría de las inversiones que se llevan a cabo. Un reflejo de esta dinámica lo encontramos en las crisis financieras que, con una periodicidad cada vez más corta, se vienen sucediendo: crisis mexicana de diciembre del 94, con repercusiones en múltiples países; crisis financiera asiática de 1997 y 98; crisis rusa y de Brasil, por citar algunas. Otros países se están desintegrando bajo el impacto de las estrategias neoliberales, como Argentina en este momento y Nigeria hace unos pocos años.

Los actuales modelos basados en la competitividad externa son insostenibles a medio plazo. La misma fórmula recomendada por el FMI y el BM, y aplicada por todos los Gobiernos, representa una paradoja. La situación real es que todos los países no pueden exportar en términos netos; alguno debe importar.

La concentración de riqueza, poder y producción en manos de los grandes grupos que controlan la economía mundial convierten en una imagen mítica y falaz el eje teórico central de todo el entramado del capitalismo actual: la búsqueda del ideal de competencia. Como botón de muestra, ahí están las constantes y crecientes fusiones empresaria-

les: Boeing-McDonell, AOL y Time Warner en el campo multimedia, Glaxo y SmithKline en el campo farmacéutico.

El modelo es insostenible

Es bien sabido que más de la mitad de la población mundial padece hambre. El informe de comercio y desarrollo de 1997 de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (PNUD) llegaba a la conclusión de que la globalización, en su forma actual, es responsable del incremento actual de las desigualdades mundiales. En 1965, la renta media personal de los países del G-7 (USA, Francia, Canadá, Japón, Inglaterra, Alemania e Italia) era 20 veces mayor respecto a la de los 7 países más pobres del mundo. En 1995, la diferencia era unas 35 veces mayor. La desigualdad y polarización de la renta también crece en el seno de las distintas sociedades.

En la Unión Europea (UE) la dinámica actual de la economía capitalista supuso, a primeros de la década de los noventa, un empobrecimiento de más de 35 millones de personas y alrededor de 18 millones de parados. En el Estado español el número de pobres ronda los 8 millones, mientras que los niveles de precariedad que asume la sociedad son claramente insostenibles: así, a lo largo de la década de los noventa, los contratos temporales crecieron continuamente, a la vez que se reducía su duración media. Entre febrero del 98 y el mismo mes de 1999 el INEM registró 996.000 contratos, de los cuales el 91% fueron de carácter temporal. La tasa de temporalidad de los y las trabajadoras españolas (del 35% en el 95) triplica, según el Eurostat, la media del resto de la UE.

La globalización como un proceso de dinámica claramente autoritaria

El modelo de relaciones sociales que supone la globalización representa una negación profunda de la democracia. Las decisiones políticas y económicas claves están fuera del alcance de la ciudadanía. Según Ignacio Ramonet, 200 directivos controlan el destino del planeta. El G-7, G-5, FMI, BM y

OMC no responden a ningún tipo de control democrático. Los organismos directivos y los altos funcionarios que rigen estas instituciones no tienen ninguna vinculación democrática con las poblaciones a las cuales imponen sus políticas.

Las medidas que se toman en el seno de estas instituciones están dirigidas y organizadas por los grandes *lobbies* de poder formados por las empresas transnacionales. Por esta razón, *lobbies* como la ERT, el TABD, la IN, la Red Europea de Servicios y tantos otros se convierten en los principales asesores de las medidas tomadas en el seno de las instituciones supranacionales.

Las consecuencias ecológicas del modelo

La evolución del modelo de producción y distribución impuesto por la globalización se basa en el uso intensivo de combustibles fósiles no renovables con un importante impacto ecológico a través, por ejemplo, de las grandes emisiones de gases como el CO₂ o NO_x, causantes del efecto invernadero.

El actual modelo de desarrollo tiende a concentrar la actividad económica relevante en las zonas metropolitanas, haciendo que la mitad de la población mundial viva prácticamente en grandes ciudades, convirtiéndolas en grandes megalópolis de los países periféricos y en núcleos de conflictividad, pobreza, marginación y contaminación crecientes.

Los países periféricos se ven obligados a sobreexplotar sus recursos naturales, única fuente de divisas para muchos de ellos. Esto supone un incremento notable de la deforestación, ya sea por la tala indiscriminada de árboles o por la creación de monocultivos, por las explotaciones mineras y demás.

En estos países no existen legislaciones ambientales, por lo que muchas de las prácticas industriales costosas en términos ecológicos se exportan a los mismos países periféricos, al igual que se vierten en ellos muchos de los residuos peligrosos originados por la actividad productiva actual. De este modo, muchas de estas regiones del mundo se están convirtiendo en verdaderos estercoleros. Cada año mueren aproximadamente 3 millones de personas a causa de la contaminación del aire,

así como más de 5 millones de personas a causa de enfermedades diarreicas ocasionadas por el consumo de agua contaminada.

1.3. OFENSIVA DE LA GLOBALIZACIÓN

En sintonía con el marco contextual de la globalización descrito hasta ahora, resulta evidente que el despliegue de la globalización capitalista en el Estado español está teniendo fuertes repercusiones a todos los niveles: social, económico, ecológico y político. Vivimos un momento en que el bienestar social de la población está siendo atacado por el capitalismo en varios frentes. Por ejemplo: en el mercado de trabajo, en la esfera de los bienes públicos y en el recorte o limitación de los derechos democráticos.

En el mercado de trabajo

Entenderemos por mercado de trabajo un espacio imaginario, que funciona basándose en la ley de la oferta y la demanda, y donde concurren los vendedores de una mercancía peculiar: la oferta de fuerza de trabajo (trabajadores), y los compradores de dicha mercancía (empresarios).

Actualmente, tanto las nuevas tecnologías como el crecimiento constante de la escala de funcionamiento del capital permiten enormes aumentos de la productividad del trabajador, que sirven para expulsar del mercado a cantidades crecientes de trabajadores. En el marco de la lógica capitalista, donde el producto por excelencia de la economía de mercado es el plusvalor, los empresarios sólo considerarán útiles a aquellos trabajadores que sean necesarios y capaces de producir plusvalor. Incluso les vendrá bien la presión de los excluidos e inactivos sobre los ocupados, para que cuando aquéllos acepten cualquier empleo por cualquier salario hagan tender a la baja las condiciones de los estables.

Tal como señala A. Morán, una vez desaparecido el escenario político y económico que explica el período keynesiano, la seguridad de un empleo permanente a tiempo com-

pleto y durante toda la vida es una quimera para el 95% de la población activa: «La dinámica actual se caracteriza por la reducción del núcleo de trabajadores estables mientras aumenta la proporción de trabajadores temporales, precarios y a tiempo parcial. El total de parados, de asalariados a tiempo parcial, de personas cuyo salario es inferior al nivel de pobreza, los trabajadores pobres (*woorking poor*), y de personas que, a pesar de su buena formación, no encuentran más que trabajos no cualificados, representa más del 40% de la población activa de EE UU y Gran Bretaña, y entre el 30 y el 40% en la mayor parte de los países de Europa». En el Estado español, 6 de cada 10 asalariados (8 de cada diez asalariados menores de 25 años) están fuera de una relación laboral estable. Insistir en que el trabajo siga siendo el elemento central de pertenencia y de cooperación social, o que pueda volver a serlo en el futuro capitalista, es sencillamente irresponsable.

Estos niveles de precariedad, en constante aumento, no quieren decir que el trabajo asalariado se acabe. Lo que ocurre es que, al convertirse el empleo en un bien escaso en manos de los empresarios, condiciona con más intensidad que nunca la vida de los trabajadores y trabajadoras. Estamos en la sociedad salarial más pura y dura.

Teniendo en cuenta este marco general, y coherentemente con el discurso del coro único y auspiciado por el capital, se propugnará que el despido sea libre y gratuito, de forma que los empresarios puedan ejercerlo con toda independencia sobre la población ocupada que todavía está protegida por algún tipo de contrato indefinido. Así, por ejemplo, en la reforma laboral de mayo del 97 se aplicaron unas modificaciones en el sistema de contratación que permitieron a los empresarios la disminución del coste de entrada: bonificaciones entre el 40 y 60% en la cuota empresarial a la SS más una incentivación fiscal durante los dos primeros años de contrato; y en el coste de salida: reducción de la indemnización por despido improcedente, así como acomodar las causas de despido «objetivo» de los trabajadores a la conveniencia de las empresas.

La CEOE reclama ahora que tales ayudas se extiendan con carácter general a la totalidad de la contratación indefinida, de forma que:

– *La contratación temporal se generalice*, es decir, que desaparezca el INEM, y que las funciones de este organismo se realicen preferentemente a través de la intermediación de las ETT. Además, hay que tener en cuenta que este tipo de contratos ha permitido ya a los empresarios aplicar toda la movilidad y flexibilidad de la mano de obra empleada que estaban reclamando.

– *Las cuotas a la SS se eliminen*, política que ya se están aplicando mediante las diversas fórmulas actuales de contratación temporales anteriormente comentadas.

– *El SMI desaparezca*. Dadas las posibilidades reales de reducir los salarios al amparo de los contratos temporales, y ante la consiguiente proliferación de los empleos de bajo coste (definidos como la mitad del salario medio), los empresarios abogan insistentemente por la eliminación del SMI para poder aplicar remuneraciones a hombres y a mujeres por debajo de este nivel estatutario.

– *Se elimine la negociación colectiva*. La patronal quiere sustituir los convenios colectivos por contratos individuales, con el argumento de que así cada trabajador «obtendrá lo que merece en base a sus méritos personales». Desgraciadamente, muchos trabajadores no se dan cuenta de que, una vez eliminada la negociación colectiva, todos los trabajadores están en manos de la más absoluta arbitrariedad y de la intensificación de la explotación empresarial; y de que otros aspectos, como la siniestralidad laboral, también son la consecuencia de la desregulación del mercado de trabajo y de la debilidad de los sindicatos ante la ofensiva del capital (de enero del 96 a octubre del 97, 48.102 trabajadores accidentados).

En la esfera de los bienes públicos

• *El desmantelamiento de las pensiones*. Las grandes centrales sindicales aceptaron dar el visto bueno a la reforma propuesta por las Cortes en los Pactos de Toledo. Esto supone una agresión importante contra uno de los pilares funda-

mentales del Estado de bienestar español, al disminuir y dificultar el cobro de la pensión de jubilación (se aumenta de 8 a 15 años el período de cálculo de la base reguladora, y la cantidad a percibir con 15 años de cotización se redujo del 60 al 50%); y más teniendo en cuenta que, con los contratos temporales, para las futuras generaciones de trabajadores será poco menos que imposible sumar los 15 años mínimos de cotización que actualmente se exigen. Ahora se ha firmado un nuevo pacto que, bajo la excusa de una muy limitada mejora de las pensiones más bajas, camina en la dirección de convertirse en un sistema de seguros individual y privado.

- *El deterioro de la sanidad pública*, que en el Estado español está tomando forma a través de medidas como la eliminación de medicamentos subvencionados, o el aumento del correspondiente copago, y la gestión privada del sistema público de salud. De este modo, el deterioro de la atención sanitaria, así como su insuficiencia, suponen un aumento de las listas de espera con la intención de obligar a los enfermos a recurrir a los servicios de la sanidad privada, o a justificar que las Administraciones públicas contraten los servicios con las clínicas de las mutuas privadas. Por otra parte, se están legislando una serie de medidas para que los pensionistas paguen las recetas, los trabajadores con baja por enfermedad no puedan cobrar el subsidio mientras están enfermos, y la obligación de que los jubilados abonen los servicios sociales que utilizan.

- *La reforma del subsidio de desempleo*. Aquí la reforma se dirige lisa y llanamente a que desaparezca el subsidio de desempleo. O, al menos, a reducirlo lo más posible. Se trata de eliminar un gasto social y, además, cuanto peores sean las condiciones de los parados, más presionarán sobre el mercado laboral a efectos de deprimir los salarios. La existencia del ejército de reserva continúa manteniendo su plena vigencia. El «decretazo» de 1992 supone ampliar a un año el período mínimo de cotización para tener derecho al subsidio, se reduce la cuantía y la duración, y el trabajador queda obligado a aceptar cualquier oferta de trabajo. Resultado: de 1993

al 2000, el número de perceptores de subsidio de desempleo se ha reducido en cerca de 1 millón de parados.

- *La reforma de los servicios sociales*. El volumen de negocio de los servicios sociales representa un bocado muy apetitoso para los intereses privados. Con la excusa de la escasez de recursos públicos, —las Administraciones, por ejemplo la Generalitat—, legitiman la reducción de financiación pública de estos servicios a la vez que los ponen en manos del sector privado.

Con respecto a la naturaleza del Estado

Si, en cierta medida, la democracia debiera suponer la dominación de la economía por la política en beneficio de los y las ciudadanas, actualmente el proceso es inverso, de forma que lo que predomina es la lógica del mercado. Dice Ignacio Ramonet que todo se sacrifica, y en primer lugar el bienestar del pueblo, a los imperativos de la economía global.

A la reflexión de carácter global sobre el autoritarismo del capitalismo realizada anteriormente se le debe añadir el hecho de que, en el ámbito interno, a los ciudadanos se nos está impidiendo la posibilidad de debatir y decidir acerca de temas tan importantes como son el republicanismo, el derecho a la autodeterminación, la elección popular directa de poderes tan fundamentales como el presidente del Estado, el poder ejecutivo e incluso el poder judicial. Incluso el llamado Defensor del Pueblo no puede tampoco ser elegido directamente por los ciudadanos a quienes supuestamente debe defender, sino que es elegido por la parte que puede atentar contra los derechos de los ciudadanos. El sistema democrático va convirtiéndose en una parodia, caricatura formalmente acartonada que cada vez frena todo intento de participación real del pueblo en los asuntos públicos. Con la excusa de atender la seguridad ciudadana, las libertades públicas están siendo recortadas sustancialmente; y, como demuestran las recientes manifestaciones antiglobalización, cualquier deseo de expresión popular es considerado altamente sospechoso, cuando no criminal.

Tan sometido

Hay que estudiar algo con porvenir,
hay que buscar algo para escapar
una carrera con salida de las miserias de la vida.
Tan aburrido hay que estudiar.
Tan sometido algo con porvenir.
Tan aburrido hay que buscar.
Tan sometido algo para escapar
una carrera con salida de las miserias de la vida.
El mercado laboral pronto vas a necesitar
gente con preparación más competitividad
no pensar ni criticar, sumisión, adaptación
y llaman universidades a criaderos de mutantes.
Tan aburrido hay que estudiar.
Tan sometido algo con porvenir.
Tan aburrido hay que buscar.
Tan sometido algo para escapar
cumple y estáte calladito y ganarás tu dinerito.
Hoy la mafia empresarial decidió tu bienestar
un esclavo de nivel preso de un ordenador.
Tu corazón es sometido
para el sistema productivo.

L.P.R. (La Polla)

SEGUNDA PARTE

LA RENTA BÁSICA CONTRA LA GLOBALIZACIÓN CAPITALISTA

*«Los filántropos y la caridad sobran en la sociedad humana.
¡Paso a la justicia!»
Pedro Kropotkin*

2. CONTRA EL CAPITALISMO GLOBAL, UN NUEVO SISTEMA DE BIENESTAR SOCIAL

2.1. OBSERVACIONES GENERALES

Para enfrentar esta realidad política y social que se nos impone a través del proceso de globalización capitalista se está iniciando, entre otros, un eje de reflexión y movilización con la propuesta de la implantación de la Renta Básica. La persistencia de unas altas tasas de desempleo que obligan a considerar el paro como un mal crónico, la ofensiva del capital sobre su propio Estado de bienestar amenazando las pensiones, los subsidios de paro, la sanidad, la educación pública y todo lo que encuentre en su camino, más la tendencia al empobrecimiento de los sectores más débiles de las poblaciones, han obligado a una parte de la izquierda a repensar/retomar alternativas que estén más allá o más acá, por encima o por debajo, del sistema «social» de mercado. Todo este «crecimiento» del capitalismo ha reavivado desde los setenta el debate sobre la indispensabilidad de conceder a todas las personas el derecho ciudadano a la RB.

Por tanto, pensamos que ha llegado el momento de reflexionar sobre un nuevo sistema de protección social, uno en el que se garantice el derecho de todos los ciudadanos/as a percibir regular y permanentemente unos ingresos básicos que les permitan sobrevivir con dignidad, e independientemente de cuál sea su situación: a mujeres y hombres (género), jóvenes y viejos (edad), activos y parados (trabajo), negros y blancos (raza), ricos y pobres (clase). A esto, que más abajo desarrollaremos ampliamente, le llamamos la *Renta Básica* (RB). Es decir, pensamos que ha llegado el momento de enfrentarse al capitalismo del próximo milenio con nuevas armas y conceptos, con una propuesta político-social que sea lo más universal posible. En este sentido, una propuesta como la RB podría suponer un punto de partida para enfrentarse al poder del capitalismo que se expresa, en la actualidad, en forma de globalización.

2.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y PROPUESTAS DE FUTURO

Los sistemas de protección social pública que se han ido estableciendo en los diferentes países desde mediados del siglo XIX son el resultado de las reivindicaciones y los pactos acordados entre los grupos dominantes del sistema capitalista y los representantes de los movimientos obreros y populares. Estos sistemas de bienestar social se fueron implantando casi siempre teniendo como orientación dos modelos⁸ de referencia: el de seguro y el de solidaridad:

- En el *modelo de seguro* (Bismarck), «los trabajadores renuncian obligatoriamente a una parte de sus remuneraciones presentes, para constituir un fondo que se utilizará para cubrir los gastos de la atención de su salud, para suministrarles un ingreso cuando no puedan trabajar, ya sea porque pasaran cierta edad, tuvieran un accidente, enfermedad o se vieran afectados por desempleo involuntario. El contrato de seguro relaciona a un asegurado, que paga regularmente una prima al asegurador, con un asegurador que, en caso de siniestro o de hacerse efectivo un riesgo, paga una indemnización al ase-

gurado. Este modelo de Estado del bienestar se basa en un sistema de seguros sociales de carácter obligatorio que efectúa descuentos y transferencias, pero que no necesita más justificación ética que el interés personal de los cotizantes. Por tanto, no se puede percibir la prestación si previamente no se ha pasado por el mercado de trabajo y se ha contribuido con la correspondiente cuota social» (Van Parijs).

- En el *modelo de solidaridad* (Beveridge), «todos los titulares de ingresos primarios (del trabajo y del capital) renuncian obligatoriamente a una parte de sus ingresos para constituir un fondo que suministrará a todos los miembros de la sociedad un nivel mínimo de recursos, incluida la prima de un seguro de salud, ya sea porque no son capaces de atender ese mínimo de recursos por sus propios medios (en razón de edad, incapacidad, accidente, enfermedad) o por la imposibilidad de encontrar un empleo cuya remuneración le resulte suficiente. Esta solidaridad, expresada por las transferencias entre personas activas y no activas, se justifica porque toma en cuenta los intereses de todos, lo cual constituye la solidaridad en sentido fuerte, la solidaridad con aquellos a los que la suerte natural o social ha ubicado desde el principio en situaciones menos favorables que la nuestra» (Van Parijs).

Hasta estos momentos, y siguiendo con Van Parijs, «toda la historia del Estado del bienestar (o casi toda) puede ser leída como la historia de la lucha entre esos dos principios: por una parte, un principio de seguro simple, que es una solidaridad débil (reducible al interés personal) entre afortunados y desafortunados *ex post*;⁹ y por otra, un principio de solidaridad fuerte (que va más allá necesariamente del interés personal) entre afortunados y desafortunados *ex ante*». Este autor considera que para la etapa del capitalismo global es necesario otro enfoque y propone:

- El *modelo de equidad*. Van Parijs formula la necesidad de «impulsar un Estado del bienestar para el tercer milenio,

que consista en un modelo de solidaridad más grande... un tercer modelo justificado desde la equidad». Apoyándose en Thomas Paine (1796), que proponía gravar la renta de tierras o haciendas, y distribuir el total incondicionalmente bajo la forma de una asignación a cada adulto, en este modelo de equidad ya no se trata de transferir desde los más afortunados a los desafortunados, por temor a encontrarse un día en la misma situación que estos últimos (justificación aseguradora), ni tampoco porque los afortunados hubieran podido encontrarse en la misma situación (justificación solidaria). No, las transferencias se requieren aquí por el simple hecho de dar a cada uno una parte igual de nuestro patrimonio común en el más amplio sentido (justificación equitativa). «La prestación universal máxima sostenible no hace sino distribuir, tanto como sea posible entre todos, un patrimonio que tiende espontáneamente a ser monopolizado, muy desigualmente, por los que están mejor o más ávidos de aprovecharlo».¹⁰

Nosotros consideramos que es necesario ir todavía más lejos. No nos es suficiente el modelo equitativo a lo Paine/Parijs, ya que aunque la equidad es un valor a reivindicar permanentemente, la naturaleza y la dinámica del capitalismo son esencialmente contrarias a tolerar que exista justicia no burguesa *ex ante* y *ex post*.¹¹ Para nosotros, la etapa de la globalización capitalista constituye un período *duro* para el bienestar de las poblaciones, debido a la consolidación del neoliberalismo y la dictadura de la burguesía. Unos en nombre del conservadurismo democrático, otros de la socialdemocracia y otros del centro,¹² todos están imponiendo/proponiendo las llamadas políticas neoliberales del sistema capitalista en todo el mundo. Políticas conservadoras que tienen en común la materialización de los siguientes objetivos: la desregulación total del mercado de trabajo y la liberalización total del mercado de capitales; la disminución del gasto en pensiones, en el subsidio de desempleo y en el resto de las prestaciones del Estado del bienestar; la paulatina implantación de un sistema fiscal regresivo; la privatiza-

ción de la educación, la sanidad y los servicios sociales del sector público para que el capitalismo pueda ampliar aquellas áreas susceptibles de substanciosos beneficios. No se oculta que se trata abiertamente de favorecer a todos aquellos intereses (burguesía) relacionados con el capital, y eliminar aquellos otros de las personas (proletariado) dependientes del trabajo. En los Estados Unidos ya se han elaborado incluso «programas sociales» con la intención de *matar al pobre*, y poder sustituir los anteriores que tenían como finalidad la de *aliviar la pobreza* (Iglesias: 1999). Günter Grass, un escritor tan sensibilizado con los problemas políticos y sociales de su época, hace el siguiente juicio moral de los avances y los resultados del capitalismo al borde del siglo XXI: «la ciencia y las tecnologías poco o nada han hecho para solucionar la pobreza y el hambre». Reconoce que se ha conseguido «transplantar riñones y corazones nuevos a cualquiera que pueda pagarlos, telefonar de forma inalámbrica, es decir, todo aquello de lo que es capaz el cerebro humano de plasmar». Pero recalca que «la pobreza y el hambre todavía permanecen. Es más, incluso aumentan porque no hay voluntad de resolverlas».¹³

Por esto, para enfrentar esta realidad política y social que está imponiendo la dictadura de la burguesía en todo el mundo, y más concretamente en Europa y en España, coincidimos con Van Parijs en que ha llegado el momento de reflexionar sobre un nuevo sistema de protección social, pero también mantenemos que ha llegado el momento de enfrentarse al capitalismo del próximo milenio con nuevas armas y conceptos, con una propuesta político-social que sea también lo más antiglobalizadora posible. Para ello, y como hemos señalado anteriormente, proponemos:

- Un *modelo anticapitalista*, desde una argumentación filosófica según la cual la RB no tenga como finalidad constituirse en el tercer modelo de Estado del bienestar, sino en la de ser un instrumento de lucha a disposición de todos los colectivos que estén explícitamente comprometidos en la transformación del sistema capitalista.

3. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA RENTA BÁSICA

3.1. CONCEPTO DE RENTA BÁSICA

La Renta Básica es un concepto muy sencillo. Consiste en el derecho que tiene cada ciudadano/a a percibir una cantidad periódica para cubrir sus necesidades materiales, sin ninguna condición que lo limite. Es decir, únicamente por el mero hecho de nacer, por la singular razón de existir, la sociedad está obligada a proporcionar a cada ser humano los medios materiales que garanticen el bienestar social que necesita para sobrevivir con dignidad (más abajo, al desarrollar el modelo fuerte, explicaremos con más detalle sus características principales):

1. A cada persona individualmente, y no a las familias.
2. Independientemente de cualquier otro ingreso que perciba por otros recursos.
3. Y sin necesidad de:
 - tener un empleo asalariado,
 - haber tenido un empleo anteriormente,
 - ni tampoco estar obligado a aceptar un empleo si le fuese ofrecido.

Desde el comienzo, es fundamental destacar el carácter de derecho que supone la RB, de forma que, aunque no hubiera crisis de empleo, ni un paro crónico de unos tres millones de personas, ni la precariedad del 90% de los contratos que se realizan anualmente, ni los salarios de pobreza severa, ni más de 8 millones de ciudadanos en estado de pobreza, etc., este derecho ciudadano continuaría vigente, pues es totalmente independiente y no tiene ninguna relación con todas estas contingencias provocadas por el capitalismo. Por el mero hecho de nacer, que no es poco, cada una de las personas ha de tener reconocido el derecho ciudadano a la RB.

3.2. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA RENTA BÁSICA

La ventaja principal de la RB reside en la seguridad y la libertad que proporciona a todos los ciudadanos el saberse acreedores

a una renta que garantice que sus necesidades materiales más elementales van a quedar cubiertas permanentemente. Y que ésta les es debida por un derecho de ciudadanía, independientemente de toda otra circunstancia. Constituye un avance de gran magnitud en el proceso hacia una sociedad más justa y equilibrada, dado que asegura la base material para poder disfrutar de todos los demás derechos humanos. Y ello supondrá un incremento de la libertad real de las personas. En este sentido, tal y como señala P. Van Parijs, la persona «es realmente libre en oposición precisamente a ser formalmente libre, en la medida en que se poseen los medios, no sólo el derecho para hacer cualquier cosa que uno pudiera querer hacer».¹⁴ La RB asegura a las personas un mínimo de subsistencia que les permite elegir entre trabajar o no y, por tanto, permite una mejor planificación personal de la vida. En este sentido, es difícil exagerar la importancia que pudiera tener una medida como la que aquí propugnamos a favor de la creación de una genuina sociedad del bienestar para toda la población.

La RB supone un mecanismo de redistribución de la renta, limitando el papel del mercado de trabajo, fuente principal de la explotación capitalista en la distribución primaria de la renta, y anulando el paso obligado por el mercado de trabajo para que los ciudadanos tengan acceso a los derechos sociales. La RB, por ser un derecho ciudadano, no tiene por qué estar legitimada por el «derecho al trabajo», ni por los derechos emanados de la propiedad. Porque «seguir pensando en la vuelta al pleno empleo como medio de asegurar el bienestar de los ciudadanos, como hacen liberales y keynesianos, es continuar argumentando sobre el viejo esquema de las sociedades industriales: los primeros apelan al productivismo mientras que los segundos insisten en el “trabajismo”».¹⁵ Ni unos ni otros tienen en cuenta las nuevas condiciones creadas por las mutaciones técnicas del sistema productivo del sistema capitalista.

La RB defiende la redistribución estatal de la riqueza de los ricos a los pobres y no al revés. La RB tiene como uno de sus aspectos positivos el que se opone frontalmente a todas las políticas de degradación de las condiciones de vida, del ahorro público en gastos sociales, del aumento de las diferencias

que imponen la moneda única europea y la globalización económica. En este sentido, tal y como señala A. Morán, es liberador proponer algo, como es el caso de la RB, que nos saque del salario del miedo,¹⁶ en vez de aceptar las leyes de la economía de mercado y hacer como que no nos damos cuenta del aumento de la inseguridad y las diferencias sociales.

La RB supone un colchón que permite al ciudadano y al trabajador defenderse mejor de la contingencia de un despido libre y gratuito; de la arbitrariedad y la incertidumbre que la patronal ejerce a través de los contratos temporales; y también le proporciona una mayor capacidad para negociar colectivamente niveles salariales, condiciones de trabajo, vacaciones, horarios, movilidad geográfica, flexibilidad y demás factores del mercado de trabajo.

A los sindicatos les aportará un mayor poder para sostener sus reivindicaciones, especialmente cuando tuvieran que recurrir a la huelga, ya que la RB se convierte en estas situaciones de conflicto en un fondo de resistencia que puede utilizar cada trabajador contra el miedo al despido, al paro y a la pérdida de las remuneraciones salariales.

Es de esperar que buena parte de la economía sumergida se integre en la formal, al perder ésta la posibilidad de pagar los salarios por debajo del umbral de pobreza.

Asimismo, la RB aplicada como derecho ciudadano mejora las posibilidades de desarrollo de las mujeres al hacer posible su independencia económica a todos los niveles. La RB fomentará la igualdad de la mujer y el hombre en el mercado de trabajo; podrá exigir que a igual trabajo, igual salario. A las «amas de casa», lejos de consolidar su papel subordinado y atarlas al trabajo doméstico, les sirve para mejorar su capacidad de elección en cuanto a asumir o no dichas tareas. En este sentido, la RB aumentará el grado de autonomía de más de 5 millones de mujeres que realizan trabajo doméstico, cuya dependencia del salario de su pareja constituye la base de muchos abusos y atentados a su dignidad. Asegura a la mujer cierta independencia económica en la lucha de clases (mercado de trabajo) y la lucha de género (unidad de convivencia familiar) que algunos movimientos feministas están llevando a cabo.

Por tanto, cuando el empleo, el trabajo y las sociedades que han hecho de él un valor central están ante una importante crisis, habrá que empezar por separar «la idea del ingreso de la del trabajo y repartir lo uno y lo otro por separado. Esta utopía está sólo a unos treinta años vista, siendo conservador».¹⁷ En las sociedades desarrolladas, opulentas, ha llegado la hora de que el trabajo asalariado, individualmente considerado, deje de ser la base y la obligación de la sobrevivencia material de cada ciudadano. Como también ha llegado el momento de dejar de identificar responsabilidad social y ciudadana con el hecho de tener un trabajo asalariado. En lógica, ni el trabajo asalariado necesariamente representa el orgullo de ser útil a la sociedad, ni tampoco que haya que continuar flagelándose con el trabajo para redimirse del pecado original. La libre voluntad de considerar el trabajo, o la actividad laboral, como fuente de mortificación y explotación personal debe quedar reducida exclusivamente a la decisión personal de cada ciudadano

La RB, además, contribuirá especialmente a aliviar la situación de los estratos más pobres de la población, hoy frecuentemente alejados de los mecanismos de ayuda social. Una renta garantizada constituirá una red de seguridad elemental para todos los ciudadanos que permitirá, además, alcanzar a todos los habitantes más necesitados de ayuda.

Aun teniendo en cuenta las dificultades para abordar el análisis de la pobreza desde la perspectiva de los ingresos, la RB se enfrenta y va directamente contra la pobreza, en la medida en que la cantidad que se establezca como RB sea igual a la considerada como umbral de pobreza.

La RB ayudará a afrontar la problemática que encuentran las personas que salen de la cárcel y no encuentran empleo por su pasado de delincuencia, o de las personas que padecen drogadicción, que han de recurrir al robo para poder comprar la droga y atender la compulsión que provoca la adicción.

El hecho de refundir todas las prestaciones sociales en la RB permitirá eliminar el estigma del paro y su correspondiente subsidio; el estigma de la pensión y sus correspondientes prestaciones sociales; el estigma de la pobreza y sus correspondientes limosnas: públicas y privadas.

La RB, por su simplicidad de implementación y por su universalidad, reducirá el gasto y el control burocrático propio de las actuales prestaciones.

La RB viene a plantear una vía de solución al problema generado en torno al futuro de Estado del bienestar. Se convierte ella misma en un pilar del nuevo sistema de bienestar para el próximo milenio.

La RB podrá utilizarse como fondo de referencia desde donde comenzar otras formas alternativas de consumo, en el sentido de vivir mejor con menos.

Es decir, la RB supone un importante punto de reflexión tanto a nivel social como individual entorno a cómo deben definirse las necesidades básicas y cuál es el trabajo asalariado socialmente necesario. Supone una posibilidad real de desligarse del proceso productivo capitalista, explotador de recursos tanto en el ámbito humano como ecológico, para todas aquellas personas que lo consideren oportuno. En este sentido, F. J. Martínez señala que «la RB es incompatible con un modelo productivista a ultranza que busca la producción por la producción sin atender a la necesidad de dicha producción ni a su impacto ecológico y social. Por lo anterior, la renta básica es una medida esencial en cualquier programa verde y ecologista que se precie».¹⁸

Además, la RB puede y debe constituirse en un instrumento de movilización política, en una caja de herramientas esencial para ir elaborando un nuevo sistema de protección social, a la par que está sirviendo ya a muchos colectivos críticos —concienciados sobre los problemas sociales derivados del funcionamiento y estructura actual del capitalismo— para plantear debates y acciones dirigidas a conseguir diversos derechos ciudadanos. Se trata de utilizar el potencial de la RB para ir elaborando una contraofensiva y presentando un frente más contra la agresión global del capitalismo.

En términos de contenido político, una buena síntesis de lo que puede suponer la RB para la ciudadanía en general, y la izquierda en particular, nos la ofrece F. Savater: «Creo que hoy la principal diferencia entre izquierda y derecha en las democracias desarrolladas es que la primera sos-

tiene que si ciertos derechos no son garantizados por las instituciones públicas a todos, a despecho de azares biográficos o intereses mercantiles, la noción misma de ciudadanía se vacía de contenido [...] Sería deseable desde la izquierda romper este círculo estudiando la posibilidad de un ingreso básico general de ciudadanía entendido no como un subsidio (parados, jóvenes, ancianos), sino como un derecho de todos, a partir del cual pudiera optarse por trabajos remunerados, servicios sociales voluntarios... o la vida contemplativa. Es un proyecto revolucionario, si se quiere, pero no más de lo que fue en su día el sufragio universal. Obligaría a redefinir el mercado de trabajo, la relación entre productividad y retribución, el sentido de la protección social, etcétera. También se alcanzaría una nueva dimensión de la responsabilidad individual, entendida desde la libertad y no desde la cruda necesidad».¹⁹

Tal como señala T. Negri, al referirse a lo que él llama salario garantizado, la RB es «una utopía, de ese tipo de utopías que se convierten en una máquina de transformación de lo real siempre que se ponen en práctica».²⁰

3.3. FINALIDAD DE LA RENTA BÁSICA

En nuestra interpretación, la RB es uno de los instrumentos más útiles para iniciar un ataque contra el capitalismo.

De cara al sistema político, es un derecho ciudadano que se le ha de ganar al capitalismo; y de cara al sistema económico, su contenido no sólo afecta esencialmente al mercado de trabajo, sino que permite neutralizar y contestar buena parte de las medidas tomadas contra los trabajadores en particular y contra los ciudadanos en general.

Debe entenderse pues la RB como un instrumento de claro cuestionamiento de la lógica capitalista y como un instrumento de lucha ante ésta. Así, de los dos pilares fundamentales del capital, el mercado y el Estado, la RB ataca frontalmente el mercado, al desligar los recursos materiales de que disponen las personas del trabajo asalariado. La cuestión de fondo es que las personas que quieran ejercitar el derecho

al trabajo asalariado puedan practicarlo, pero para ello se ha de eliminar todo elemento que introduzca exigencia o obligatoriedad. Y la condición para conseguir esta situación de poder decidir consiste en el reconocimiento del derecho ciudadano a la RB, con el cual se reduce tal dependencia, tal obligación del sistema capitalista.

Por otra parte, en un momento en que los derechos conseguidos tras años de lucha —que en buena medida se encuentran plasmados en el Estado del bienestar— padecen un fuerte retroceso, ante la importante presión ejercida por el capital, la RB se convierte en un instrumento de reivindicación de garantías de protección ante el Estado.

Es decir, ha llegado el momento de reflexionar sobre *un nuevo paradigma del reparto de la riqueza que se produce socialmente*. La orientación que se le debe dar a la RB es pues una orientación de marcado carácter anticapitalista. Partiendo de la constatación certera de que, de hecho, el derecho ciudadano a la RB consiste en principio en la ampliación de la carta de los derechos burgueses, se hace totalmente imprescindible tener bien presente cuál es el enfoque que le queremos dar a la RB. La exigencia de la RB debe reforzarse con un discurso y una práctica que pongan en cuestión la presente organización socioeconómica, denunciando los efectos devastadores de la economía de mercado sobre la naturaleza, incluida la naturaleza humana. No sólo buscando atenuar las disfunciones de la economía de mercado, sino luchando contra el hecho de que la economía organice las relaciones sociales.

La RB no sólo debe ayudar a combatir las consecuencias y las raíces de la dualización social y de la pobreza, sino que debe erigirse en un medio válido para posibilitar la toma de conciencia y el debate social sobre cuáles son las verdaderas causas que generan las crecientes desigualdades sociales y devastación ecológicas, con el fin de lanzar a la sociedad propuestas constructivas de transformación de la realidad, hacia un nuevo modelo de relaciones sociales y económicas en que el mercado adopte un papel secundario, convirtiéndose las personas en el centro y eje de la acción social, política y cultural.

4. EL SIGNIFICADO DE LOS CONCEPTOS

«Las palabras son herramientas que tan sólo el hombre puede usar inteligentemente. La importancia de estudiar y mejorar nuestro uso de los signos artificiales es inmensa, ya que es virtualmente imposible avanzar en nuestro conocimiento de determinados problemas sin utilizar un buen sistema de palabras correctamente empleadas» (Wilson: 1971, 15-16).

Además, Henry George también nos advierte e insiste en que «es un requisito indispensable en los razonamientos económicos dar a palabras como riqueza, capital, renta, salarios y análogos, un sentido más preciso del que tienen en el lenguaje popular [...] Desgraciadamente, algunos de estos términos no tienen siquiera en Economía política un significado cierto, asignado de común acuerdo, pues diferentes escritores dan al mismo vocablo diferentes significados, y los mismos escritores usan a menudo un mismo vocablo en diferentes sentidos. Nada puede añadirse al vigor de lo dicho por tantos eminentes autores en cuanto a la importancia de definiciones claras y precisas, sino presentar el ejemplo (no raro) de los mismos autores, cayendo en graves errores por las mismas causas contra las cuales prevenían. Y nada demuestra tanto la importancia del lenguaje en el pensamiento, como el espectáculo de pensadores agudos fundando importantes conclusiones sobre el uso de la misma palabra con diversos sentidos. Trataré de esquivar esos peligros; me esforzaré, cuando un vocablo sea importante, en establecer claramente lo que significo por él, y en usarlo en este sentido y no en otro [...] No trataré de atribuir significados arbitrarios a las palabras, ni de acuñar vocablos, aunque fuera conveniente hacerlo, sino que me acomodaré a la costumbre tan exactamente como sea posible, tratando sólo de fijar el significado de las palabras de modo que expresen claramente el pensamiento» (H. George: 1972, 32).

Si queremos tener un óptimo y comprensivo entendimiento de los términos que se utilizan en la propuesta de la RB, estas dos citas son un excelente y útil ejemplo que no debemos menospreciar, especialmente en el caso del por-

qué se ha de utilizar el vocablo de renta y no los de ingreso, subsidio, dividendo o salario, aunque a estos dos últimos se les añade el adjetivo de «social» para suavizar el término, como al de la guerra se le ha agregado hace poco el de «humanitaria» o al mercado capitalista el de «economía social de mercado». Por tanto, a tenor de la reflexión anterior, resulta fundamental argumentar el porqué del uso de los vocablos renta y básica para referirnos a una propuesta como la planteada, y no los de ingreso, subsidio, dividendo o salario, a menudo también utilizados por diversos autores para referirse a propuestas idénticas o en la misma dirección que la aquí planteada.

4.1. ¿QUÉ HEMOS DE ENTENDER POR «RENTA» (BÁSICA)?

Para clarificar el significado de los conceptos que habitualmente utilizamos en el tema de la RB y precisar las diferencias entre los mismos, empezaremos por el término *ingreso*. Los ingresos están constituidos por las diversas remuneraciones que cualquiera de los agentes económicos puede conseguir en la forma de: rentas (o alquileres), salarios, ganancias (o intereses), subsidios y pensiones. Un ingreso no clarifica la naturaleza de la percepción, si éste corresponde a la utilización de ciertos recursos, a la venta de la fuerza de trabajo, a la propiedad del capital o a transferencias públicas o privadas.

Por tanto, no sería adecuado emplear el término ingreso para definir la cantidad que, por derecho, ha de percibir periódicamente cada ciudadano, dado que tampoco explica las relaciones técnicas y sociales que existen entre los factores que la integran. *Ingreso ciudadano* no sería un término adecuado para definir la Renta Básica.

La economía convencional explica que los factores principales, o relaciones técnicas de producción, que forman parte del sistema productivo son la tierra (recursos naturales), el trabajo y el capital, a los que les adscriben los tres elementos componentes de la distribución de la riqueza obtenida: renta, salario y ganancia. Las relaciones sociales vienen definidas por

la propiedad privada que ejercen los llamados agentes económicos sobre estos factores productivos: los terratenientes o propietarios de la tierra; los trabajadores o propietarios de la fuerza de trabajo; y los capitalistas o propietarios de los medios de producción. Por consiguiente, a la hora de distribuir el producto social generado entre las tres relaciones sociales, la parte del producto total que va a los propietarios de la tierra es llamada *renta*, por el uso o «alquiler», no por la venta de la tierra al capitalista arrendatario; la parte denominada *salario* es la remuneración que percibe el trabajador por vender su fuerza de trabajo al empresario capitalista, durante un periodo determinado; y la *ganancia* es el plusvalor que se apropia el empresario como consecuencia de su posición de dominio en el sistema capitalista, de la compra de mano de obra al trabajador y el alquiler de la tierra (recursos naturales) a su propietario. El *interés* es también una «renta», parte del plusvalor que el capitalista industrial cede al capitalista financiero cuando este último concede un crédito al primero.

Para los autores que decidan apoyar la justificación de la RB en la economía convencional, los términos *salario* y *ganancia* o *dividendo social* no serían los correctos para apoyar el derecho que tiene toda persona a percibir de la sociedad una cantidad periódica para cubrir las necesidades básicas:

- Como hemos señalado anteriormente, el salario es un ingreso que una persona asalariada percibe por la venta de una mercancía, por una contraprestación en términos de fuerza de trabajo; es decir, vende al capitalista sus derechos de propiedad por un tiempo determinado. Si el salario implica siempre una contraprestación individual, el salario social tendría que suponer una contraprestación también de carácter social. Dado que una de las características esenciales de la RB es la incondicionalidad, la no-contraprestación laboral de ningún tipo, el concepto de salario (individual o social) se desaconseja por sí solo.

- Asimismo, el salario «es la objetivación de la parte de la jornada laboral global del obrero en que se reproduce el

valor del capital variable y, por ende, el precio del trabajo; la parte del valor de las mercancías en que el obrero reproduce el valor de su propia fuerza de trabajo o el precio de su trabajo. La jornada laboral del obrero se subdivide en dos. Una parte en la que ejecuta la cantidad de trabajo necesaria para reproducir el valor de sus propios medios de subsistencia: ésta es la parte pagada de su trabajo global, la parte de su trabajo necesaria para su propia conservación y reproducción. Toda la parte restante de la jornada laboral, toda la cantidad excedentaria de trabajo que ejecuta por encima del trabajo realizado en el valor de su salario, es plusvalor, trabajo impagado que se representa en el plusvalor de su producción mercantil global, plusvalor que por su lado se descompone en diferentes partes ya nombradas: ganancia (ganancia del empresario más interés) y renta» (Marx: 1061). Por tanto, el concepto de *salario* supone siempre la venta de fuerza de trabajo y la producción de plusvalor, algo que es totalmente opuesto a lo que reclamamos con el derecho a la RB.

- A su vez, la *ganancia* es el ingreso excedente que se apropia el capitalista, justificado sobre la base de su propiedad, gestión y control de los medios de producción (recursos naturales más fuerza de trabajo). El *dividendo* es la forma de distribuir la ganancia cuando una empresa es propiedad de varios capitalistas. Supone el pago que periódicamente perciben los capitalistas sobre la base de los «rendimientos del capital» de las empresas de las cuales son propietarios. Por tanto, tampoco parece correcto apoyar el derecho a la RB sobre un concepto como el *dividendo social*.

- La *renta* es el único término que queda que reconoce un ingreso a las personas propietarias de cualquier recurso, meramente por alquilar el derecho al *usus fructus* del mismo. Es decir, en ningún momento los propietarios venden el derecho a la propiedad de su recurso y, en consecuencia, en ningún momento pierden este derecho. Ahora bien, si las tierras del mundo, así como los recursos naturales, son de todas las personas, tanto de las que viven actual-

mente como de las que nacerán en un futuro, y no tan solamente de las personas que se apropiaron en su momento de las mismas; si las personas de las poblaciones actuales como las de las venideras no han vendido nunca este derecho a nadie, entonces es cuando se puede afirmar que el capitalismo como sistema está obligado a devolver a sus poblaciones, por lo menos, el volumen de las rentas que genera la utilización de los recursos que son propiedad de todos.

Por tanto, mientras vivamos dentro del sistema capitalista, el término *renta* es el que mejor responde a la realidad social, económica y política de los ciudadanos que reclaman el derecho a percibir una cantidad periódica individual, incondicional e universal, sobre la base de exigir el reconocimiento del derecho que tienen sobre los recursos que se emplean en generar riqueza. De aquí que hablemos de *renta*, de *Renta Básica*.²¹

4.2. ¿QUÉ HEMOS DE ENTENDER POR (RENTA) «BÁSICA»?

En la mayoría de los autores de habla inglesa se encuentra el uso frecuente del término *guaranteed annual income* como equivalente al concepto de Renta Básica que se utiliza en este libro. Sin embargo, la mayoría de los autores europeos de habla no-inglesa, que escriben también en este idioma sobre el mismo tema, más bien utilizan para el mismo concepto la expresión *basic income*. Entonces, adoptando la expresión de *basic income* de Philippe Van Parijs, lo hemos traducido a los términos de Renta Básica, traducción e interpretación posterior del concepto que permanecerán a lo largo de todas nuestras reflexiones en nuestros sucesivos trabajos.

Partiendo de P. Van Parijs, de cuyo concepto somos deudores, la expresión «*basic income*» tiene para él el significado siguiente:

- Por *ingreso* ha de entenderse un derecho incondicional de cada ciudadano.
- Por *básico* ha de entenderse aquella cantidad que forma la base de partida a la que todas las demás fuentes de recursos

económicos se han de añadir o ingresar. E, inmediatamente, se cuida de aclarar que lo que *basic* significa en la expresión no tiene ninguna relación con la idea de que sirva de cobertura para atender lo que se entiende habitualmente por necesidades básicas. Que la cantidad que se conceda por RB puede ser mayor, igual o menor que la de la cobertura necesaria para satisfacer tales necesidades (Van Parijs: 1992, 4).

En la traducción e interpretación por la que se opta en este libro, la palabra «básica», sin embargo, amplía el contenido de su significado en *basic income*, debido a dos aspectos esenciales: uno, nosotros optamos por un consumo responsable, definido éste en términos de necesidades básicas, tal como se consideren apropiadas en su momento y según los límites de la sostenibilidad ecológica; y dos, relacionamos el concepto con la posibilidad de formular alternativas al modelo consumista actual.

Por tanto, la expresión «básica» indica para nosotros prevención contra una sociedad consumista, no solamente en cuanto al contenido, sino también por la dirección y orientación hacia donde debemos encaminar nuestra preocupación de cara a organizar una sociedad alternativa. Asimismo, ha de recordarnos que no sólo se ha de cambiar el modelo de distribución, sino también los modelos de producción y consumo propios del capitalismo. Hemos de añadir que, posteriormente, Van Parijs matizará también tanto el concepto de básico como la cantidad de la cobertura, diciendo:

- «¿Cuán alta debe ser? Supongamos por un momento que las personas no difieran significativamente en sus habilidades. Si se debe maximizar la libertad real de quienes tengan menor libertad real, entonces se debe situar el ingreso básico en el nivel más alto que sea sostenible, restringido a la protección de la libertad formal de cada uno. Tanto los efectos ecológicos como los de incentivo se deben, por supuesto, incorporar en una noción relevante de sostenibilidad, y la maximización de un ingreso básico sostenible nos suministra un criterio simple para evaluar regímenes socioeconómicos alternativos.» (Van Parijs: 1996, 52)

5. LA JUSTIFICACIÓN ÉTICA DE LA RENTA BÁSICA: DOS ENFOQUES

Cuando planteemos el modelo fuerte de RB, pretenderemos dejar bien claro que, para nosotros, la RB no puede concebirse como un instrumento de reforma de los males del capitalismo, como si se tratase de una cura de urgencia. Desde nuestra perspectiva, la RB ha de entenderse como un instrumento de lucha, a disposición de todas las personas y colectivos que estén explícitamente comprometidos con la transformación del sistema capitalista. Desde esta posición, en el momento de justificar éticamente el porqué de la defensa de una propuesta como la RB, es de una relevancia fundamental aportar una justificación sólida de por qué se debe luchar contra el capitalismo. Consideramos al respecto que son muchos los trabajos que, desde diversos foros y perspectivas, nos están mostrando la inviabilidad ecológica y la injusticia social del capitalismo. Por tanto, si existe la injusticia, lo más lógico es preguntarse por su existencia, sus causas, consecuencias, quiénes la ejercen y quiénes la padecen. Y las respuestas a estas preguntas son múltiples. Existen diferentes teorías de la justicia, y ello presupone la presencia de diversas interpretaciones de lo que se considera injusto, así como de las causas y los colectivos afectados por la injusticia. Cada una de las teorías se construye a partir de una filosofía política determinada y, por tanto, se apoya en principios y fundamentos relacionados con sus correspondientes axiomas filosóficos.

De aquí que, y para no olvidarnos de la dimensión pedagógica, los lectores y *las gentes de Baladre* han de familiarizarse con dos de las interpretaciones de la justicia que intentan justificar éticamente la RB.

Recuadro 1.
Algunas interpretaciones de la justicia

– Para los utilitaristas, las instituciones sociales se comportarán de una forma justa sólo en la medida que consigan maximizar la utilidad agregada; la *utilidad* es definida como la felicidad o la satisfacción o, en términos de preferencias individuales, aquella satisfacción que se deriva de las propias decisiones de las personas (Buchanan: 1986, 104).

– Para J. Rawls los dos objetivos primordiales que persigue el *liberalismo igualitario* son: a) articular un pequeño conjunto de principios generales de justicia que están en la base de todos aquellos juicios morales que frecuentemente hacemos sobre diversos aspectos de la vida; y b) desarrollar una teoría que sea superior a la teoría social formulada a partir de los principios del utilitarismo (Buchanan: 1986, 104).

– Para R. Nozick la *teoría propietarista* legitima: a) que cada uno pueda apropiarse privadamente de una cosa siempre que antes no haya perjudicado a nadie o no perjudique el bienestar de alguien; y b) que se convierta en propietario legítimo de un bien siempre que se lo compre al propietario legítimo que vende la propiedad (Van Parijs: 1993, 23).

– Para K. Marx las teorías anteriores constituyen una defensa de la propiedad privada de los recursos productivos, la cual potencia la posibilidad de la explotación de los trabajadores y de la alienación de los ciudadanos; y, por tanto, son legitimadoras de la injusticia que pretenden corregir en las sociedades clasistas.

5.1. LA INTERPRETACIÓN DE PHILIPPE VAN PARIJS

Van Parijs no sólo es el principal autor contemporáneo que desarrolla el concepto de RB, sino que busca entre las diver-

sas teorías de la justicia²² cuál o cuáles podrían ser las más idóneas para argumentar en defensa de la justificación ética de la RB. Para entender los criterios de selección de los argumentos y de las teorías de justicia que utilizará para defender la RB, el autor nos recordará previamente sus dos convicciones de partida:

– una, «que la libertad real para todos es de primordial importancia»;

– y dos, «que nuestras sociedades capitalistas están repletas de desigualdades inaceptables».

Consecuentemente, su preocupación intelectual va a consistir en recuperar el liberalismo como filosofía política idónea para la justificación de la libertad, y la propuesta de la RB como un sistema de seguridad económica para que el individuo pueda defenderse de las desigualdades inaceptables generadas en las sociedades capitalistas. A partir de estas dos convicciones, no sólo tratará de demostrar que la RB es justa, sino que intentará fundamentar cómo la implantación de este derecho ciudadano contribuye a conseguir que la sociedad capitalista adopte lo que él considera el *liberalismo auténtico* y, quizá a más largo plazo, que abra una *vía capitalista al comunismo*.²³

La justicia (de la injusticia) burguesa

P. Van Parijs explica la contribución indirecta de Robert Nozick a la justificación de la RB dentro de la tradición propietarista. Por una parte se apoya en el Principio de Apropiación Originaria, el cual dice que «cada persona puede apropiarse privadamente de una cosa siempre que con ello no perjudique el bienestar de alguien», con el que la propiedad privada queda legitimada como uno de los pilares del liberalismo auténtico o de la libertad real para todos. Por otra parte, toma el Principio de Rectificación o Proviso de Locke,²⁴ que dice que «al tomar libremente los recursos naturales, cada individuo ha de dejar la suficiente riqueza y recursos comunitarios para el resto de la población» (Locke, versículo 27, p. 329), para argumentar que los propietarios actuales de

los recursos naturales están obligados a pagar una renta a todos los ciudadanos por haberse apropiado de forma privada de una riqueza que pertenece a todas las personas de todas las generaciones nacidas y por nacer. Ésta es una de las explicaciones que se emplean frecuentemente para justificar la RB. A su vez, estos dos principios satisfacen los criterios de selección que orientan las dos convicciones de Van Parijs: recuperar el liberalismo y paliar las desigualdades sociales.

Pero donde este autor va a apoyar fundamentalmente la justificación de la RB es en el esquema de la justicia de Rawls, desarrollado en su teoría de la justicia. Van Parijs destaca la rigurosa, impresionante y para él sumamente valiosa aportación de John Rawls dentro de la *tradición solidaria*. Tanto en el sentido de desahuciar al utilitarismo como interpretación de la libertad, como para formular una teoría imparcial de la justicia que suponga una recuperación política de la filosofía liberal auténtica. Sus dos líneas de argumentación son: aun reconociendo que defiende el derecho a la propiedad privada, el utilitarismo queda descartado para ambos autores porque «otorga una importancia excesiva al bienestar colectivo, lo que implica que por él todo puede ser sacrificado, incluidos los derechos del individuo» (Van Parijs: 1993, 18). «El utilitarismo no considera seriamente la distinción entre personas [...] La justicia niega que la pérdida de libertad para algunos se convierta en correcta por el hecho de que un bien mayor sea así compartido por otros [...] Por tanto, en una sociedad justa, las libertades básicas se dan por garantizadas y los derechos, asegurados por la justicia, no están sujetos al regateo político ni al cálculo de intereses sociales» (Rawls: 1978, 46). Por consiguiente, el utilitarismo no satisface ninguna de las convicciones mencionadas.

Por el contrario, Van Parijs va a encontrar en la tradición solidaria que desarrolla J. Rawls una interpretación que responde plenamente a sus dos convicciones señaladas más arriba:

– La libertad real para todos asegura que «toda persona tenga igual derecho al conjunto más extenso posible de libertades básicas iguales, y que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás» (Rawls: 1978, 82). Es decir, por el Principio de Igual Libertad quedan asegurados

todos los derechos de la primera generación: conciencia, propiedad privada, expresión, voto, representación, seguridad personal, etc.

– Por el Principio de Diferencia se consigue que, «mientras que la distribución del ingreso y de las riquezas no necesita ser igual (desigualdad), tiene no obstante que ser ventajosa para todos, y al mismo tiempo los puestos de autoridad y responsabilidad tienen que ser accesibles a todos (igualdad de oportunidades). El segundo principio se aplica haciendo asequibles los puestos y, teniendo en cuenta esta restricción, disponiendo las desigualdades económicas y sociales de modo tal que todos se beneficien» (Rawls: 1978, 83).²⁵

Para que todo esto se consiga, se han de combinar los Principios de Diferencia e Igualdad, donde se argumenta que hay que favorecer a los desprotegidos contra la desigualdad de oportunidades, de renta y riqueza, de forma que uno de los bienes primarios objeto de justicia, como es el *autorespeto*, quede garantizado.

Ahora bien, «estos principios habrán de ser y estar dispuestos en un orden serial, dando prioridad al primer principio sobre el segundo. Esta ordenación significa que las violaciones a las libertades básicas protegidas por el primer principio no pueden ser justificadas ni compensadas mediante mayores ventajas sociales y económicas» (Rawls: 1978, 83); al mismo tiempo que «los arreglos del libre mercado deben tener lugar dentro de un marco de instituciones políticas y jurídicas que regulen las tendencias generales de los sucesos económicos y preserven las condiciones sociales necesarias para la justa igualdad de oportunidades» (Rawls: 1978, 83).

Además, Rawls considera que estos dos principios deben reconocerse públicamente: «una concepción de la justicia es estable cuando el reconocimiento público de su realización en el sistema social tiende a producir el correspondiente sentido de la justicia» (Rawls: 1978, 206). Apoyándose en la necesidad que las personas tienen de respeto por sí mismas, el *autorespeto*, que para este autor «puede ser el más importante de los bienes primarios» (Rawls: 1971, 62, 92, 440), y que son básicamente quienes se respetan a sí mismos y quie-

nes respetan a los demás, Rawls establece que «un rasgo deseable de la concepción de la justicia es que debería expresarse públicamente el respeto mutuo entre los hombres» (Rawls: 1978, 208) para proporcionar a las personas un sentido firme de su propio valor y la confianza en sí mismas necesaria para el logro de sus fines. Añade que el reconocimiento público «da un mayor apoyo al respeto que los hombres tienen por sí mismos, lo que a su vez repercute aumentando la efectividad de la cooperación social» (Rawls, 1978, 208); para concluir que estos «dos principios logran este objetivo, ya que cuando la sociedad los observa, se incluye el bien de cada uno dentro de un esquema de beneficio mutuo y este reconocimiento público e institucional de las aspiraciones de cada hombre apoya la estimación por sí mismo» (Rawls, 1978, 208).

Las dificultades que el mundo real presenta para que se cumpla el Principio de Igual Libertad requieren, por tanto, de un sistema de gestión de las desigualdades (Principio de Diferencia) que redunde en beneficio de todos y cada uno de los sujetos sociales, sistema que ha de ser público y reforzar la autoestima de los sujetos. Van Parijs considera que la RB es un mecanismo que permite que se cumplan estas condiciones de justicia. Una RB individual, igual para todos e incondicional permite la igualdad de oportunidades que exige la justicia.

Nótese que estas dos teorías, *propietarista* y *liberalismo igualitario*, tienen en común la defensa de la libertad del individuo, consistente en el reconocimiento de las libertades civiles y ciudadanas, destacando entre todas ellas el derecho a la propiedad privada. Por tanto, una vez bien reafirmados y reestablecidos como pilares inamovibles de la justicia el principio de libertad y el derecho a la propiedad privada, añadidos ambos al principio de igualdad de oportunidades, a juicio de estos autores, las injusticias que genera el capitalismo ya pueden ser abordadas sin destruir la esencia del propio sistema: propiedad y beneficios privados. A la luz de estas teorías, la RB se convierte en un instrumento competente para enfrentar muchas de estas des-

igualdades dentro del capitalismo actual. De aquí su idoneidad como mecanismo redistributivo, así como su virtud para que la RB sea justificada éticamente. Son teorías e instrumentos que persiguen más la reducción de las desigualdades sociales que la erradicación de las causas generadoras de injusticias.

5.2. LA INTERPRETACIÓN DE KARL MARX

Dentro de las teorías de la justicia, no podemos ignorar la crítica radical de Marx a todas las teorías de la justicia y los derechos burgueses, con especial énfasis sobre la justicia de los derechos humanos (civiles y políticos), ni tampoco desconocer las consecuencias que tienen para la justificación ética de la RB.

La injusticia (de la justicia) burguesa

Para Marx, una de las condenas más serias del capitalismo, así como de todas las sociedades clasistas, no se basa en que sólo violan los derechos de las personas, sino en que son sociedades que tienen como base material modos de producción explotadores, intrínsecamente injustos, en las que se utilizan precisamente los conceptos de justicia y derecho para que los grupos dominantes puedan legitimarse y sobrevivir. Lo apoya en los siguientes argumentos:

a) La esfera económica: origen de la injusticia burguesa

En las sociedades clasistas, la clase dominada tiene que producir excedentes (plusvalor) para la clase dominante; los esclavos la producían para los amos esclavistas, los siervos para los señores feudales y los proletarios para la burguesía. Esto implica que, en cada uno de estos modos de producción históricos no podía haber otra justicia que no fuese la que defendiese los intereses de la clase dominante. Por lo tanto, en las sociedades capitalistas no puede haber más justicia que la justicia burguesa.

En nuestro momento histórico, el origen del poder burgués, del orden social y su concepto de justicia burguesa, hay que buscarlo en el modo de producción e intercambio del sistema capitalista:

- «La concepción materialista de la historia comienza con el principio de que la producción, y con la producción el intercambio de mercancías, es la base de cada orden social; allá donde hay intercambio de mercancías, la sociedad está forzosamente dividida en clases, y determinada por lo que y cómo se produce e intercambia. Entonces, según este principio, las causas últimas de los cambios sociales y las revoluciones políticas, que originan nuevas relaciones de poder, hay que buscarlas no en la mente de las personas, en la eterna visión de la verdad y la justicia, sino en los cambios del modo de producción e intercambio; hay que buscarlas no en la filosofía, sino en la economía del periodo que se estudia».

Cada modo de producción tiene sus relaciones de clase peculiares: esclavista, amo y esclavo; feudal, señor y siervo; capitalista, burgués y proletario:

- «Las relaciones sociales nacen de la posición que las personas ocupan en el modo de producción. Con el desarrollo y la aparición de nuevas fuerzas productivas, las personas que trabajan también cambian, y con los cambios, asimismo se transforma el modo de producción, dando origen a un nuevo grupo de relaciones sociales». El molino dio lugar a la sociedad feudal, y la máquina de vapor o el microprocesador al capitalismo industrial y financiero. Dime para quién o cómo trabajas y te diré a qué clase perteneces y en qué momento histórico vives.

En el capitalismo, la relación de dominio material de la clase trabajadora queda legitimada por el concepto burgués de justicia en su sentido jurídico. Para ilustrar el uso que hace Marx del sentido jurídico de justicia veamos cómo describe las relaciones entre capitalistas y trabajadores en el mercado de trabajo. El modo de producción capitalista requiere que, en el

intercambio de mano de obra por salario, obreros y empresarios se traten entre ellos como agentes que aceptan libremente una relación contractual. El contrato laboral marca para ambos sus derechos y obligaciones mutuos con respecto al objeto de intercambio. El obrero o la trabajadora adquieren el derecho a percibir el salario convenido con el empresario; el capitalista obtiene el derecho al uso de la mano de obra durante la jornada laboral, y al capital que pueda acumular como resultado de la explotación de la fuerza de trabajo. Por esto señala: «el primer derecho de cuna del capital es el libre acceso a la explotación de la fuerza de trabajo por todos los capitalistas» (Marx: 1975, 292). En este sentido, es muy importante destacar que, para Marx, un recorte del derecho del empresario a apropiarse del plusvalor supone una violación y una alteración en el funcionamiento de la lógica del capital. Si los capitalistas no pudieran ejercer sus derechos, dejarían de ser capitalistas, de ser la clase dominante. Por esta razón, Marx dice que «los derechos determinados en el contrato por los compradores y vendedores, empresarios y obreros, reciben legitimación en las leyes del Estado, con la obligación de cumplirlas mediante el poder jurídico que ejerce el Estado. De esta forma, se puede deducir que el obrero o la trabajadora, una vez que el contrato está acordado, él o ella no tienen derechos jurídicos para interferir en la explotación capitalista de la fuerza de trabajo, ni tampoco con los bienes y servicios que se han producido como resultado de la explotación» (Marx: 1975, 610-660).

La clase burguesa se apoya en el derecho a la propiedad privada y en los derechos jurídicos que ésta otorga para apropiarse de todos los recursos naturales y los medios de producción, y así obligar a los trabajadores a buscar empleo asalariado y pagarles una remuneración que esté por debajo del valor de las mercancías que producen. De acuerdo con la justicia burguesa, este plusvalor (o beneficio) es apropiado legalmente por los capitalistas. La clase burguesa no vive de su trabajo, sino de la confiscación de una parte del trabajo de los obreros. Este orden económico determina que el proletariado únicamente pueda sobrevivir en la medida en que

encuentra empleo asalariado; y encuentra empleo en la misma medida en que su trabajo produce un plusvalor o excedente que la clase burguesa se adjudica legalmente.

En una primera conclusión, una condición esencial para que la clase burguesa pueda mantener su existencia y poder dominante es el control y la gestión que le otorga el derecho a la propiedad privada del sistema productivo. Otra condición que permite a la clase burguesa la apropiación de la producción y la acumulación del plusvalor en forma de capital que genera la clase proletaria es que ésta no tenga otra posibilidad de sobrevivir como no sea *mediante la venta de su fuerza de trabajo en régimen asalariado*, o el mal llamado «derecho al trabajo». Ambas condiciones consolidan el poder de la clase burguesa para dominar y explotar a la clase trabajadora, explotación y dominio que es obviamente legal, incluso justo según el sentido jurídico burgués, pero que se da como consecuencia del funcionamiento del modo de producción capitalista, lugar donde se origina la desigualdad y la injusticia; la injusta estructura productiva básica de la sociedad capitalista, que también Rawls admite que es fuente de las mencionadas injusticias.

Allen E. Buchanan (1982) establece un cierto paralelismo entre esta denuncia que hace Marx del carácter intrínsecamente injusto del sistema capitalista con las posiciones que Rawls desarrolla en su teoría de la justicia. Véase la síntesis de esta comparación que se recoge en el Recuadro 2.

Recuadro 2. Rawls y Marx según Buchanan

- «El punto de partida para Rawls, como anteriormente lo había sido ya para Marx, es asumir que el primer sujeto de la justicia ha de ser la estructura básica de la sociedad, porque ejerce una profunda influencia en el desarrollo de las personas.»

- Asimismo, «el primer problema de la justicia es el formular y justificar un conjunto de principios que una estructura básica justa debe legitimar. Estos principios de justicia social tendrán que especificar cómo la estructura básica va a distribuir lo que Rawls llama los bienes primarios. Estos bienes incluyen los derechos y las libertades básicas, el poder y la autoridad, igualdad de oportunidades, la autoestima, así como la renta y la riqueza».

- Por tanto, «la estructura básica justa será aquella que sea capaz de distribuir adecuadamente estos bienes primarios. En el momento de comprobar los hechos que se originan en la estructura básica de la sociedad, los principios de justicia tendrían que responder a dos exigencias: primero, deberían permitir formular juicios concretos acerca de lo que es justo e injusto en el caso de instituciones concretas y prácticas institucionales; segundo, deberían tener capacidad de orientarnos a la hora de evaluar políticas y leyes para corregir las injusticias que genera la estructura básica».

- «Desdichadamente, como Marx, Rawls no tiene una teoría desarrollada de la transición hacia una sociedad justa. De una forma más particular, tampoco explica cómo su teoría de la justicia puede servir para una motivación efectiva que estimule al cambio social [...] Los principios de justicia de Rawls están presentados, no como principios normativos que pueden ser aplicados en cualquier propuesta directa de cambio hacia una sociedad justa; más bien son principios para ser aplicados cuando ya se haya conseguido la sociedad justa.»

- De hecho, «uno de los desafíos de Marx a la premisa básica liberal, de que la igualdad política y civil pueden coexistir, o es compatible con las desigualdades socioeconómicas, todavía no ha sido contestada, aunque precisa-

mente el intento de Rawls vaya encaminado en este sentido. Después de la explicación de Marx, ninguna teoría de la justicia distributiva que pretenda ser rigurosa, puede ignorar la interdependencia entre la producción y la distribución, y ninguna reforma que se centre exclusivamente en la redistribución puede evitar que la clasifiquen de superficial» (Buchanan: 1982, 148-179).

b) La esfera política: legitimación de la injusticia burguesa

Cada sociedad está estructurada en clases sociales que son antagónicas. Para su estabilidad, toda sociedad necesita de alguna forma de gestión, gestión que en la actualidad realiza el Estado. No obstante, históricamente, ha habido sociedades que eran gestionadas sin la necesidad del Estado; es decir, los Estados no son entes sociales que han existido desde el principio de los tiempos, sino entidades de poder creadas y desarrolladas por las clases dominantes a medida que las comunidades se fueron convirtiendo en sociedades de clase. Esto es debido a la necesidad de la clase dominante de cada modo de producción de introducir un orden político, administrar la justicia que mantiene el orden legal y así poder protegerse de las clases dominadas. De esta forma, el Estado esclavista podía ejercer un control que permitiese a los amos esclavistas dominar y explotar a los esclavos; el Estado feudal amparar a los nobles en la explotación de los siervos, y el Estado capitalista a la burguesía con respecto a la clase proletaria. Para Marx y Engels, en el capitalismo, la esfera política no es más que el sistema dedicado a administrar y gestionar los asuntos comunes de la burguesía.

La justicia que se ejerce en cada una de estas formas responde a las exigencias del modo de producción dominante y la defensa de los intereses de las clases que lo controlan, mientras que los derechos que se van consiguiendo responden a los avances logrados a través de la lucha de clases contra su correspondiente clase dominante. De hecho, Marx sos-

tiene que los derechos humanos son el resultado de la lucha de clases en cada momento histórico del transcurso de la humanidad: el poder secular contra el poder religioso, las monarquías absolutas contra el poder de los Papas, la aristocracia feudal contra el poder de las monarquías, las burguesías contra el poder de la aristocracia feudal y los gremios.

En las sociedades modernas, la democracia sólo es una de las formas que adopta el Estado burgués.²⁶ En el capitalismo, el hecho de que el Estado sea democrático en ciertos momentos no cambia su naturaleza esencial de ser un instrumento de la clase dominante. La democracia significa igualdad. Pero, en el sentido burgués de la democracia, la igualdad sólo es formal, meramente papel mojado. No hay más que mirar a la realidad cotidiana para darnos cuenta de que el Estado, todo Estado, consiste en un aparato organizado para ayudar a la acumulación capitalista y, cuando es necesario, a la represión sistemática, organizada, contra la población. La compensación que ofrece la burguesía al proletariado es la concesión de una igualdad formal ante la ley (derechos civiles) y una participación nominal en la gestión pública (derechos ciudadanos), que en la vida real en ningún momento está dispuesta a cumplir. Aspectos de la vida política, como el derecho al sufragio universal, representación, etc., no son más que simples mecanismos para hacer creer a la población que tiene poder, cuando en la realidad las constituciones únicamente sirven para mantener el orden legal de las clases dominantes. Esto lleva a Marx a concluir que en las sociedades clasistas, ni «la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, ni el respeto por los derechos ha de ser la primera virtud de los individuos» (Buchanan: 1982, 179).

Derechos del hombre y sociedad civil

Dejemos que el propio Marx nos explique los principios y los argumentos sobre los que se apoyan los derechos humanos.²⁷ Marx precisa como «los llamados derechos del hombre y los derechos del ciudadano no son otra cosa que los derechos políticos de cada persona por ser miembro y parti-

cipar en los asuntos de la sociedad. La diferencia entre ambos derechos consiste en que la persona, como hombre, es un miembro que participa en la sociedad civil, mientras que, como ciudadano, lo hace en la sociedad política».

Comienza por subrayar que los derechos del hombre no son innatos ni un regalo de la naturaleza, sino el resultado de las luchas contra los privilegios históricos de las clases dominantes; y que la persona sólo puede disfrutar de estos derechos en la medida en que los gana y los defiende.

Para Marx, los derechos del hombre son derechos estrictamente individuales, cuya naturaleza ampara y desarrolla un tipo de individuo que actúa egoístamente buscando únicamente sus intereses, sin importarle las preocupaciones que puedan perseguir las otras personas o los asuntos del bienestar comunitario. Partiendo del Artículo 2 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793, que dice: «estos derechos son: igualdad, libertad, seguridad y propiedad», Marx continúa analizando qué suponen estos derechos de la primera generación y cómo se relacionan, así como el papel que juega cada uno de ellos visto desde una visión de lucha de clases:

- *Libertad.* Según el Artículo 6, «la libertad consiste en el poder que tiene cada persona para hacer todo aquello que desee, mientras no dañe con ello los derechos de las otras personas».

Marx interpreta el derecho de cada persona a la libertad como «la libertad de un individuo aislado totalmente de la sociedad y encerrado en sí mismo. Un derecho a la libertad que no está basado sobre la asociación y la cooperación del hombre con el hombre, sino más bien acentuando la separación entre ellos. Es el derecho al aislamiento, el derecho a una restricción individual, a recluírse en sí mismo». La aplicación práctica de este derecho del hombre a la libertad se convierte en otra justificación de otro derecho del hombre, el derecho a la propiedad privada.

- *Propiedad privada.* Según el Artículo 16, «el derecho de propiedad es aquel derecho que tiene cada ciudadano a dis-

frutar y disponer según su voluntad de los recursos, las rentas, y los frutos del trabajo propio».

El derecho a la propiedad es por tanto «el derecho a disponer de lo que se considera propio sin tener en cuenta el bienestar de las otras personas, o el de la comunidad: es el derecho al egoísmo que da la búsqueda del bienestar propio. La libertad individual mencionada anteriormente, junto con la aplicación de este otro derecho, forman la base de la sociedad civil. Hace que cada hombre vea en los otros hombres, no la realización, sino más bien la limitación de su propia libertad». ²⁸ Hemos de recordar que la existencia del otro limita mis derechos. Sin la presencia del otro, de todos los otros, mis derechos serían ilimitados. Si tuviera una visión colectiva de la libertad me llevaría a construir con el otro el ámbito de nuestra libertad común, en favor de los intereses comunitarios; sin embargo, con la interpretación individual que tengo del otro, me hace sentir que su existencia me impide ejercer mi libertad de forma ilimitada. Igualmente, «y por encima de todo, también proclama el derecho del hombre a hacer lo que le venga en gana con todo lo que se considere que son sus propiedades personales». Nótese que en ningún momento el derecho de propiedad plantea el origen de la misma, como se justifica, o los valores que conducen a identificar cuáles son «los frutos del trabajo propio».

- *Igualdad.* Considerada la persona como un ser autosuficiente, aislado, según el Artículo 3, «la igualdad consiste en el hecho de que la ley va a tratar a todos por un igual, tanto si ha de proteger como si ha de castigar».

Sin embargo, ocurrirá con mucha frecuencia que robar una bicicleta o mil pesetas resulta en una mayor condena que estafar miles de millones (Javier De la Rosa), timar a miles de accionistas (Mario Conde), falsificar contratos de publicidad (Jesús Gil), facilitar información secreta sobre políticas monetarias (Mariano Rubio), favorecer a amigos y familiares en el reparto de fondos de formación profesional (partidos en los Gobiernos), malversar fondos públicos (Luis Roldán), arreglos sospechosos por parte de inspectores de Hacienda que facilitan la evasión de impuestos a grandes entidades del

fútbol, la banca, la industria (Huguet-Aguiart), y tantos otros que podríamos citar. El caso que mejor ilustra esta igualdad ante la ley quizá sea el de Francisco J. Esposo Mencía, a quien el Juzgado número 2 de Gijón le condenó a *seis años de cárcel por robar una cajetilla de tabaco negro y 1.200 pesetas*, mientras que a Javier de la Rosa la Audiencia de Barcelona le imponía la pena de *cuatro meses de arresto por falsificar un documento, con el objetivo de estafar 51.000 millones de pesetas* al presidente de KIO.²⁹ Sobran más comentarios.

• *Seguridad.* Según el Artículo 8, «la seguridad consiste en la protección acordada por la sociedad a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, sus derechos y su propiedad».

De aquí se deduce que la seguridad sea el concepto social supremo de la sociedad civil, la interpretación de que la organización social debe garantizar a cada uno la conservación de su persona, sus derechos y su propiedad. El concepto de seguridad no permite superar a la sociedad civil su sentido soberano del individualismo, sino que, por el contrario, es la garantía, la consolidación del mismo.

Recuadro 3. La justificación de la propiedad privada según John Locke

En el *Tratado Segundo sobre el Gobierno Civil*, escrito en 1690, Locke comienza por justificar la apropiación privada de la riqueza social por parte del individuo como un derecho propio. A partir de aquí, la defensa de la propiedad privada se convertirá en el derecho supremo y pilar ideológico sobre el que construirá la filosofía individualista y justificará la supremacía de la esfera civil de la sociedad capitalista. A partir de aquí, los derechos ciudadanos de la esfera política, que llegarán más tarde con la Revolución

Francesa (1793), quedarán sometidos a los derechos del hombre de la sociedad civil en el seno del capitalismo. Veamos sus argumentos:

– «Aunque la Tierra y todos los animales que la pueblan son propiedad de todos los seres humanos, cada uno es propietario de su propia persona. Nadie tiene más derecho a sí mismo que uno mismo. El esfuerzo que sale del cuerpo y el trabajo de las manos son de propiedad privada. Desde el momento que utiliza la mano de obra que es suya y la parte de los recursos que también son suyos, el producto que surge le pertenece, se convierte en su propia propiedad. Claro está que, para que no se pueda poner en cuestión la propiedad privada de todo aquello que produce, al tomar libremente los recursos naturales, cada individuo ha de dejar la *suficiente riqueza y recursos comunitarios para el resto de la población.*» (Locke, versículo 27, pp. 24-25)

– «Si la persona en el estado natural es libre; si es el absoluto señor de su persona y pertenencias; igual al más grande y sujeto a ninguno, ¿por qué ha de ceder lo que es suyo y someterse al dominio y control de una autoridad? La respuesta es obvia, si desea evitar que cualquier otra persona le robe, invada sus posesiones; lo normal es que se alíe con aquellos que desean preservar mutuamente sus vidas, su libertad y sus posesiones, lo que por su nombre general yo llamo la propiedad.» (Locke: 123, 104)

– De aquí que concluyese que «la preservación de sus propiedades es lo más grande e importante, y por lo tanto, de la unidad de las personas en una *commonwealth*, para acogerse a algún tipo de Gobierno». (Locke: 124, 105)

En consecuencia, ninguno de los llamados derechos del hombre trasciende más allá de la naturaleza egocéntrica de la persona, del individuo como miembro de la sociedad civil, individuo encerrado en sí mismo, en su interés y sus deseos privados individualizados, totalmente separado del bienestar de la

comunidad. El único lazo que une y mantiene juntos a los miembros de la sociedad civil son las necesidades individuales, los intereses privados, la conservación de sus propiedades y la de sus egoísmos como personas. Locke, que utilizó precisamente estos cuatro derechos para defender la *vía feudal hacia el capitalismo* (Recuadro 3) añadiría que es la riqueza, la propiedad privada de la riqueza, la que justifica unirse en sociedad civil, *commonwealth*,³⁰ para defenderla de aquellas personas que no la poseen, para protegerse contra los desposeídos.

Estos derechos civiles, formulados en la manera que argumenta Locke, plantean una serie de observaciones:

- Primera. Si el criterio para acogerse a la condición de ciudadano es el de la posesión de propiedad, nos encontraríamos con que la mayoría de las personas no alcanzaría esta condición dentro de las sociedades modernas. Actualmente, en el seno de las sociedades capitalistas, la propiedad de la riqueza productiva y financiera pertenece a una clase de ciudadanos que no supone ni el 10% de la población; esto implica que la clase burguesa ejerce el poder para decidir sobre el bienestar del 90% de las personas restantes, que por muy ciudadanas *de iure* que estén consideradas, *de facto* están marginadas de las fuentes de poder que aseguran la riqueza, y, además, de todas las instituciones donde se gestiona y toman las decisiones sobre lo que hay que producir y cómo se ha de distribuir la riqueza que se genera en la sociedad. Comprobamos, entonces, cómo la sociedad civil controla y gestiona a partir de la presencia y la concentración de riqueza.

- Segunda. De aquí que, a su vez, Macpherson mantenga que la defensa que Locke hace de la propiedad privada establece los principios morales por los cuales la burguesía, los propietarios de la riqueza, tiene todo el poder absoluto y actúa como una dictadura sobre el resto de la población; y deja vacío de contenido todos los derechos del hombre y del ciudadano de todas las personas desposeídas. Locke, encima, sostiene que «los componentes de la clase trabajadora no están considerados, de hecho y de derecho, como agentes de la sociedad polí-

tica y civil; no pueden pertenecer porque las clases burguesas consideran a las clases laboriosas que no están capacitadas para vivir una vida racional» (Macpherson: 1954, 203-206).

Derechos del ciudadano y sociedad política

Los derechos del ciudadano son derechos que, en su naturaleza formal, están pensados para garantizar la participación del individuo en la cosa pública: asociación, sufragio, representación, etc. Estos derechos de la primera generación, o relacionados con la libertad, son los que permiten a los ciudadanos la intervención en la actuación del Estado, decidiendo sobre los bienes públicos, así como sobre la gestión de los mismos a favor del bienestar comunitario.

Pero para Marx, la burguesía va a utilizar, va a subordinar en el plano real todos estos derechos para la defensa de sus intereses de clase. Sus principales argumentos son:

- «Las personas que comienzan a liberarse a sí mismas, mediante la consolidación de la comunidad política, son las mismas que solemnemente proclaman los derechos del hombre egoísta, sin importarles los intereses comunitarios [...] Esta realidad es incluso más sorprendente cuando observamos que el derecho de ciudadanía, el de la comunidad política, es reducido por los propios emancipadores políticos a un simple instrumento de conservación de los llamados derechos del hombre; y que lo que se considera como la esfera del ciudadano, queda subordinada, degradada al servicio de la sociedad civil, del hombre egoísta [...] Quién domina es el hombre de la sociedad civil, en tanto que burgués, y no el hombre de la sociedad política, en tanto que ciudadano, que es quien debiera ser considerado el real y auténtico hombre.»

- Insistiendo en lo anterior, continúa: «el hombre de la sociedad civil es considerado un ser real, dado que es sensual, individual e inmediato a su existencia, un hombre que es distinto del ciudadano; mientras que el ser político es simplemente una abstracción, una persona artificial, una persona alegórica, moral; entonces, el hombre real actúa en la

forma de persona egoísta, mientras que el auténtico hombre solamente en la forma de ciudadano abstracto».

- Además, añade, tomando el Artículo 2 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1791, que «el objetivo de todas las asociaciones políticas es la conservación de los imprescriptibles y naturales derechos del hombre, no del ciudadano». Y en la Declaración de 1793 se incluye al «Gobierno [para que quede] instituido con la finalidad de que garantice al hombre el disfrute de sus imprescriptibles y naturales derechos».

- Así concluye que, en caso de querer liberarse, hay que tener en cuenta que «toda emancipación es la reducción del mundo de los humanos y de las relaciones con el propio hombre [...] La emancipación política [es doble y ha de coincidir en], por una parte, la reducción del hombre a la condición de miembro de la sociedad civil, el egoísta, el individuo independiente; y por la otra es la reducción a la condición de ciudadano, de persona moral. Por tanto, sólo cuando el ser ciudadano consiga dominar al ser hombre y convierta su vida empírica, su trabajo y sus relaciones individuales en un ser género, sólo cuando haya reconocido y organizado sus propias fuerzas y las haya reconvertido en fuerzas sociales de forma que ya no estén separadas dentro de sí mismo en la forma de fuerza política, sólo entonces la voluntad humana conseguirá emanciparse completamente» (Marx: 1975, 230-234).

En dos siglos de democracia burguesa, y a pesar de todas estas advertencias, la primacía de lo individual, del hombre de la sociedad civil sobre el ciudadano de la sociedad política se han materializado sin dejar lugar a dudas, siendo el carácter individual de los derechos humanos el que se considera preponderante. Actualmente, además, en este periodo de globalización capitalista, el valor del individualismo se refuerza fuertemente a nivel retórico de reconocimiento de derechos, mientras que se confirma el creciente control real

de las personas, los derechos, las organizaciones e incluso los Estados por enormes entidades transnacionales productivas y financieras. Se constata, además, la corrupción y degradación de la sociedad política a favor de la sociedad civil.

5.3. DESDE LA CONDICIÓN DE GÉNERO, OTRA EVALUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Antes de finalizar con este parte, debemos llamar la atención y reflexionar sobre otra denuncia de los derechos humanos que consideramos legítima, como es la falta de sensibilidad demostrada por la dimensión masculina hacia la dimensión femenina que se encuentra dentro del concepto de género humano. Tal acusación contra la falta de reconocimiento de la dimensión femenina en las cartas sobre los derechos humanos nos llega en las reflexiones del Recuadro 4.

Recuadro 4.

Desde el género, otra ponderación de los derechos humanos

«Aun cuando no exista consenso acerca del momento en que surgen los derechos humanos en la preocupación filosófico-jurídica, existe un acuerdo implícito en que la mujer no juega un papel importante en su concreción y evolución. Como lo han demostrado numerosas historiadoras y juristas que analizan el tema desde una perspectiva de género, las primeras declaraciones de los derechos “humanos” elaboradas hacia finales del Siglo XVIII, tanto en Estados Unidos como en Francia, han tomado al varón —blanco, urbano y de clases medias— como el único modelo de referencia.» (Bonder: 1994, 3)

«Para comenzar, ya el título *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* nos da una idea de a quién pensaban otorgar dichos derechos. Y para quienes digan que

los franceses incluían a la mujer en el Hombre y a la ciudadana en el Ciudadano, no tienen más que reflexionar acerca del trágico destino de Olympe de Gouges (1748-1793), que fue guillotinado por haber creído que los derechos que la Revolución Francesa había ganado para los varones, les correspondían también a las mujeres.» (Bonder: 1994, 3)

A medida que las mujeres comenzasen a participar en la vida política, era de esperar que militantas y pensadoras emprendiesen la reclamación del reconocimiento de los derechos humanos de la mujer.

En 1790, y basándose en la versión masculina de la Declaración, Olympe de Gouge feminizará el contenido convirtiéndolo en la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Mujer Ciudadana. Comienza con un preámbulo que deja bien claro lo que opina sobre el contenido de la versión masculina: «Hombre, ¿eres tu capaz de ser justo? [...] Dime, ¿quién te da tal soberanía para oprimir mi sexo?, ¿tu fuerza?, ¿tu talento?» (Ishay: 1997, 141). A continuación redactará otra carta, exhortará a la mujer a que «despierte y descubra sus derechos», y formulará el tipo de contrato que ha de establecerse entre el hombre y la mujer (Ishay: 1997, 146).

Dos años más tarde, Mary Wollstonecraft redactaría su propia interpretación de lo que tendría que ser la Carta de los Derechos de la Mujer (1792). Su discurso, basado en la educación de la mujer, se desarrolla más en una línea que hoy consideraríamos bastante paternalista y conservadora: «La conclusión a la que quiero llegar es bien sencilla. Haced de las mujeres criaturas racionales y ciudadanas libres, y ellas pronto se convertirán en buenas esposas y madres, es decir, siempre que los hombres no descuiden sus obligaciones de esposos y padres» (Ishay: 1997, 157).

En la sociedad capitalista, a la lucha de clases y la lucha de género habrá que concederles la atención que están reclamando algunas voces desde dentro del mundo de la mujer: P. Ams-

trong, P. Connelly, M. Barret, M. Benston, R. Hamilton, J. Naiman, B. Ollman, W. Seccombe, M. A. Waters, L. Vogel, por citar algunas. Asimismo, analizando en otro estudio la situación de la mujer en la sociedad norteamericana, llegaba a la conclusión de que «la explotación masculina/femenina no es nada más que una expresión de las relaciones de clase, y que la liberación como género hay que analizarla y valorarla dentro del modo de producción capitalista. Buena parte del debate dentro de la izquierda feminista se está enfocando ya dentro de esta dirección» (Iglesias: 1999, 284). Incluimos un par de ejemplos para ilustrar la necesidad de articular ambas luchas:

- «El status de las mujeres es claramente inferior al de los hombres, pero el análisis de esta condición se reduce habitualmente a la discusión de aspectos como la socialización, la psicología, las relaciones interpersonales, el papel del matrimonio como institución social. Pero, ¿son estos los principales factores? Argumentando que las raíces del status secundario de la mujer están en el hecho económico, se puede mostrar que las mujeres como grupo tienen, de hecho, una relación definitiva con los medios de producción y que es diferente a la que tienen los hombres. Los factores personales y psicológicos entonces devienen de la relación especial con la producción, y que un cambio en el sistema productivo será necesario (pero no suficiente) para que cambien los primeros. Si esta especial relación de las mujeres con la producción es aceptada, el análisis de la situación de la mujer encaja de una forma natural dentro de un análisis de clases de la sociedad.» (Margaret Benston, p. 31)

- «El conocimiento total de la desigualdad de género requiere un examen, tanto de las características objetivas del sistema social, como de las conexiones de éstas con el comportamiento individual. El Marxismo nos capacita para explicar cómo la cultura y las formas de organización social no son creaciones inexplicables, sino que están engarzadas a unas relaciones específicas de poder. El retorno a la clase debe, por lo tanto, empezar con un análisis estructural del poder,

incluyendo el poder determinado por el género, dentro de los sistemas capitalistas.» (Joanne Naiman, p. 17)

6. MODELOS DE RENTA BÁSICA

Actualmente, debido al interés social y político que ha suscitado el tema, se pueden encontrar propuestas muy variadas de subsidios públicos a las que algunos denominan RB. Hay muchas y se pueden hacer distintas lecturas de la RB, así como son muchos y variados los modelos que se pueden aplicar a cada una de estas versiones. No obstante, según los objetivos que se persiguen con la implantación de la RB, así como las ventajas que se pretenden obtener, se requiere un determinado modelo de RB. Por tanto, todo el contenido de implantación de la RB puede variar de acuerdo con las opciones específicas que se tomen, y que serán diferentes según los criterios de selección de los modelos que se elijan.

Para nosotros, la RB no es una propuesta de modificación marginal de los sistemas de protección social actuales, sino que su implantación tiene que suponer una transformación social y política de gran alcance, afectando muy substancialmente a muchos aspectos de la vida social, tales como la distribución de la renta, el mercado de trabajo, el papel del trabajo (asalariado, doméstico, voluntario) y las motivaciones para su oferta, así como a la potenciación de los movimientos sociales y la participación ciudadana en la vida política.

6.1. EL MODELO FUERTE DE RENTA BÁSICA

Consecuentemente, nuestra posición consiste en optar por lo que denominamos *un modelo fuerte de RB*. Las cinco características que definen nuestro modelo como fuerte son que incluyen en el cálculo básico el que la RB:

- se proporcione a toda la población, una parte de la misma de manera personalizada;
- que la suma a percibir por cada receptor sea la misma para cada persona;

- que la cuantía por persona sea igual a la definida como umbral de pobreza;

- que sustituya a casi todas las demás prestaciones económicas en vigor: pensiones, subsidios, subvenciones, ayudas, etc.;

- y que el importe total de la RB se divida en dos partes; una parte la percibirán directamente las personas, y la otra se dedicará a las inversiones de carácter colectivo: sanidad, educación, vivienda, transporte, medio ambiente, etc.

La utilización de este modelo fuerte asegura cuatro de los objetivos que están en la base de la elección de este modelo:

- evitar los costes burocráticos que supone administrar la RB;

- no aumentar más el control que el Estado ejerce sobre los ciudadanos/as;

- erradicar la pobreza económica al utilizar la mitad de la renta *per capita*, o umbral de pobreza, como cantidad mínima de partida;

- y asegurar la participación ciudadana en la asignación de la parte de la RB que se ha de dedicar a las inversiones en bienes y servicios de índole colectivo.

La RB se orienta a la satisfacción de las necesidades de las personas de una sociedad. Y se plantea que éstas dispongan de los medios materiales necesarios para ello. No obstante, las necesidades no se resuelven todas a nivel individual, sino que requieren de la existencia de bienes colectivos. Por ello, nuestra concepción de la RB supone reforzar también la provisión de éstos. Con este objetivo se plantea que, de las aportaciones totales dedicadas al Fondo de Renta Básica, se dedique una parte (en este trabajo el 20% del Fondo de RB) a la satisfacción de las necesidades colectivas, en lugar de a la distribución individual. Esta dedicación de una parte de la RB a la inversión de índole colectiva responde a dos finalidades premeditadas: recuperar las virtudes que tiene el uso de los bienes públicos frente a todo el discurso actual dominante de ensalzar el individualismo; y, asimismo, instituir los medios por los cuales los ciudadanos puedan participar en las decisiones de la asignación de los recursos. En sí misma, la natu-

raleza de la RB es de carácter colectivo; esto quiere decir que contiene la expresión de la voluntad colectiva de asumir la necesidad de proteger y asegurar el bienestar de las personas consideradas como individuos sociales.

No debe interpretarse que nuestra propuesta de la RB vaya orientada a favorecer el crecimiento económico capitalista. Al contrario, ya se ha señalado que en la base conceptual de la misma existe una fuerte motivación de transformación del actual modelo de producción y consumo capitalistas. No obstante, mientras el marco de relaciones sociales sea el capitalista se debe exigir, por lo menos, una distribución mucho más justa de los recursos generados que la existente en la actualidad. Ésta es la dirección hacia la que apunta de una manera clara la propuesta de la RB, tanto en la parte de distribución individual como en la propuesta de utilizar una parte de los fondos dedicados a la RB en proyectos colectivos decididos a través de la participación ciudadana.

En la Tabla 1 puede observarse el cambio en la distribución de la renta que supondría la adopción del modelo fuerte de RB. En este nuevo modelo de redistribución de la renta, además de las categorías tradicionales que se utilizan en la acostumbrada distribución funcional, como las rentas del trabajo o «remuneración de los asalariados», las rentas del capital o el «excedente neto de explotación», las rentas del Estado o los «impuestos menos las subvenciones», y el consumo de capital fijo o las «amortizaciones», aparece una nueva categoría de reparto de índole ciudadana: la Renta Básica individual y colectiva. A su vez, el hecho de que únicamente se vaya a distribuir el 40% del PIB³¹ en forma de RB individual crea la necesidad de instituir un mecanismo de participación ciudadana para debatir y acordar cómo se ha de distribuir el 10% del PIB en forma de RB dedicado a los bienes y servicios de carácter colectivo: sanidad, educación, transporte, vivienda, medio ambiente, etc. El hecho de aplicar el umbral de pobreza a toda la población compromete *ex ante* al Gobierno a que un 50% del PIB esté redistribuido previamente entre todos los habitantes, dejando para el mercado la distribución del otro 50% del PIB.

Tabla 1. Distribución de la renta

	Distribución según el mercado	Intervención del Estado	Distribución con Renta Básica
Rentas del trabajo	46,5		39,6
Rentas del capital	34,5		
Rentas del Estado*	7,6		
Consumo de capital fijo	11,4		11,4
A Fondo de Renta Básica		100,0	50,0
- Individual		80,0	40,0
- Colectiva		20,0	10,0
PIB a precios de mercado	100,0		100,0
Para la Inversión (media anual 1993-1999)	21,0		21,4
Para el Consumo	79,0		78,6

* Impuestos a la producción y la importación menos subvenciones a la exportación y a la importación.
Fuente: elaboración propia con datos de *Contabilidad Nacional de España*, Base 1986, INE, 1998.

Hay otras tres razones más para apostar por la aplicación de este modelo de costo y financiación de la RB:

– La primera es que la lectura anticapitalista de la RB que proponemos requiere por sí misma un modelo fuerte de transformación social.

– La segunda es que nos permite distinguirlo y distanciarlo de los modelos débiles de RB que se propugnan en otros

estudios más en consonancia con la interpretación liberal /propietarista: éstos pueden tener más posibilidades políticas a la hora de conseguirlos, pero conllevan intrínsecamente un sinnúmero de inconvenientes económico-burocráticos a la hora de aplicar estos modelos parciales.

– La tercera consiste en advertir que todos aquellos subsidios múltiples que ofrece el Estado, o que reclaman algunas organizaciones, no son lo mismo que la RB, aunque frecuentemente nos los presentan y venden como si fuesen iguales: estos esquemas de protección social fomentan y amparan las trampas de la pobreza y del paro.

6.2. LOS MODELOS DÉBILES

Los *modelos débiles*, o *parciales*, son aquellos que modifican alguna de las características que definen la RB. Es decir, se concede la RB únicamente a una parte de los ciudadanos o a la familia; casi siempre por un importe bastante menor que el del umbral de pobreza; y a veces exigiendo alguna contraprestación por parte del ciudadano/a sujeto del derecho. Son mecanismos mucho más limitados en relación con el modelo fuerte que defendemos. Los modelos débiles violentan los principios de individualidad, universalidad e incondicionalidad, limitando los objetivos y reduciendo ostensiblemente el bienestar de los ciudadanos que se pretende conseguir con el modelo fuerte, si bien hay que aceptar que son políticamente más fáciles de implantar. Si en la Tabla 1 aplicáramos el criterio de pobreza severa en vez del umbral de pobreza, comprobaríamos que con el 25% del PIB cubriríamos las necesidades de RB de toda la población; la medida es más barata, pero perdemos nuestro objetivo de erradicar la pobreza.

Todavía se podría ir suavizando más el modelo, pero esto nos llevaría a seguir violentando mucho más nuestras propias premisas. Es decir, cualquier modelo de carácter familiar introduciría el control y el gasto burocrático, con lo que la RB ya no sería incondicional ni un derecho individual. Además de la propuesta del IN comentada anteriormente, el Programa Interdepartamental de la Renda Mínima d'Inserció

(PIRMI) puede servir de nuevo para ilustrar las limitaciones de los modelos débiles.³²

• El PIRMI consiste en la concesión de una renta mínima, por parte de los poderes públicos, a «aquellas familias o personas que se encuentran en una situación de pobreza o marginación. Como la finalidad principal del Programa es la integración social y la inserción laboral, los beneficiarios están obligados a firmar y cumplir el convenio de inserción o reinserción social y/o laboral que se acuerde en cada caso».³³

Esto implica que las limitaciones y las diferencias cualitativas entre el derecho ciudadano a la RB y los programas sociales del tipo rentas mínimas de inserción, como es el caso del PIRMI, sean considerables. Por ejemplo:

– El PIRMI no es un derecho ciudadano, sino un subsidio que se otorga a la familia.³⁴ Se concede de forma asistencial.

– El PIRMI no es un derecho universal; no todos los ciudadanos pueden beneficiarse del mismo, sino únicamente las familias pobres que se encuentren dentro de la definición oficial; luego, no se erradica sino que permanece el estigma de la pobreza. En el 2000, la cuantía del PIRMI era de 47.506 pesetas mensuales y suponía un 67,2% del SMI; para este mismo año, la RB propuesta era un 123,9% del SMI.

– El PIRMI no es un derecho incondicional, ya que su concesión está sujeta al compromiso de inserción en el mercado de trabajo y al nivel de ingresos de la persona o familia beneficiaria; luego, no se erradica sino que permanece el estigma del parado y se generaliza el *estigma del subsidiado*.³⁵ A su vez estimula las trampas de la pobreza y el paro.

– El PIRMI introduce un coste social, en términos de control, y un coste económico muy elevado, en términos de administración burocrática; la persona solicitante tiene que demostrar el origen y el nivel de sus ingresos, así como cumplir todos aquellos otros requisitos diseñados en el programa de inserción sociolaboral. Aquí intervienen una maraña de instituciones con los correspondientes requisitos documentales.

– El PIRMI, en resumen, atropella los principios de universalidad e incondicionalidad y, parcialmente, el de individualidad.

En la Tabla 2 se pueden observar las diferencias que existen entre el modelo fuerte y la posible aplicación de modelos débiles respecto a la cuantía de la prestación. El hecho de aplicar un *criterio fuerte de cantidad*, como el umbral de pobreza, supone un porcentaje bastante más elevado que la concesión de criterios débiles de cantidad: sobre el subsidio de paro, un 22,0% más de dinero; sobre el SMI un 23,9%; sobre la renta mínima de inserción en Cataluña (PIRMI) un 56,7%; el doble del criterio de pobreza severa, etc.

Tabla 2. Comparación entre prestaciones sociales. Cuantía media en pesetas			
	Mes	Año 2000	% sobre SMI
Invalidez	91.200	1.276.800	129,0
Jubilación	91.000	1.274.000	128,7
Viudedad	56.500	791.000	79,9
Orfandad	33.800	473.200	47,8
Favor a familiares	41.700	583.800	59,0
Pensión media	79.400		112,3
Subsidio de paro	72.000	1.008.000	101,9
PIRMI en Cataluña	47.500	570.072	67,2
UMBRAL DE POBREZA	87.552	1.050.624	123,9
Pobreza severa	43.776	525.312	67,2
SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL	70.680	989.520	100,0

6.3. CUATRO PELIGROS ACECHAN A LA RENTA BÁSICA

Existen cuatro riesgos que ponen en peligro las tres características esenciales de la RB: individualidad, universalidad e incondicionalidad, debido a que equiparan frecuentemente la RB con el concepto de salario social y la exigencia de una contraprestación social y/o laboral; o a que justifica la RB por la existencia de la pobreza, para así poder aplicar la propuesta del impuesto negativo. No está de más repasar en qué medida los tres primeros peligros suponen una amenaza para la RB:

Salario social y contraprestación

Algunos grupos sociales solicitan la creación de lo que denominan *salario social*, por el cual los trabajadores sin empleo ni subsidio de paro recibirían una prestación económica. Ésta reivindicación no es la misma que la de la Renta Básica.

No está de más recordar que, cuando una persona trabajadora carece de ingresos, no encuentra empleo y ha agotado la percepción del subsidio de paro, solicita del Estado el subsidio de paro no contributivo. Los beneficiarios que consiguen esta prestación social actualmente, por suponer una ayuda asistencial, no tienen que realizar ninguna tarea como contraprestación por la misma. Por tanto, nos parece una equivocación rebautizar el *subsidio de paro no contributivo* con el término de *salario social*, puesto que el término salario implica siempre una contraprestación en horas de trabajo. Todo ello conlleva el peligro de identificar salario social con la exigencia de que el beneficiario haya de realizar alguna contraprestación a cambio. Si el Estado, cuando concede el subsidio de paro no contributivo no exige ninguna contraprestación, ¿por qué han de reclamarla los movimientos ciudadanos, sindicatos o políticos, supuestamente de izquierdas?

Pobreza

En el modelo fuerte, uno de los objetivos de la RB es la erradicación de la pobreza, castigo del sistema capitalista; y para

ello se establece que la cantidad que ha de percibir cada ciudadano beneficiario sea, por lo menos, igual a la que viene determinada por el umbral de pobreza. Frecuentemente se nos dice que, si no hubiera pobreza, la RB no tendría justificación para implantarla. Por tanto, no tendría tampoco sentido defender la RB como un derecho ciudadano al margen de esta injusticia social. No obstante, por ser un derecho ciudadano, la consecución del derecho ciudadano a la renta básica nada tiene que ver con el nivel de riqueza o pobreza, empleo o paro, que puede estar experimentando cada persona y la economía de un país. La RB es una propuesta que sirve lo mismo para los ciudadanos ricos que pobres; cada uno tiene derecho a una parte igual de la renta que produce. No hay que confundir la necesidad de eliminar la pobreza con el derecho generalizado a la Renta Básica.

El impuesto negativo³⁶

Históricamente, la idea de implantar un impuesto negativo (IN) comenzó a debatirse en los EE UU al comienzo de los sesenta, con el redescubrimiento de la pobreza y el fracaso de los programas de ayuda social creados contra la desigualdad. Hasta ese momento se concedían subvenciones sólo a las familias muy pobres y en las que nadie trabajaba (enfermos, madres solteras con niños, etc.). Si alguien trabajaba, se les retiraba la subvención o, en algunos casos, se les descontaba de la misma un dólar por cada dólar que ganaban con su trabajo. Así, por un lado, la familia que recibiendo un subsidio empezaba a trabajar no mejoraba con su trabajo y, por el otro, esto, según las autoridades, desanimaba a las familias que cobraban subsidios a buscar empleo (los que viven bien siempre piensan que los pobres son vagos por definición).

Ello llevó a buscar un sistema que motivará al trabajo y que al mismo tiempo fuera reduciendo el importe del subsidio. Algunos economistas de talante conservador propusieron el llamado IN para complementar los ingresos de las familias pobres, evitando la fuerte redistribución de los ingresos que supondría una propuesta como la RB. Los rasgos del IN son

bastante sencillos: se fija un nivel de ingresos mínimos del que todas las familias deben disponer. A las familias sin ningún ingreso o con ingresos muy bajos, inferiores al mínimo, se les concede un subsidio que asegura que estas familias dispongan del nivel de ingresos mínimos. Este subsidio es lo que se considera «el impuesto negativo»: los que tienen ingresos por encima del nivel considerado «de equilibrio» *pagan* impuestos; los que los tienen por debajo del mínimo *cobran* un subsidio que es lo mismo que un impuesto negativo. Pero para evitar que eso les desincentive de trabajar, se acepta que cuando alguien en la familia obtenga ingresos por su trabajo, en lugar de descontarle como antes dólar por dólar, le descuentan una proporción inferior, hasta que llega a cierto nivel de ingresos que se considera adecuado. A partir de allí paga impuestos normalmente.

El IN ha sido aplicado en varios lugares de EE UU y Canadá. Pero, sin duda, el más conocido y comentado es el experimento llevado a cabo en Nueva Jersey (1968-1972) por sus interesantes resultados. Entre ellos, el más importante a distinguir es la falta de pruebas que evidencien la temida holgazanería que supuestamente genera esta clase de ayudas sociales. Es verdad que una pequeña parte de la mano de obra femenina se retiró del mercado de trabajo, pero fue compensada por un aumento de la mano de obra masculina. Investigadas estas oscilaciones, los responsables del proyecto encontraron que la causa del descenso se debía a que las mujeres casadas en edad de tener familia aprovecharon esta ayuda en forma de impuesto negativo para tener hijos, y que la reducción de mano de obra femenina era restablecida por el aumento de la mano de obra de los maridos con objeto de equilibrar la caída de ingresos familiares.

Otro dato a no perder de vista. El coste total del experimento de Nueva Jersey ascendió a unos 7,6 millones de dólares, de los cuales menos del 32% se dedicó a la ayuda de las familias pobres; el 68% del programa, en parte debido a que era un costoso programa de investigación, fue absorbido por el gasto del control y la burocracia envuelta en el experimento: académicos (economistas, sociólogos, psicólogos), encuestadores, trabajadores sociales, informáticos, etc.

De acuerdo con las características establecidas por los destacados economistas defensores del IN (Freedman, Tobin, etc.), la propuesta del IN resalta algunos rasgos que merecen atención: a) la pobreza se define y se acepta como una carencia esencialmente de ingresos, aunque esta definición no aborde el porqué de esta insuficiencia ni explique las causas que la originan; y b) simplifica la administración y los costos de los programas de bienestar, al sustituir el IN toda la farragosa batería de ayudas sociales.

Ahora bien, comparada con la propuesta del modelo fuerte de RB, podemos contrastar y apreciar sus diferencias:

– El IN no es un derecho individual, sino un subsidio que se otorga a la familia. Se concede de forma asistencial y como parte del sistema de impuestos; cualquier reforma del sistema puede eliminarlo.

– El IN no es un derecho universal; no todos los ciudadanos pueden beneficiarse del mismo, sino únicamente el colectivo de pobres que se encuentre dentro de la definición oficial; luego, no se erradica sino que permanece el estigma de la pobreza.

– El IN no es un derecho incondicional, ya que los ingresos y subsidios están sujetos al paso por el mercado de trabajo de la persona o familia beneficiaria; luego no se erradica sino que permanece el estigma del parado.

– El IN, por las condiciones que se exigen para percibirlo, no elimina las trampas del paro y de la pobreza.

En comparación con la RB, es destacable señalar también que la RB, contrariamente al IN, se caracteriza por ser un ingreso independiente del ejercicio fiscal, y por no necesitar ningún control burocrático del tipo de comprobación de los medios económicos, que sí es totalmente necesario en el caso del IN. Esto supone ventajas de la RB respecto al IN en términos de libertad real que, como ya hemos señalado anteriormente, se refiere a la situación en la que se poseen los medios, no sólo el derecho, para hacer cualquier cosa que uno quisiera querer hacer. Así:

– El lapso de tiempo que supone un plan de IN disminuye la libertad real en el sentido *ex post*, es decir, que se debe

esperar hasta el final del ejercicio fiscal para la consiguiente comprobación de recursos e ingresos, en el caso más favorable. Mientras que la RB, al tener el carácter de ingreso *ex ante*, permite una mejor planificación de la vida.

– Tal y como señala P. Van Parijs, «el IN supone una promesa contingente de transferencia correctiva, mientras que la RB supone una suma de dinero sobre la que uno puede confiar. Por tanto, con relación a la RB, el IN supone una menor libertad real».

– El IN, tal y como su nombre indica, es un impuesto y por tanto representa una obligación, mientras que la RB es un derecho asociado a la persona desde el momento en que nace.

La propuesta del IN nace dentro de la corriente conservadora para neutralizar la potencia de una propuesta como la RB, así como para aliviar el problema de la pobreza dedicando el mínimo de dinero. En síntesis, el objetivo del IN es el de limitarse a unas medidas sociales con el mínimo esfuerzo en términos de redistribución de la renta y lo menos costosas posibles para la sociedad, debido a que sólo se beneficiarían de ellas el colectivo de personas empobrecidas.

Por el contrario la RB tiene entre sus objetivos prioritarios erradicar la pobreza, y no únicamente la de aquellas familias que trabajan y ganan salarios de subsistencia, sino también la de todos los ciudadanos, incluyendo aquellos colectivos que jamás podrán pasar por el mercado de trabajo. En definitiva, el impuesto negativo es una propuesta que encaja más con las políticas neoliberales de Gobiernos conservadores y socialdemócratas, mientras que la Renta Básica responde más a políticas más redistributivas de Gobiernos progresistas. Diferencias sustanciales.

Todas estas reflexiones y matices con respecto a la lectura y la inclusión del modelo fuerte de RB y su comparación con otras propuestas nos llevan a la siguiente conclusión: ¿obligación de aportar una justificación para ir contra el capitalismo?, indispensable; ¿exigencia de demostrar la idoneidad de la RB como instrumento para luchar contra el capitalismo?, necesaria; pero, ¿enredarse en una justificación de la RB para sostener el capitalismo?, irrelevante.

Recuadro 5. ¿Buscando el voto perdido?

Dependiendo de cómo sea formulada la propuesta de renta básica de ciudadanía (RBC) que está planteando el PSOE, ésta puede convertirse en una amenaza para la RB, en el sentido de que puede trasladar a la ciudadanía un concepto y prometer unos resultados que, por su contenido, sean imposibles de alcanzar. De hecho, mientras el manifiesto³⁷ proclama conseguir a medio plazo «garantizar un acceso equitativo de todos los ciudadanos a una RBC, es decir, a unos ingresos mínimos para todos los ciudadanos con carácter universal e incondicional, y que se constituya como el mínimo vital de subsistencia que toda persona o familia necesita para vivir»; incluye a continuación una serie de observaciones que ponen en cuestión y desvirtúan las características que dan riqueza social y potencia de lucha a la RB. Dicho de otra manera, mientras esa RB universal e incondicional se plantea que llegará con el tiempo, lo que a continuación se especifica claramente en el Manifiesto es que, de momento, por ahora, será el mercado de trabajo y las situaciones de necesidad las que decidan quién percibirá la RBC.

Por ahora, lo deducimos de tres fuentes:

– Del propio manifiesto ideológico: cabe pensar que a las personas «carentes de los medios económicos básicos de subsistencia se les garantice una renta básica [...] Pero, en los casos que el mercado provea de la misma, el Estado debe respetarla excluyéndola de la imposición personal. En aquellos otros en que esto no sea así y se generen situaciones de necesidad, el Estado redistribuirá renta hasta ese nivel mínimo igual para todos».

– De Jordi Sevilla, diputado y principal portavoz de la reforma fiscal que propone el partido socialista, quien adelanta otro indicio: «en el supuesto de un tipo único del 35% sobre los ingresos, y un mínimo vital exento de un

millón de pesetas, la persona que gane dos millones de pesetas anuales contribuirá de forma efectiva con sólo el 17,5% de sus ingresos, y la que gane 100 millones aportará el 34,65%».³⁸ Si a ese mínimo vital exento de impuestos fuese lo que el PSOE considera la renta básica de ciudadanía, el primer contribuyente se beneficiará de esta merced, el segundo no.³⁹

– De Enrique Gil Calvo, defensor de que «lo progresista es premiar el trabajo y penalizar la inactividad», a quien le parece que lo más importante del manifiesto del PSOE es el punto que reclama «ayudar a los ciudadanos», pero, «estimulando la responsabilidad» de quien recibe la ayuda.⁴⁰ Y en esta misma dirección apunta la propuesta del *tipo único*, que defiende una fiscalidad no penalizadora del trabajo. Ahora bien, todo esto suena demasiado a tercera vía social-liberal, y debe ser reequilibrado con medidas compensatorias. Aquí es donde aparece «la renta básica de ciudadanía, como *impuesto negativo* que convierte en progresista el tipo único fiscal».⁴¹

Por tanto, caben pocas dudas. Aunque hay que esperar a su redacción definitiva para un evaluación más precisa, nos inclinamos a pensar que la propuesta de la RBC tendrá más que ver con el impuesto negativo que con lo que aquí entendemos y defendemos por modelo fuerte de RB. En el supuesto de que responda a estos indicios, la RBC *no sería individual ni incondicional*, en el sentido de ser independiente de los ingresos y del paso por el mercado de trabajo. *Tampoco sería universal*, en el sentido de que no es un derecho a percibir por todos los ciudadanos, independientemente de si declaran o no, aportan o no al erario público, son ricos o pobres.

Una cosa es el puedo prometer y prometo una RB (predicar), y otra es el después me descuelgo con una variante de IN (dar trigo). Estos son los trucos de los programas electorales. Me temo que para conseguir votos, el programa electoral del PSOE encienda una vela a las clases

medias y adineradas con la propuesta de la reducción de los impuestos vía un tipo único; y encienda otra para conseguir votos de las clases obreras y populares con la RBC. Hay que estar alerta para que no nos vendan humo. No está de más volver a mencionar aquello que nos previene prudentemente Henry George: «los políticos son siempre donantes generosos de limosnas».

7. LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA RENTA BÁSICA⁴²

7.1. OBSERVACIONES GENERALES

Al tratar el tema del programa de implantación de la RB es importante destacar como su propia naturaleza hace que, actualmente, el Estado sea el único ente con capacidad suficiente para obtener el consenso social y los fondos necesarios para tan vasta operación de redistribución. La Constitución española se puede concebir como una línea argumental válida en el momento de presionar al Estado para que acometa la implantación del programa de RB, partiendo de que, en dicha carta de derechos, se declara que «España se constituye como un Estado social que propugna la justicia y la igualdad», y asimismo otorga a los poderes públicos la facultad de «asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia [...] promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa [...] mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo, siendo la asistencia y las prestaciones complementarias libres [...] reconocer el derecho a la salud, a la cultura y a la vivienda [...] realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración con los disminuidos [...] y garantizar, mediante pensiones adecuadas y periódica-

mente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad».

El propio desarrollo que exige la implantación del programa de la RB conlleva que sea el Estado quien se responsabilice de tal proceso. Dado que la implantación de la RB supone que las prestaciones sociales que concede la Seguridad Social y el subsidio de desempleo sean substituidas paulatinamente, lo lógico y convincente es que sea el propio Estado quien ampare y gestione tal reforma y refundación.

Los ejes fundamentales sobre los que se apoye la ejecución de la RB tendrían que, por lo menos, ser:

- Definir cuáles serían las necesidades básicas, así como qué parte de las mismas tendría que cubrir el Estado en forma de renta indirecta a través de servicios colectivos (sanidad, educación, transporte público a ciertos colectivos, etc.) y qué otra parte de renta (directa) básica quedaría para satisfacer por el mercado.

- Cuantificar el coste de aquellas necesidades básicas a satisfacer directamente en el mercado. Quizá sea la parte más fácil del proceso, dado que todos estos bienes y servicios ya están valorados dentro del índice de precios al consumo. Su revisión periódica sería también sencilla y de gran utilidad a la hora de actualizar el coste de las necesidades básicas.

- Estructurar la población por colectivos diferenciados, así como las prioridades en las distintas etapas, para irlos incorporando a la percepción de este derecho; ello es debido a que por razones financieras y políticas es probable que la implantación de la RB exija la conveniencia de incorporar, en una primera fase, solamente a aquellos colectivos de ciudadanos en situaciones más desfavorecidas. Ello plantea la necesidad de definir cuáles son los colectivos que tendrían prioridad en cada fase del proceso de implantación del programa, así como su orden de inclusión.

Desarrollando estos tres aspectos habría que señalar que, respecto a la definición de necesidades, actualmente, en el Estado español, así como en muchos otros países, la salud y la educación ya son prestaciones universalmente concedidas por los Estados. Cabe entonces señalar que una parte de las

necesidades colectivas ya está siendo cubierta por el Estado y que la aportación en forma de inversiones colectivas, que se propone en el modelo fuerte de RB, no es más que el desarrollo de esta tendencia hasta niveles más satisfactorios.

Por lo que se refiere a las necesidades humanas, en el momento de enfrentarnos con el requisito de especificar qué son y cuáles de las necesidades humanas tendrían que ser cubiertas por la RB, la cuestión se vuelve ciertamente complicada debido a las diversas teorías e interpretaciones que existen sobre este tema.

A la luz de los hilos argumentales propuestos por las teorías sobre las necesidades de B. Malinowski y L. Doyal e I. Gough, se podría elaborar una lista de lo que habría que considerar preliminarmente como nivel mínimo de necesidades, para referirlas y determinar el monto de la RB que se necesita inicialmente para poder cubrirlas. En un principio, esta lista estaría determinada por las necesidades básicas en términos de alimentación, vestido y calzado, vivienda, salud, educación, transporte y la actividad recreativo-cultural. En la práctica, estas necesidades están ya computadas de forma más o menos formalizada y legalizada en muchos países.

En cuanto a la cuantificación del coste de las necesidades básicas, la elaboración técnica de una cesta de bienes y servicios para cubrir la RB no ofrece ninguna dificultad, y la revisión periódica que experimenta el IPC, o un subíndice elaborado para dicha finalidad, podría servir para actualizar anualmente el coste de las necesidades seleccionadas.

7.2. SISTEMA DE CÁLCULO: EL MODELO GENERAL

La Tabla 3 nos muestra un modelo general de cómo organizar y calcular las seis variables que entran en el mismo: la población, la cantidad de RB, el coste, la financiación, el tiempo y el ámbito (municipal, autonómico, estatal) en el que se prevé políticamente implantarla. En el ejemplo que mostramos, y siguiendo el modelo fuerte, tomamos la totalidad de las personas que componen la población (100%) de un ámbito cualquiera, repartidas a lo largo de un horizonte

económico (20 años), aplicando como cantidad mínima de RB el umbral de pobreza. Como el coste supone el 50% del PIB (40% de forma personalizada y el 10% para dedicar a las inversiones de carácter colectivo), la necesidad de financiación forzosamente tiene que ser la equivalente al costo.

7.3. SISTEMA DE CÁLCULO: LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Presentamos un caso concreto, que supuso el primer estudio en el ámbito del territorio español.⁴³ En 1993, la población de este país ascendía a 39,1 millones de personas, de los cuales 15,3 millones constituían la población activa; 11,8 estaban en situación de ocupados; y 3,5 millones se encontraban parados. Con criterio sociológico, la población inactiva se componía de 23,8 millones de personas clasificadas en: inactivos mayores de 16 años, 15,8 millones; inactivos menores de 16 años, 7,9 millones; y la contada aparte (cumpliendo el servicio militar), 0,2 millones.

Para establecer el orden de prioridad por el cual estos colectivos accederían a la RB, se puede partir del supuesto de que en el momento de iniciar el Programa de Implantación de la Renta Básica (PIRB), los recursos financieros son insuficientes para conceder la RB a cada uno de los 39,1 millones de ciudadanos. Ello obligaría a descartar de la concesión de la RB, en la primera y segunda fase del PIRB, a todas aquellas personas que ya estén percibiendo algún tipo de ingreso. Y con la aplicación de este primer criterio de exclusión, el número de personas a las que proporcionar la RB se reduce significativamente a un nivel de financiación más posible y adecuado al momento. En la primera fase, unos 7,9 millones de personas se clasificarían como posibles beneficiarios para percibir la RB. En la segunda fase, se agregarían otros 10,7 millones de ciudadanos. En ambas fases, 18,6 millones de personas comenzarían a beneficiarse del derecho ciudadano a la Renta Básica.

Un desglose de estos posibles beneficiarios nos sirve de ayuda para establecer nuevos criterios de exclusión en el orden y en el calendario del PIRB. Así, por ejemplo, si se decidiese que los parados sin subsidio de desempleo tendrían que

Tabla 3. Población, coste y financiación de la Renta Básica: modelo general

Población	%Población	%Coste s/PIB	%Financiación s/PIB	Conceptos
PRIMERA FASE	25,0	12,5	13,0	Asignación del gasto público más armonización fiscal
- Tres primeros años	15,0	7,5	5,0	
- Dos primeros años	10,0	5,0	8,0	Asignación del gasto público más incremento fiscal
SEGUNDA FASE	25,0	12,5	12,0	
- Dos segundos años	10,0	5,0	5,0	Asignación del gasto público más incremento fiscal
- Tres segundos años	15,0	7,5	7,0	
PRIMERAS DOS FASES	50,0	25,0	25,0	Asignación del gasto público más incremento fiscal
TERCERA FASE	25,0	12,5	12,0	
- Tres terceros años	15,0	7,5	7,0	Asignación del gasto público más incremento fiscal
- Dos terceros años	10,0	5,0	5,0	
CUARTA FASE	25,0	12,5	13,0	Asignación del gasto público más incremento fiscal
- Dos cuartos años	10,0	5,0	5,0	
- Tres cuartos años	15,0	7,5	7,5	FINANCIACIÓN TOTAL
POBLACIÓN TOTAL	100,0	50,0	50,0	

Criterio: umbral de pobreza; 50% del PIB (40% reparto personalizado, 10% para inversiones colectivas).

ser los primeros beneficiarios que comenzasen a percibir la RB, sabemos que, en esa fecha, sumaban 1,5 millones de personas. Otro ejemplo de selección lo tenemos en la categoría de los menores de 16 años, o de los estudiantes, colectivos que podrían ser incorporados a la RB en la segunda fase, dado que las necesidades básicas de estas personas están siendo ya cubiertas por el entorno familiar o en régimen de protección social. Cualquier otra apreciación podría ser aducida para establecer los criterios y dar esta o aquella prioridad a la inclusión del resto de categorías consideradas. En definitiva, se trataría de que en estas dos primeras fases de implantación la sobrevivencia material del 48% de la población, la cual actualmente depende de la ayuda de los familiares y de la acción de las organizaciones no estatales, pase a convertirse en un derecho ciudadano, es decir, que el coste de la sobrevivencia de estas personas pasaría a ser un derecho ciudadano financiado socialmente por la acción del Estado.

Como es obvio, todos estos elementos pueden interpretarse de muy diversas maneras, por lo que la implantación de la Renta Básica exige una participación ciudadana muy activa en los múltiples debates previos y decisiones sociales que han de llevarse a cabo para su ejecución.

7.4. SISTEMA DE CÁLCULO: EL COSTE DE LA RENTA BÁSICA

Una vez definidas socialmente las necesidades humanas básicas, seleccionados los colectivos beneficiarios, estimado el número de personas en cada uno de ellos y diferenciadas las distintas etapas de incorporación a la percepción de este derecho, cuantificar el coste monetario de la RB quizás no sea la parte más difícil del proceso. Sigamos con los ejemplos:

- En el supuesto de incluir en la *primera fase* a todos los 7,9 millones de personas consideradas anteriormente, y tomando como referencia fundamental la cantidad que establece el umbral de la pobreza (según la UE, la mitad de la renta per cápita, alrededor de 56.700 pesetas per cápita en el caso español), el coste necesario que se habría que cubrir sería de unos 5,4 billones de pesetas, lo que supondría un 8,82% del PIB.

– La *segunda fase* incorporaría a unos 10,7 millones de ciudadanos más, con un coste adicional de 7,3 billones de pesetas, un 11,93% del PIB. El coste total ascendería a unos 12,7 billones de pesetas y beneficiaría a casi 19 millones de ciudadanos; con un 20,75% del PIB un 48% de la población comenzaría a disfrutar de un nuevo derecho: el derecho ciudadano a la renta básica.

7.5. SISTEMA DE CÁLCULO: LA FINANCIACIÓN DE LA RENTA BÁSICA

El desarrollo del PIRB está sujeto a la pregunta clave y que aparece frecuentemente como una objeción puntual a la RB: ¿de dónde y cómo se va a obtener el dinero que se necesita para la implantación de la RB? La respuesta a esta presunta objeción pasa por la consideración de, por lo menos, dos aspectos: el financiero y el político; este último lo desarrollaremos en la tercera parte.

En lo que se refiere al aspecto financiero, lo importante es comprobar que los recursos para implantar la RB existen, ya que la propuesta de RB consiste en garantizar la mitad de la renta *per capita* obtenida. Lo que va a permitir afirmar que esta modalidad de distribución de la renta puede ser posible en la medida en que exista voluntad social para implantarla.

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) representan la fuente más destacada de financiación y sobre la que nos centraremos preferentemente. En esta aproximación, queremos destacar que se trata de explorar las posibilidades que ofrecen los PGE para financiar la RB, utilizando dos ejes de intervención: uno, la reasignación de ciertas partidas del gasto público y, dos, la creación de algunos tributos.

Políticas de gasto público

Este grupo aportaría a la financiación de la RB un 5,03% del PIB sobre la base de la reorientación, hacia la financiación de la RB, de las siguientes partidas:

– En primer lugar, la inclusión de los recursos relacionados con las políticas de promoción de empleo y protección

social que supondrían una aportación del 0,82% del PIB para la RB. La ineficacia de estas políticas respecto al objetivo para el que están pensadas (la creación de empleo), el elevado coste burocrático que suponen, junto con el control y sometimiento que sufren las personas receptoras de tales subsidios (control y vejación que contrasta con la autonomía que ganaría el conjunto de personas de estos colectivos con la percepción de la RB) justifican la reorientación de estas partidas hacia el objetivo de financiar la RB.

– Del presupuesto destinado a seguridad ciudadana hemos seleccionado sólo una partida: la dedicada a Fuerzas y Cuerpos de Reserva, bajo el criterio de dar preferencia a la *protección social real* en lugar de dedicar estos recursos a una hipotética amenaza a la seguridad ciudadana. Esta aportación a la RB supondría un 0,5% del PIB.

– Respecto al gasto en transferencia a organismos autónomos, señalar que: primero, dado que la mayoría de transferencias a las familias son de carácter asistencial, éstas serían sustituidas por la RB. Segundo, antes de transferir tan elevado volumen de subvenciones a las empresas privadas habría que considerar la conveniencia de dedicar estos fondos directamente a potenciar el bienestar social de los ciudadanos más débiles. El volumen de gasto que desde este ámbito podría traspasarse a la RB es muy significativo: un 4,07% del PIB.

Tributación fiscal

• *Impuestos directos*. Por lo que se refiere a ingresos tributarios, observamos la tendencia descendente de la aportación tributaria de las sociedades y la creciente contribución de las personas físicas: en el ejercicio del 93, las sociedades aportaron un 19,1% de los impuestos directos ante la contribución del 79,3% de las personas físicas. Del 90 al 94 el incremento de aportación de las personas físicas a los impuestos directos fue del 17,5%, además de la prácticamente nula aportación (0,4%) de los impuestos del capital. Proponemos, ante tan flagrante desigualdad, que a los impuestos directos

sobre el capital se les aplique como contribución a la RB lo que resulte de calcular el 1% del PIB.

- *Inspección fiscal.* Ateniéndonos a los datos del Instituto de Estudios Fiscales, que estima que el fraude fiscal en España representa una cifra anual equivalente al 5,46% del PIB, junto con los 1,9 billones de pesetas que representan las deudas de las empresas en términos de impuestos pendientes de cobro, apuntamos que con estas dos partidas tendríamos una contribución muy sustancial, nada menos que del orden de 8,58% del PIB, que no requeriría más que cumplir con la ley tributaria.

Otras fuentes de financiación

Relacionados con los ingresos fiscales o el gasto público de 1995, encontramos toda una serie de conceptos mencionados en los medios de comunicación. Constatan el reflejo de un «estilo» y una «actitud» del grado de poder que ejercen ciertas instituciones y poderes fácticos a la hora de «orientar» las prioridades del gasto público, así como la política fiscal del Estado. Son miles de millones de pesetas dedicados a la pequeña empresa, al PER, planes de defensa y seguridad, exenciones fiscales a instituciones de crédito, construcción de búnqueres y financiación de déficits de medios de comunicación oficiales, organismos religiosos, etc. El monto destinado a esos gastos asciende al 0,93% del PIB.

Un buen ejemplo lo encontramos en el sector agrícola-ganadero, el cual recibe anualmente en subvenciones casi un 3,5% del PIB para paliar el efecto de la buenas y de las malas cosechas: si llueve y se estropea el producto, subvención para compensar la caída de los ingresos; y si hace buen tiempo y hay buena cosecha, subvención por que la abundancia hace que bajen los precios y disminuyan los ingresos agrarios. El Estado ha de estar siempre dedicando dinero a este sector en forma de subvención a la producción. Nosotros proponemos sustituir esta política por la concesión de una renta básica al ciudadano dedicado a las tareas agropecuarias.

Hasta aquí, y sin grandes modificaciones en las políticas de gasto e ingresos públicos, debemos resaltar que el volumen de recursos financieros contabilizados se sitúa ya en un 15,5% del PIB. Por supuesto que las partidas a reasignar podrían ser distintas y el reajuste mayor o menor. El propósito de este ejercicio consiste fundamentalmente en mostrar que los órdenes de magnitud en los que nos movemos parecen hacer viable el Programa de Implantación de la Renta Básica. De este modo, si la cantidad necesaria para financiar la RB a los colectivos seleccionados ascendía a 5,4 billones de pesetas en la primera fase, y a 7,3 billones en la segunda, sólo nos faltarían por conseguir 3.178.849 millones, un 5,22% en términos del PIB. La viabilidad del desarrollo progresivo del PIRB parece que quedaría asegurada, incluso antes de considerar otras vías de financiación posibles (en el caso de que algunas de las partidas incluidas en la propuesta se consideraran inadecuadas).

Otras vías de financiación

Existen otras fuentes potenciales de ingresos fiscales que el Estado podría utilizar para financiar su gasto, incluida la parte dedicada a la RB:

- *Tasa Tobin.* Si en España aplicásemos la tasa del 0,5% a las transacciones monetarias internacionales, únicamente al volumen de contratación de los mercados secundarios y a las emisiones brutas de los mercados primarios, la cantidad que se hubiera recaudado por este concepto en 1993 alcanzaría un 1,89% del PIB, aproximadamente.

- *Recursos naturales.* Otra medida consistiría en la recaudación del valor de los recursos naturales del que se han apropiado algunas personas y/o entidades. Relacionado con este enfoque tendríamos la propuesta hecha por los «verdes» de recaudar fondos financieros bajo la forma de «ecotasas». Basado en la actividad turística, el Gobierno autónomo de Baleares ha aprobado un impuesto cuya finalidad es restaurar la degradación ambiental que provoca este sector económico.

• *Ingresos atípicos*. Finalmente, otra propuesta se basaría en gravar los ingresos «atípicos» que perciben los personajes considerados «famosos».

Un modelo de cálculo económico/financiero más elaborado y con más especificaciones de la RB aparecerá en *La Renta Básica en Cataluña: posibilidades y limitaciones*, trabajo que ha sido financiado por la Fundació Jaume Bofill, y cuya publicación esperamos para la primavera de 2002. Uno de los objetivos de este estudio es comprobar las bondades, pero también las restricciones, que pudiera presentar la implantación de la RB a niveles autonómicos y municipales.

El congreso de ratones

«Señores diputados, la situación es extremadamente grave. Debemos hacer un consenso para meterlo dentro de un [marco.

iQué monada!

Como primer punto del orden del día, actualizaremos nuestro sueldo.

Como segundo punto bajaremos el de los demás.»

Qué felices son haciendo el mamón.

Siempre en nombre de la razón.

Y su libertad vigilada por los cañones del capital.

Estáis todos acojonados por el ejército
y vendidos a todos los banqueros,
camuflando en democracia este fascismo.
Porque aquí siempre mandan los mismos.

Un congreso de ratones podíais formar.

No representáis a nadie.

¿Qué os creéis? ¿A quién queréis engañar?

Quiero soberanía personal,
mi representación soy sólo yo
y nada me puede obligar
con vuestra constitución.

L.P.R. (La Polla)

TERCERA PARTE

LA RENTA BÁSICA: REFLEXIÓN Y MOVILIZACIÓN

*«El hombre es hombre porque influye sobre sus semejantes
con algo más que con los puños...
Pero no por eso los puños dejan de tener su importancia.»*

Max Aub

Continuando ahora con el aspecto político, decíamos al principio que hablar de la distribución del producto social supone encarar una cuestión relacionada directamente con la propiedad de los recursos y la producción social, la toma de decisiones, las estructuras de poder. Por lo tanto, dados estos elementos, sólo políticamente se puede pensar en conseguir que se lleve a cabo una redistribución como la que está implícita en el PIRB. Es decir, la propuesta de que la Constitución reconozca el derecho a que toda persona disfrute de una RB es una cuestión que requiere un planteamiento político y una movilización social.

Un ejemplo histórico. El abuelo de D. Juan Carlos aceptó irse al exilio sólo cuando le convencieron los hechos de que los republicanos españoles tenían la razón de la fuerza en sus manos para proclamar la República; mucho tiempo antes ya venían utilizando la fuerza de los argumentos para que abandonase el país. Por si sola, la fuerza de la razón no acababa de dar sus frutos. Con la RB ocurre lo mismo. Hace muchos años que venimos argumentando y demostrando su deseabilidad ética y viabilidad económica y financiera. Esta

fuerza de la razón es necesaria. Pero ha llegado el momento de apoyarla abiertamente con la razón de la fuerza social; sin movilización, sin lucha, sin exigencia desde las personas, grupos y movimientos este derecho ciudadano corre el riesgo de diluirse en propuestas integradoras. Ha llegado el momento de gritar: además de *interpretar* la historia, es necesario *cambiarla*.

8. LA RENTA BÁSICA COMO INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN POLÍTICA

8.1. LA RENTA BÁSICA COMO INSTRUMENTO PARA LA LUCHA ANTICAPITALISTA

Hemos explicado como, para Marx, el concepto de justicia es un concepto jurídico, que cumple dos papeles: en el primero, la justicia está totalmente determinada por las exigencias del modo de producción dominante; y en el segundo, la justicia es sinónimo de ley. Y también como los derechos humanos no son más que simples instrumentos de la clase dominante para conseguir y defender sus propios intereses. Además, aunque el autor los considera positivos, remarca que no por ello son transcendentales o eternos.

De todas formas, Marx no duda y acepta que hay que utilizar las instituciones y los derechos *legales* burgueses para conseguir la transformación de la sociedad capitalista. En este sentido, los derechos burgueses pueden y deben ser ejercidos, en primer lugar, como instrumentos de lucha para la emancipación del ciudadano político y, finalmente, del género humano. En esta cuestión, Marx es bien explícito: «Las relaciones reales de producción y poder quedan más al desnudo en aquellos conflictos políticos en los cuales la clase obrera luchó contra las injusticias sociales. La demanda de mayores salarios y menos horas laborales han sido siempre las reivindicaciones que permitieron a las clases oprimidas tomar conciencia de su realidad. Estos conflictos representan las locomotoras políticas de la historia». A su vez, «la huelga

tiene la capacidad de develar un conjunto de mecanismos e instituciones de represión puestas al servicio de los empresarios, como son los juzgados, la policía, el ejército y los medios de comunicación» (Marx-Engels: «La lucha de clases en Francia», *Selected Works*, 1: 217). También pone al descubierto el carácter sistémico de la explotación capitalista.

Pero, a pesar del papel positivo de estas reivindicaciones, hemos de evitar caer en la trampa del reformismo. Es increíble, advierte, que haya «sindicatos que continúen reivindicando únicamente *una tasa de explotación más suave* y no la abolición del sistema salarial» (Marx-Engels: «Salarios, Precios y Beneficios», *Selected Works*, 1: 446). Remarca también que las luchas transformadoras han de estar enfocadas especialmente a conseguir modificaciones en la base material (producción y consumo), y en la conciencia de los trabajadores y ciudadanos; han de asumir que la emancipación llega con la destrucción del sistema capitalista, y no con la aceptación de unos derechos que no pasan de ser guardianes de una situación exclusivamente legal.

Tras tan largo rodeo es posible ahora precisar la justificación ética de la RB para quienes parten de una idea de la justicia (o de la no-justicia) de tipo marxista. Para éstos la razón ética principal para reivindicar la RB consiste en que la misma puede ser un importante instrumento de transformación del sistema capitalista hacia un sistema más justo (un sistema socialista), un vehículo de cambio que conduzca a alterar las bases materiales: el sistema de producción e intercambio del sistema basado en la propiedad privada.

Una vez considerada como un derecho ciudadano, y mientras la estructura social básica sea capitalista, la RB puede jugar una doble tarea. Por una parte, y vinculada a la justificación liberal, dicho derecho puede desempeñar únicamente un papel legitimador, a la manera que están actuando las reivindicaciones laborales habituales. Por otra parte, utilizada con la voluntad de transformación social, de participación ciudadana, puede convertirse en un poderoso instrumento de cambio hacia sociedades donde se pueda vivir una verdadera emancipación. Poderoso mecanismo porque inci-

de y pone en cuestión un elemento esencial del sistema, como es el paso obligatorio por el mercado de trabajo para tener acceso a las rentas, al bienestar social de las poblaciones. El capitalismo requiere que el no propietario de medios de producción tenga que trabajar imprescindiblemente. La RB permite que esta exigencia del capitalismo se debilite profundamente, e incluso que desaparezca, si solo se pretende un consumo básico. El convertir la obligación al trabajo en un genuino derecho al trabajo proporciona a la RB una dimensión en profundidad y alcance que la convierte en un instrumento privilegiado, no para suavizar el sistema, sino para transformarlo.

Para este propósito no podemos ignorar la crítica radical de Marx a todas las teorías de la justicia y a los derechos burgueses, con especial énfasis sobre la teoría de los derechos civiles y políticos. Para Marx, una de las condenas más serias del capitalismo así como de todas las sociedades clasistas no está en que sean injustas o en que violen los derechos de las personas, sino en que son sociedades que tienen como base material modos de producción explotadores, los cuales requieren la aplicación de conceptos de justicia y derecho a su medida para poder legitimarse y sobrevivir.

8.2. LA RENTA BÁSICA COMO INSTRUMENTO PARA LA MOVILIZACIÓN CIUDADANA

Una vez visualizada la deseabilidad ética y la viabilidad financiera de la RB, es de relevancia tratar la aportación que una propuesta de este tipo puede suponer para la movilización de la ciudadanía, en un momento como el actual, donde, tal y como analizábamos al inicio, la mayoría de los derechos y posibilidades para desarrollar una vida con dignidad se ven fuertemente agredidos.

Así pues, en términos de movilización ciudadana, no cabe duda de que la lucha por la implantación de la RB tiene la particularidad de poder articular un proyecto político común y de responder a los intereses materiales y sociales de colectivos y organizaciones tan distintos como pudieran ser:

- Las personas paradas y pobres que viven de la asistencia social.
- Las personas trabajadoras asalariadas que prefirieran sacrificar ingresos por una vida más autónoma.
- Las mujeres que desean contar con mayores posibilidades de libertad en sus vidas.
- Las personas sindicalistas conscientes de la indefensión de los trabajadores ante las actuales prácticas laborales.
- Las personas activistas ecologistas que defienden la posibilidad de desarrollar una vida ecológicamente coherente.
- Las personas y grupos, en fin, que desean una sociedad alternativa.

Por su carácter transversal, la RB tiene además la ventaja y el atractivo de poder aglutinar a la mayoría de los movimientos que componen la izquierda: el movimiento sindicalista, el movimiento entorno a la economía social, el movimiento feminista, el movimiento verde, el movimiento okupa, el movimiento contra el paro, la pobreza y la marginación, los movimientos por la profundización democrática y los derechos humanos, el movimiento estudiantil, el movimiento antimilitarista, etc. Es decir, la RB aborda una multitud de intereses comunes, los cuales pueden servir como punto de partida para conseguir una serie de acuerdos y establecer una acción movilizadora conjunta, a través de la elaboración de un programa común de objetivos mínimos. La materialización de una movilización colectiva de esta envergadura es uno de los aspectos más importantes a destacar: «La potencialidad crítica para un cambio social se concentra más en la posibilidad de lanzar un movimiento social que en lo que el movimiento pueda conseguir [...] Para aquellas personas que están por la transformación de la sociedad han de ser más importantes los instrumentos de acción colectiva que se van consolidando que los propios resultados parciales que se van consiguiendo» (Robert Cox).

En estos momentos, en los que vivimos/padecemos las consecuencias de la globalización capitalista, la izquierda no debiera menospreciar la fuerza subversiva que contiene la Renta Básica para luchar contra el poder del capitalismo.

8.3. ALGUNOS DATOS SOBRE LA HISTORIA DE LA IMPLANTACIÓN DE LA RENTA BÁSICA

A nivel mundial, son ya muchos los colectivos que vienen movilizándose en defensa del derecho ciudadano a la RB. A nivel europeo, a lo largo de estos últimos 25 años, esta inquietud ha ido materializándose entorno a 4 grandes redes: la Basic Income European Network (BIEN), seguramente la más conocida, es la que aglutina a un mayor número de instituciones y personal académico, a la vez que estimula la investigación y publicación de un buen número de libros y artículos sobre el tema de la RB; la Basic Income Research Group del Reino Unido; la Association pour l'Instauration d'un Revenu d'Existence (AIRE) francesa, y, en vías de constitución, la que bautizaremos provisionalmente como *Mesa por la Renta Básica*, formada a petición de un buen número de organizaciones europeas con carácter anticapitalista.

En referencia a las actuaciones políticas a nivel mundial a favor de la implantación de propuestas cercanas a la RB, encontramos diversos casos de países en los que se están desarrollando propuestas con modelos débiles, a diferencia del modelo fuerte de RB que nosotros defendemos en este libro. Así:

– En Irlanda, las organizaciones agrupadas entorno a la Conference of Religious of Ireland (CORI) han conseguido que el Gobierno irlandés nombre una comisión para estudiar su posible implantación.

– En el Estado español, el PSOE se presentará a las próximas elecciones bajo el lema «Ciudadanía, Libertad y Socialismo». Uno de los pilares del programa será la renta básica de ciudadanía.

Por otro lado, hay otras iniciativas que trabajan en el mismo sentido:

– Aceptación de la renta ciudadana universal en el Foro para el Futuro organizado por la OCDE en París, diciembre de 1996.

– Apoyo al derecho garantizado e incondicional a una renta por del Grupo de Economistas Europeos, en su ponencia «Pleno empleo, solidaridad y sostenibilidad en Europa».

8.4. PAÍSES CON APLICACIÓN DE MODELOS DÉBILES DE RENTA BÁSICA

• *Alaska*. Una parte del valor de la explotación petrolífera (criterio de los recursos naturales) está dedicada a dar una RB a la población residente en este estado.

• *Brasil*. En este país se dan dos casos. Por un lado, el Senado aprobó en 1995 el Programa de Garantía de Renta Mínima, un modelo parcial, en el sentido de que sólo se concede la RB a aquellos trabajadores mayores de 25 años y que tengan un salario dos veces por debajo del salario mínimo mensual. Por otro lado, el Congreso aprobó el 11 de abril de 2001 el Programa de Renta Básica Mínima mensual para todos los niños de aquellas familias, cuyos ingresos no alcancen la mitad del salario mínimo. Limitado a tres hijos como máximo, la RB de una unidad familiar de dos adultos y tres niños supone casi un 50% de mejora de su ingreso familiar.

• *Canadá*. Desde 1951, el Gobierno federal de Canadá, mediante el programa de seguridad social para la tercera edad, paga una pensión universal a todas las personas a partir de la edad de 65 años, y sin más condición que ser ciudadano canadiense o residente legal. El caso canadiense podríamos clasificarlo como un modelo de RB parcial, en el sentido de que es un modelo de RB individual, es universal, en cuanto que no es contributivo ni meritocrático; pero es parcial o condicional en cuanto que introduce una limitación por edad.⁴⁴

• *Cuba*. Señalar como en este país existe un mecanismo de redistribución en la dirección de la RB. Los cubanos reciben una RB en especie en términos de canasta alimentaria que, añadida a la educación y la sanidad, supone una aportación muy importante al conjunto de las prestaciones de su sistema de bienestar.⁴⁵

• *País Vasco*. El Parlamento vasco aprobó la Carta de Derechos Sociales, en la cual garantiza una renta mínima mensual

del 75% del SMI (61.845 pesetas) a todas las personas mayores de 25 años a partir del 1 de enero de 2001. El tope máximo se establece en 110.000 pesetas mensuales para familias con más de tres miembros.⁴⁶

Aun siendo todos estos casos modelos débiles, es muy importante destacar el avance y la evolución que marcan en el camino de implantación de una propuesta genuina de RB. También constituyen un avance para todas aquellas personas que pensamos que la RB no sólo es éticamente deseable, sino que es asimismo económicamente viable.

Día Positivo

Voy a encarar el día con actitud positiva
luce el sol y cantan los pajarillos.
Los hombres salen hacia el trabajo
modernos esclavos de un mal salario
unas chavalas van para el mismo sitio
a cobrar menos pa que otros hagan turismo.
¡En fin! No jodo yo por nada mi día positivo
problemas sociales de raíces muy profundas, ibla! ibla! ibla!
En el cielo un avión de la OTAN
a saber adónde irá a echar ése las bombas
después algún locutor idiota
dirá a los muertos que todo ha sido una broma, ija! ija! ija!
¡En fin! No jodo yo por nada mi día positivo
razones políticas y causas muy complejas, !yo qué sé!

Hombreee... un carro de los maderos
mira tú en qué se gasta el dinero
pa qué pagar los putos impuestos
pa que algún día nos hostien los vagos estos.
¡En fin! Por nada jodo...
Vaya puta mierda
pues menuda mierda
mi día positivo
vaya puta mierda
pues menuda mierda
una puta mierda
cuatro veces mierda
vaya puta mierda
pues menuda mierda
mi día positivo
vaya puta mierda
pues menuda mierda
una puta mierda
cuatro veces mierda
vaya puta mierda
pues menuda mierda
una puta mierda
ocho veces mierda.

L.P.R. (La Polla)

9. LA RENTA BÁSICA, UN MEDIO PARA NUESTRAS LUCHAS Y BÚSQUEDAS

Por Manolo Sáez Bayona

A finales del año 2000, *las gentes de Baladre* en colaboración con la editorial Virus, sacamos un texto con el título: *Ante la falta de derechos: ¡¡Renta Básica, YA!!* Entre aquellas páginas, incluimos un artículo que se denominaba: «RB y Mucho Más», en el que hablábamos de los rápidos cambios que se iban a producir en la lucha por la RB. Hacíamos mención especial al movimiento oportunista de algunas estructuras sindicales (las llamadas mayoritarias) y del partido político democrático, liberal y «humanista» que se presenta con las siglas PSOE. A la vez que lamentábamos lo curioso que resultaba ver cómo en la CAV (Comunidad Autónoma Vasca) y en la CAN (Comunidad Autónoma de Navarra) los parlamentos de ambos territorios habían decidido cambiar el nombre de las rentas mínimas por el de renta básica, sin modificar el contenido; siguiendo con la visión del dispositivo (RMI) ante la pobreza extrema y severa, que las vincula a la obligatoriedad de una contraprestación o contrapartida. Ésta se utiliza para someter a la disidencia y «encarrilar» la vida de las gentes empobrecidas hacia la formación que demanda el mercado para ser empleadas/explotadas adecuadamente, tras un periodo —a poder ser corto— de desarrollo de eso que llaman, en el mundillo del trabajo social, «recorridos individualizados de inserción».

En los últimos siete meses, hemos visto cómo el PSOE lanzaba una fuerte campaña mediática en favor de la supuesta RB, que poco o casi nada tiene que ver con lo que *las gentes de Baladre* planteamos. Para hacer creíble su propuesta, estos listos liberales «humanistas» se apoyan en un presunto padre de la RB —Daniel Raventós—, que no es otro que un «ex» de los que abundan en universidades y tertulias de opinión mediática. El chiquillo en cuestión no ha dudado en apoyarse en CC OO, PSOE y antiguas amistades y conocidos para montar un simposio por una RB débil, anunciada como un fin en sí misma. Evi-

dentemente, todo el mundo tiene derecho a proponer y plantear lo que considere, lo que le venga en gana. Pero lo que es impresentable es el «ninguneo» que dicho profesor universitario hace de tanta gente que, en los últimos 16 años, venimos luchando por una RB fuerte, que nos sirva de medio y/o herramienta para cambiar/transformar el asqueroso mundo enfermizo en que sobrevivimos. No es casualidad que periódicos liberales «humanistas» cedan sus páginas a personajillos de esta índole y los presenten como agraciados intelectuales, que lo serán, en tanto que intelectuales orgánicos. Dedicamos pues nuestro mayor desprecio a gentes de tan baja catadura moral, que llegan a presentarse a sí mismos como los padres únicos de una propuesta, la de la RB, que han conocido de la manita de personas tales como José Iglesias Fernández, que indiscutiblemente es quien en origen y desarrollo más ha aportado en la lucha por la RB, siendo la primera persona en hacer circular textos y reflexiones propias sobre esta propuesta.

Una cosa es que nos afirmemos negando a gentes y grupos cercanos, y otra muy distinta, que no desvelemos a oportunistas y manipuladores orgánicos. A partir de aquí, no podemos más que desear que tengan mucho éxito quienes, estando convencidas de la importancia de conseguir la RB, militen en grupos y redes que la entienden con una lectura débil. Igualmente celebraremos que se amplíe el mundo de las gentes que luchan por erradicar la contraprestación/contrapartida en las actuales rentas mínimas de inserción (RMI). Pero como no podría ser de otra manera, nosotras seguimos planteando la importancia de entender la RB como un medio/herramienta para transformar el capitalismo y parir una nueva sociedad. Por ello, en estas páginas, que titulamos *Todo sobre la RB*, incluimos algunos cambios a nuestra propuesta de RB fuerte, como es, el debate entre la ciudadanía sobre lo que llamamos la parte de RB colectiva, que entre todas debemos definir a qué destinamos. Para nosotras lo fundamental es retomar el pensamiento, promover la participación, romper con la delegación,... para entre todas las personas conquistar unos derechos de ciudadanía que nos ayuden a abrir una nueva etapa o forma de entender la vida.

En nuestro libro anterior, Ruth y Ángel nos hablaban de la RB en movimiento, pero no se recogieron entonces algunas notas sobre los orígenes de esta lucha en el Estado español. Ante la aparición de tanto desmemoriado, hemos considerado oportuno incluir unas letras al respecto.

Fue en el mes de febrero de 1985 cuando, tras tres largos meses de encierro en la Iglesia de San Vicente de Gasteiz, las gentes de la Asamblea de Paradas (de Gasteiz), con el apoyo de múltiples grupos, personas y colectivos, conseguían que se introdujeran derechos inexistentes hasta entonces para las personas empobrecidas de esa ciudad. Así, se afianzó el derecho a viajar en autobús gratis, la entrada —igualmente gratuita— a piscinas e instalaciones deportivas municipales, tener acceso de compra mensual de ropa, acceso gratuito a la vivienda, al aprendizaje de euskera, congelación de créditos hipotecarios,... Aunque lo más interesante se fraguaba en la discusión sobre el derecho, de todas las personas, a vivir dignamente por el mero hecho de ser personas. Se discutió muchísimo con el Ayuntamiento sobre la importancia de implantar lo que hoy conocemos como una RB fuerte para todas las personas vecinas de Gasteiz. En aquel momento no hubo la fuerza social que impusiera una RB municipal. Pero en los años sucesivos se siguió elaborando la propuesta y discutiéndola con gentes cercanas. Así fue entonces cómo, a finales de los ochenta, llegaron a nuestras manos textos que hacían mención de lo que, por intuición, se propuso en Gasteiz en febrero de 1985. Fue José Iglesias Fernández el que luego nos demostró, poco a poco, la importancia de definir nuestras exigencias como RB; corrían ya los primeros años de la década de los noventa.

Los diez primeros años de nuestras luchas y búsquedas por la RB lo fueron también de soledad e incompreensión, rozando en ocasiones el desprecio y la descalificación de multitud de grupos y gentes militantes en partidos, sindicatos u otros grupos sociales que se autocalificaban de anticapitalistas. Sin embargo, hemos de recordar con cariño y simpatía a las gentes de la BAG (coordinación de grupos de lucha contra el paro y la pobreza de Alemania), que ya en el

congreso de Düsseldorf, de 1988, aprobaron por unanimidad aunar sus luchas para conseguir la RB para todas las personas residentes en Alemania. En los años siguientes, fuimos conociendo otros grupos en Dinamarca, Austria, Holanda, Bélgica, Italia, Francia, que también veían la importancia de luchar por la RB.

En el mes de septiembre de 1995 la recién nacida asociación Zambra (heredera del CICS, que reunía a gentes interesadas en el campo de lo social, que desde finales de los setenta venían desarrollando las Jornadas de verano de Trabajo Social), en la ciudad de Murcia, puso en marcha las primeras jornadas de ámbito estatal bajo el lema «De las Rentas Mínimas a la Renta Básica». Aquí se distribuyeron, a todas las personas asistentes, textos de José Iglesias que explicaban la propuesta de la RB así como sus antecedentes históricos.

Como ya hemos comentado en otros textos, fue en mayo de 1997 cuando *las gentes de Baladre* coincidimos con los economistas críticos en Málaga, en el marco de sus jornadas bianuales. Allí se inició una etapa de lucha conjunta por la RB fuerte, en la que José Iglesias ha ido aportando el trabajo teórico de todos estos años. Hemos contando además con las colaboraciones, cada vez más importantes, de Josep Manel, Javi Aguado, Guadi, Raúl, David... y, sobre todo, con el apoyo en los últimos años de miembros del Seminario Taifa, que tiene su sede en Barcelona y que coordina Miren Etxezarreta.

Desde la primavera de 1995 hasta hoy, han sido muchísimos los textos, artículos, comentarios, que José Iglesias ha ido produciendo hasta llegar al actual libro. A su vez, desde el VII Congreso (Amsterdam 1998), *las gentes de Baladre* asisten a los congresos bianuales de BIEN.

Es bueno recordar que fue el primero de mayo de 1998 cuando tuvimos las primeras Jornadas por la RB en Málaga; y que en noviembre de ese mismo año desarrollamos lo que eran las I Jornadas Estatales por la Renta Básica en Barcelona. De aquí salió la primera declaración conjunta de todas las personas y grupos que en aquel momento luchábamos por conseguir la RB. De tal modo que, desde el año 98 hasta hoy, han sido muchas las jornadas (febrero del 99 en Málaga,

diciembre del 99 en Terrassa, mayo del 2000 en Mota del Cuervo, Cuenca, y mayo de 2001 en Granada), seminarios y charlas que hemos desarrollado. Sin forzar la máquina, nos dimos cuenta de que era importante ubicar nuestra lucha por la RB fuerte dentro de todos y cada uno de los espacios de reflexión y las luchas que ya existían en aquel momento. Así, todas estas personas y grupos tomamos la importante decisión de incorporarnos a *las gentes de Baladre* (coordinación estatal de grupos y personas que luchan contra el paro, la pobreza y la exclusión social). Lo cual, era una decisión lógica, con nuestra visión de la RB como un medio más de lucha y búsqueda. Tanto es así que, en los últimos dos años, venimos funcionando como pez en el agua en esa coordinación, que nos sirve de medio útil y adecuado para intercambiar información, desarrollar iniciativas de formación y estimular las luchas a nivel local y territorial.

9.1. EL MOVIMIENTO SE HACE ANDANDO

Aunque demasiado a menudo andamos sin rumbos claros, y más de una vez nos tenemos que volver atrás, para buscar a través de otros caminos, lo cierto es que estamos obligadas a caminar si queremos llegar a alguna parte, a algún lugar donde nuestras vidas sean realmente dignas. Así lo hemos entendido nosotras, por lo que desde el primer momento en que asumimos la lucha por la consecución de la RB, aquí y ahora, nos tiramos a la carretera a recorrer caminos. De la mano de José Iglesias, Josep Manel, Javi Aguado... nos hemos ido formando sobre todo aquello que implicaban y constituían las distintas propuestas sobre la RB, las RMI... porque era conveniente asumir una RB fuerte desde una visión anti-capitalista, incorporada como un instrumento, y no como un fin, en nuestras luchas diarias. De tal modo que, desde la fecha de 1997 hasta hoy, hemos leído y discutido múltiples textos (sobre todo de José), dando paso a un sinfín de encuentros y reuniones que nos han llevado a abrir dos webs y a canalizar mucha información a través de correos electrónicos y correos ordinarios. Comenzamos con una o dos reu-

niones anuales, y continuamos con un desarrollo de reuniones locales y/o territoriales en distintos lugares. A éstas se suman las que dimos en llamar *reuniones de profundización*, que hacemos coincidir con los encuentros de Baladre (unos tres anuales); los cuales, siguiendo con su lógica histórica, son rotativos, para facilitar el acercamiento, a estos encuentros, de colectivos locales y gentes cercanas en cada ocasión. Entre el 97 y el 99 tuvimos que recorrer la geografía peninsular explicando el concepto de RB y su viabilidad, lo que ha posibilitado la constitución de grupos, en distintos territorios, que han asumido la lucha por conseguir la RB como uno de sus objetivos fundamentales.

Por otro lado, al iniciar un trabajo de seminarios y jornadas sobre la RB en relación con otros temas (juventud, inmigración, precariedad laboral, género,...), se han ido generando grupos de personas vinculadas a estos sectores que, poco a poco, han ido incorporando la RB a sus reivindicaciones históricas. Cabe destacar, por su relevancia, la intervención en las Jornadas Feministas Estatales, llevadas a cabo en Córdoba, de un grupo de mujeres de Zambra y Baladre: Guadi, Ruth, Sara y Doni. Expusieron la propuesta de la RB enmarcada en las relaciones/situación de género, lo cual desencadenó un importante debate que quedó reflejado como el más interesante en el desarrollo de las jornadas. En este sentido, hemos de valorar el importantísimo trabajo que se está llevando a cabo en Euskal Herria, desde las Oficinas de Información sobre Derechos Sociales; que, a decir verdad, funcionan y se desarrollan casi en exclusiva en Bizkaia, donde las gentes de Berri Otxoak nos están dando a todas una lección cotidiana del saber hacer las cosas en el terreno local, consiguiendo legitimidad social y no quemándose en el duro hacer diario de las denuncias concretas; y consiguiendo realizar recorridos interesantes que, partiendo de casos concretos, llegan a ganar derechos generales. Las Oficinas de Información, como instrumento de lucha, son algo que mucha gente tenemos en nuestras cabezas, pero que de momento, no acaban de cuajar ni en Catalunya, País Valencià, Andalucía o Madrid, que son los lugares en los cuales más en serio se

ha llegado a plantear su puesta en marcha. Aunque pronto contaremos con un pequeño libro, escrito por distintos miembros de esas oficinas, que seguramente nos ayudará a todas en nuestro empeño de incorporar estas herramientas a nuestro trabajo local o territorial. Es bueno, por lo tanto, que nos paremos a comentar las luchas que se vienen dando en Bizkaia con el tema de RB. En primer lugar, dando a conocer la importancia del éxito que han obtenido estas plataformas de lucha contra la pobreza y contra los contratos de inserción, que son la base de las RMI (la famosa contraprestación). Dado que estas luchas puntuales y colectivas están fomentando el plantarse ante la contraprestación que, en forma de contrato de inserción, exige la atención a personas mayores, la realización de servicios de limpieza específicos,... todo de manera gratuita, a cambio del cobro de la RMI, que además allí es llamada RB. Sólo quienes tenemos relaciones con los servicios sociales (SS SS) sabemos de la importancia de esta lucha, fundamentalmente para frenar la tendencia que impera en ese mundillo de que las personas sin recursos somos gentes a su merced; que estamos obligadas a realizar todas aquellas tareas que las profesionales de turno tengan a bien o que, sencillamente, el politiquillo municipal les transmita. Esperemos que cunda el ejemplo y que, poco a poco, se den más luchas contra el despotismo de los SS SS, que consigan erradicar el instrumento de sometimiento y humillación que constituyen las contraprestaciones y sus contratos de inserción en distinto formato. Si ha sido importante que se consiguiesen frenar los contratos de inserción, más lo es y será, si se consigue incluir como derecho lo que ahora es una prestación: «las ayudas de emergencia social» (AES). Con este fin, se vienen desarrollando distintas acciones de concienciación para, de esta manera, llegar a una RMI suficiente que sume lo que allí se llama RB (antiguo ingreso mínimo de inserción) y las AES, dando una cuantía cercana al umbral de pobreza (mitad de la renta *per capita* de cada país o territorio). Lo más importante de estas luchas de las Oficinas de Información de Bizkaia es cómo conjugan sus propuestas con la RB fuerte para ir alcanzándola, lo más posible, en el día a día, sin

caer en procesos de mediación institucional o quedando reducidas sus luchas a un enunciado de lo posible. Todas tenemos mucho que aprender de las gentes de Barakaldo, Galdako, Basauri,...

Siguiendo el recorrido por otros territorios, debemos pararnos en el País Valencià, donde la aparición de L'ALJUB ha dado un nuevo impulso a la lucha por la RB en este territorio. Se diría que en este momento están en un periodo de divulgación y estudio de la propuesta, a la que van incorporando las luchas puntuales que se suceden en sus pueblos y ciudades. Así, en la dulce Xàtiva, se puede observar en las calles, con cierta asiduidad, publicidad de estos actos que giran o se cruzan con la demanda de la RB, sin olvidarnos que allí tuvo lugar el primer gran concierto por la RB, con grupos como los Ixo Rai, Reincidentes, O Jarbanzo Negro y Banda Jachís, y donde más de 3.000 personas bailaron entre arengas de los grupos, exigiendo «¡RB, YA!!». Para muchas será inolvidable la relación con esas guapas gentes de Corcó, que hacen de lo imposible algo realizable. Como pueden ser los esfuerzos y empeño que están poniendo en la realización de las Primeras Jornadas Internacionales sobre la RB en Xàtiva. Con qué entusiasmo, Marta, David, Leti, Xavi,... sortean dificultades y descubren soluciones donde nadie las encontrábamos. Pero hemos de comentar que, en su hacer diario, las gentes de Corcó están acompañadas, a su manera, de las gentes de la Coma y del Parke, a la vez que de personas como Luis, Guadi, Javi, Doni,... que como diría la canción: «así cualquiera».

En Catalunya las cosas van más lentas de lo previsto, por distintas razones: aún no han podido establecerse las Oficinas de Información sobre el PIRMI y los derechos sociales, pero en ello andan, y quien la sigue, la consigue (dice el refrán). La Mesa por la Renta Básica de Barcelona, que trabaja conjuntamente con Ecoconcern-Innovació Social y la Mesa Cívica por los Derechos Sociales, viene desarrollando multitud de charlas, seminarios cortos, cursos,... Por otro lado, se diría que entre Barna y Bellpuig (Lleida) nos alimentan de textos a todo el resto. No es casualidad que ambos lugares

cuenten con militantes muy activos en el terreno del estudio y análisis de la RB. José Iglesias, fundamentalmente, con la ayuda de Josep Manel Busqueta y el importantísimo apoyo del Seminario de Economía Crítica Taifa son una mina de pensamiento crítico que, gustosísimas todas, vamos digiriendo con el tiempo adecuado a nuestros conocimientos y necesidades. Pendientes quedan algunos proyectos literarios que nacían por Lleida y Barna, de cara a elaborar materiales para una unidad didáctica sobre la RB y sacar a la luz uno o dos cómics sobre el mismo tema. En La Rioja, Castilla y León y Cantabria, las cosas van lentas, aún se sigue trabajando en la difusión de la propuesta y se utilizará el último libro (*Ante la falta de derechos: ¡¡RB, YA!!*) para profundizar más en algunas ciudades como Burgos y Logroño, donde se deja notar la mano de María e Iván, que perseveran en el empeño de llevar el pensamiento crítico a todos los lugares posibles, haciendo de él un medio para definir luchas en sus barrios (Gacela y Casco Viejo). En Cantabria siguen incentivando la difusión las gentes de ASACO y MOC, que juntas pusieron en marcha un primer seminario local. Asimismo, en el local de ASACO en Santander se ha abierto una Oficina de Información Alternativa, donde la RB es una de esas informaciones jugosas que se ofrecen a quienes se acercan por el lugar.

En Castilla-La Mancha el trabajo sigue de la mano de Fer, Bobillo y Ruth, que cuentan con el incansable Aurelio para definir, siempre que pueden, la propuesta de la RB y crear espacios de debate puntuales a nivel local y en distintos puntos de tan amplio territorio.

De Madrid al cielo, decían algunas gentes del lugar, pero en nuestro caso podemos decir que está siendo difícil articular un grupo humano estable, que haga un trabajo de difusión, concienciación... y que plantee la lucha por la RB en ese territorio. Al parecer, ya podemos ver la fumata blanca que anuncia un embrioncillo de gentes que ven, con interés y ganas, la idea de tirar adelante con esta tarea. Hemos de reconocer el trabajo constante de Gemma y Natalia para llegar a ver esos tan deseados humos. Pero no olvidemos que Madrid es el lugar donde actúan grupos y colectivos que se expanden

por todo el territorio estatal y que las actividades que allí se desarrollan van mucho más allá que el hecho territorial. Así, nos encontramos con el CAES que, como pocos grupos, viene desarrollando un trabajo fundamental en la divulgación y el estudio de la RB; y que allí donde acude no deja de recordar la importancia de esta propuesta como un medio más de lucha para provocar el cambio de esta sociedad. Los textos de Agustín Morán y del CAES son una de nuestras más importantes fuentes de alimentación ideológica, para nutrirnos de ese pensamiento crítico que nos ayuda a andar por los tan ansiados caminos que nos conduzcan a mayores grados de libertad y justicia social.

Por tierras murcianas caminan sorprendidas las gentes del lugar ante la constante presencia de dos personas que recorren las calles de la capital, vestidas de buzo y con una inscripción que grita: ¡¡RB YA!!. ¿Será por ideas?, cuando existen ganas. Luis y Abraham no paran de desarrollar iniciativas, a cada cual más imaginativa, para dar a conocer la RB en tierras murcianas. A ellos se suman algunos colectivos de la ciudad, como las gentes de Traperos, que siempre que pueden (y pueden mucho) hablan de la propuesta de la RB y de cómo es necesario luchar por ella.

En Andalucía el trabajo es lento pero seguro, pasito a pasito, se van sumando voluntades a favor de la propuesta y a aquel núcleo malagueño del Movimiento contra el Paro, la Pobreza y la Exclusión (de 1997), que inició esta última etapa de lucha conjunta por la RB, hoy se han sumado más grupos y personas de lugares como Sevilla, Cádiz, Almería, Granada y la comarca de Antequera; ésta última cuenta con una Juventud Inconformista que, con ese nombre, animan al encuentro de grupos y gentes de Villanueva del Rosario, Campillos, Alameda, Mollina,... las cuales van haciendo suyas, entre otras luchas, la de la RB. Mucho hemos de agradecer a esta gente joven de Antequera, que hayan abierto un Centro Social Juvenil en el corazón de Andalucía, haciendo posible un lugar, más que necesario, para dar forma a proyectos e intercambios en este territorio. Gentes como Pedro, Sito, Pablo,... son las que nos ayudan a otras a ir haciendo camino,

gracias a infraestructuras como las del CSJ de Antequera. En estos locales ha tenido lugar el último seminario de economía crítica que se dio a nivel de Andalucía, y sus paredes conocieron el primer encuentro andaluz sobre intervención comunitaria y específica, en el que la RB, como propuesta, estuvo presente. Juntas pudimos manifestarnos allí el último 1 de Mayo, exigiendo la RB, YA!! Nada más y nada menos que en una ciudad donde hacía más de 25 años que no se celebraba una manifestación ese día del año. Pero Andalucía es grande y diversa, y queda mucho trabajo por hacer.

Extremadura, Aragón y Asturias son territorios que de momento no cuentan con personas o grupos que dinamicen la lucha por la RB fuerte, de manera continuada. Aunque son varias las iniciativas de carácter local que puntualmente nos han llamado a *las gentes de Baladre* para que introdujésemos el tema. Algo similar ocurre con Balears, pues el trabajo inicial de difusión se ha quedado parado cuando el incipiente grupo humano que dinamizaba el tema hubo de emigrar para otras latitudes.

De Canarias llegan nuevos aires que desean dar continuidad al trabajo iniciado por la gente de Zambra en Gran Canaria; ahora, justamente enfrente, en Tenerife, y al amparo de dos seminarios sobre RB que se dieron en Santa Cruz y la Laguna. Aquí existe un grupo de personas diversas, que quieren articular un trabajo estable en esa isla; entre ellas están nuestras amigas del CCSP (Comité Canario de Solidaridad con los Pueblos), que son un colectivo la mar de interesante. Trabajan con una visión abierta, acogiendo en su interior una diversidad importante que lo hacen de sumo interés y lo dotan de cantidad de potencialidades. En Gran Canaria, tras un cambio esperanzador en el Colegio de Trabajadores Sociales, son un número mayor de personas vinculadas al MOC, fundamentalmente, quienes tiran adelante con el proyecto de desarrollar, más pronto que tarde, un seminario amplio sobre RB. Ha resultado curioso cómo el trabajo en ambas islas se ha potenciado con la visita de Guadi y otro compa de Baladre, que como es habitual fueron utilizadas como medio más adecuado para remover conciencias, dar forma a pro-

yectos potenciales y recargarse de energía para seguir trabajando la difusión de la RB fuerte y creando condiciones para conseguirla.

Galiza fue en el último año el mejor caso de uso intensivo de gentes de Baladre como medio de generar conciencias sobre la RB fuerte. Fueron los famosos Tonis de A Coruña quienes desde la distribuidora Meiga diseñaron diez días de presentaciones, charlas, seminarios y entrevistas en medios diversos de comunicación. Previamente, elaboraron un dossier con artículos significativos sacados de nuestras webs y trabajaron a fondo los medios de comunicación, dando a toda la gira un marco que llevaba por título «Contra el Paro y la Precariedad, ¡¡RB,ya!!». La cuestión es que ha sido una iniciativa muy interesante, donde nuestro compa David apunto estuvo de quedarse sin habla de tanto que le tocó al hombre explicar nuestra querida propuesta. Con esta gira se retomaron contactos con la gente de Ourense; y según nos contaban los Tonis en cuestión y sus compañeras de grupo, a partir de esta iniciativa ellas mismas van a recorrer Galiza dando charlas para difundir la RB; con la posibilidad de crear así las condiciones necesarias para que, dentro de unos meses, se dé un seminario potente de profundización, y posibilitando, además, dar pistas sobre caminos a recorrer para ir de la RISGA (RMI en Galiza) a la RB.

9.2. DE LA ESCUELA A LOS CONCIERTOS, PASANDO POR LAS JORNADAS Y LOS CURSOS SOBRE RENTA BÁSICA

Tras unos años de experimentar el aprendizaje, a través de cursos de iniciación y profundización en la RB, vimos que estas iniciativas no recogían todas las demandas que iban saliendo. Así que, después de las últimas Jornadas de Inmigración y RB que se celebraron en Granada, con el encomiable trabajo de Luis, Nieves, Sole, Vane,... decidimos irnos a la «escuela» quienes deseamos seguir dinámicas de formadores de gentes sobre la RB. Se diría que en ese momento procuramos que cada territorio gestionase lo que daríamos en llamar charlas de divulgación e iniciación, a la vez que semina-

rios de iniciación. Como de costumbre, todo es un poquito relativo, pues en todos los territorios no existen personas que se lancen a dar charlas sobre el tema. De momento, se siguen criterios de cercanía y disponibilidad, según los casos; por lo que nos comprometemos a desarrollar, por lo menos, un curso de iniciación y otro de profundización a nivel estatal, para que pueda existir esa posibilidad para zonas y gentes que no hayan podido disfrutar de los mismos en su territorio, por las razones que sean. Para las que estéis deseando saber más y más sobre la RB y os apetezca entrar en procesos de formación para gentes motivadas, hemos decidido retomar un encuentro, cada tres o cuatro meses, donde vaciar los deberes, discutir contenidos y ponernos nuevos deberes para seguir formándonos. Todo ello, con la coordinación de Josep Manel y José Iglesias. Así que, como veis, hemos vuelto a la escuela, pero usando todo ese montón de nuevas maneras de comunicarnos; sin excluir las necesarias formas antiguas (cartitas, llamaditas, vernos las caras,...). Este esfuerzo en formación lo estamos acompañando de materiales complementarios, como son:

a) Los *Cuadernos de renta básica*. Con el número 4 a punto de publicar y ya en preparación los números 5 y 6.

b) Como no podía ser de otra manera, estamos preparando un pequeñito texto sobre la *Historia de la RB*, que coordina nuestro amigo Pera Mora.

c) Con el texto corto que estás leyendo, hemos puesto en la calle tres libros sobre la RB, cuya lectura seguimos aconsejando: *El derecho ciudadano a la Renta Básica*, *Ante la falta de derechos, ¡¡Renta Básica, Ya!!* y *Todo sobre la Renta Básica*.

d) Llegaremos al 2003 seguramente con un texto más amplio que mejore todas nuestras reflexiones hasta aquel momento; un texto temático, desde donde se abordará la versatilidad que tiene esta propuesta: RB y juventud, RB y mercado de trabajo, RB y género, RB e inmigración, RB y fiscalidad, RB y derechos humanos, etc., que tiene pendiente de elaboración nuestro incansable José Iglesias, a la vez que otras muchísimas cosas.

Cómo de costumbre, seguimos elaborando infinidad de artículos y textos cortos que sacamos en múltiples y diversas revistas, boletines, libritos,... y ¿qué os vamos a contar del montón de hojas y hojitas, exigiendo la ¡¡RB, YA!!?

En el terreno de la formación/debate/encuentros esperamos que las Primeras Jornadas Internacionales sobre la RB a celebrar en Xàtiva consoliden una *lectura anticapitalista* de la Renta Básica a nivel internacional. Sin ningún rubor, hemos de dejar bien claro que la experiencia *gentes de Bala-dre* por la RB ha de servir de referente ideológico y de modelos de desarrollo de luchas por la RB desde una visión anticapitalista. Y es que, nos guste o no, constituimos uno de los procesos más vivos de lucha por la RB en toda Europa y, exceptuando Canadá, podríamos decir a nivel intercontinental. Esto acarrea que cada vez más grupos de otros lugares y continentes nos demanden información o que los visitemos para dar a conocer nuestra filosofía y maneras de hacer.

En este sentido, hemos de recapitular con ilusión la asunción de las Marchas Europeas contra el Paro, con la propuesta de la RB, como uno de los objetivos centrales de la lucha contra el paro y la pobreza, sabiendo los años de discusiones, zancadillas y desplantes que ha costado; pero todo llega, que dice el cantar. En esa línea y por si no nos hubiéramos enterado suficiente, hasta el mismísimo Estefanía nos vende la RB a la carta del PSOE; sin excluir, claro, a las gentes del PP, que se apresuraron a ver cómo sacar adelante algo similar. El circo está servido, pero ya nadie puede eludir el debate sobre la RB y eso, guste o no, es obra de todas las personas y grupos que desde el año 85 hasta hoy venimos discutiendo y luchando, de diferentes formas, por hacer realidad esta propuesta; que, como tal, nunca podrá ser patrimonio de nadie, sino de uso y abuso colectivo e individual.

En el año 2000 nos fuimos de concierto por la RB, donde tuvimos nuestra primera experiencia colectiva, que no pudo ser más satisfactoria. Así las cosas, y aliadas a tope con nuestra querida editorial, nos lanzamos a poner en marcha dos conciertos más, en Catalunya (Lladó y Manresa) bajo el lema «Por la Autogestión de los espacios y las personas, exigimos

la RB». En esta ocasión los grupos que colaboraron en ambos conciertos fueron: Los de Otilia, L.P.R. (La Polla), Barricada y los Rancios en Lladó (Girona); Barricada, LPR (La Polla), O Jarbanzo Negro y Froc en Manresa. Fue un fin de semana de ensueño, ver aquellos dos pabellones abarrotados de gente, las cuales se llevaron para casita un folleto explicativo sobre la RB y los grupos que organizamos aquellos conciertos.

Pero resulta muy ilusionante ver cómo lo que comenzó en Terrassa, como una idea de Guadi, hoy es una realidad. Una red, reducida pero suficiente, de mujeres que están estudiando la RB desde la perspectiva de género: desde la feminización de la pobreza hasta la sociedad patriarcal en su conjunto. Por eso nos vamos de jornadas, a discutir sobre todas estas reflexiones de género y RB, que ya nos vienen influyendo en nuestras últimas charlas y seminarios, donde procuramos que se trate como un tema fundamental y que lo hagan nuestras compas. Son pasitos que vamos dando en este largo, larguísimo caminar que es la vida, donde la RB, como mucho, es una estación o apeadero en nuestras vidas, que ya están lo suficientemente rotas por la carencia más absoluta de lo mínimo necesario para vivir. Necesitamos la RB para seguir luchando/buscando, como caja de resistencia y de lucha colectiva, por un mundo que, entre todas, hemos de parir más justo.

En algún lugar en los textos hemos de agradecer a quienes lo hacéis posible. En esta ocasión no podemos olvidarnos de Oskar y Garbiñe, sobre todo, pues ella fue quien tomó la iniciativa de propiciar que, quien escribe, lo pudiera realizar al margen de las carreteras. A la amiga Irenela, por dejar su casa como lugar inmejorable para la lectura, el estudio, la escritura y, cómo no, el descanso obligado de un cuerpo machacado que se negó durante tres días a levantarse de la cama. A Pablo, Sito y Raúl por tanta comprensión y cariño que me dan cuando me acogen en su chabola, a las gentes que, como las que he nombrado, son amigas y comparten con nosotras sueños de libertad que desarrollan a diario, como mal pueden, el apoyo mutuo. Por supuesto, no nos olvidemos nunca del buen comer, no nos olvidemos nunca

de Salto de Mata, allí donde gustosamente almacenan y distribuyen nuestros libritos de Baladre. Para todas ellas y muchas más que siempre se olvidan, un millón de gracias por compartir vuestras vidas con las nuestras y que juntas sigamos haciendo camino al andar.

Nuestra alegre juventud

No disfrutamos en el paro
ni disfrutamos trabajando.
No, no, no, no.
Qué podemos hacer con tanto dinero.
Qué podemos hacer con las ventajas sociales.
Vamos dejando pasar, nuestra alegre juventud.
¡Qué más se puede pedir! ¡Nuestra alegre juventud!
Los maderos cuidan de nuestra seguridad. ¡Tururú!
Estando con ellos nada nos puede pasar. ¡Bah!
Vamos dejando pasar, nuestra alegre juventud.
¡Qué más se puede pedir! ¡Nuestra alegre juventud!
Es increíble cómo resulta el sistema
os felicito y os doy mi enhorabuena.
Vamos dejando pasar, nuestra alegre juventud.
¡Qué más se puede pedir! ¡Nuestra alegre juventud!
¡Qué más se puede pedir!
¡Si más no nos pueden dar por el culo!

L.P.R. (La Polla)

BIBLIOGRAFÍA

• Libros:

- BOSE, Arun: *Marx on Exploitation and Inequality: an essay in Marxian analytical economics*. Oxford University Press, Delhi, 1980.
- BUCHANAN, E. Allen: *Marx and Justice: the Radical Critique of Liberalism*. Rowman and Littlefield, Nueva Jersey, 1982.
- COX, Robert: *Production, power and world order*. Columbia, Nueva York, 1987.
- FERNÁNDEZ Durán, R., ETXEZARRETA, M. y SÁEZ, M.: *Globalización capitalista: luchas y resistencias*. Virus, Barcelona, 2001.
- FERRY, Jean-Marc: *L'Allocation universelle: pour un revenu de citoyenneté*. Cerf, París, 1995.
- FRIEDMAN, Milton: *Capitalism and Freedom*. University of Chicago Press, Chicago, 1962.
- GEORGE, Henry: *Progress and Poverty*. Centennial Edition 1879-1979, Robert Schalkenbach Foundation, 1981.
- IGLESIAS FERNÁNDEZ, José: *El derecho ciudadano a la Renta Básica*. Libros de la catarata, Madrid, 1998.
- (Coord.) *Ante la falta de derechos, ¡¡Renta Básica, ya!!* Virus, Barcelona, 2000.
- «El saber (trabajo general) como justificación de la renta básica». En: *Cuadernos renta básica*, núm. 3, Barcelona, 2000.
- «La pesadilla del “american dream”: pobres entre los más ricos». En: Manolo Sáez y Sara Nieto (Coordinadores): *Viaje al corazón de la bestia*. Virus, Barcelona, 1999.
- «La Renta Básica y los derechos humanos». En: *El vuelo de Ícaro*, núm. 1, marzo de 2001.
- LOCKE, John: *Second Treatise on Civil Government*. En: Ernest Baker, *Social Contract*. Oxford University Press, 1946.
- MARX, Karl: «La Lucha de Clases en Francia». En: *Selected Works*, Lawrence & Wishart Limited, Londres, 1942.
- *El Capital*. Vol. 8, Siglo XXI Editores, Madrid, 1981.

- *Selected Works*, Vol. II, Lawrence & Wishart Limited, Londres, 1942.
- «On the Jewish Question». En: *Early Writings*. The Pelican Marx Library, Penguin Books, 1975.
- MARX, Karl y ENGELS, Friedrich: *El Manifiesto Comunista*. Federación de Estudios Socialistas Federico Engels, 1996.
- NOZICK, Robert: *Anarchy, State and Utopia*. Blackwell, Oxford, 1974.
- PRUZAN, Elliot R.: *The Concept of Justice in Marx*. Peter Lang, Nueva York, 1993.
- RAWLS, John: *Teoría de la Justicia*. Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1978.
- TOBIN, James: *Essays in Economics: Theory and Policy*. Vol. 3. MIT Press, Cambridge, MA, 1982.
- VAN PARIJS, Philippe (edit.): *Arguing for Basic Income: ethical foundations for a radical reform*. Verso, Londres, 1992.
- *¿Qué es una sociedad justa?* Ariel, Ciencia Política, Barcelona, 1993.
- *Libertad real para todos*. Paidós, Madrid, 1996.

- Revistas:

Cuadernos renta básica. Números publicados: del 0 hasta el 3.
Voces. Números: hasta el 7.

- Enlaces:

www.rentabasica.net
www.sindominio.net/renta-basica

DIRECTORIO DE PERSONAS Y GRUPOS QUE TRABAJAN LA RENTA BÁSICA

Distribuidora Meiga Alternativa
 fanzinegongh@hotmail.com
 A CORUÑA

Juan Fco. Blasco López
 Avda. de los Toreros, 46
 02005 ALBACETE

Jebam Ait Lahcen
 C/ Federico de Castro, 73, 3º B
 04003 ALMERÍA

Asoc. de Vecin@s y Casa de Iniciativas de Abetxuko
 C/ Iturrizabala, s/n
 01013 ABETXUKO (Araba)

Assoc. Cultural Txani
 C/ Vilanova, 20 baix
 (Apdo. 335)
 08240 MANRESA (Barcelona)

CGT Terrassa
 C/ Ramón Llull, 130-136
 08224 TERRASSA (Barcelona)

Col·lectiu Somos Todas
 Apdo. 199
 08220 TERRASSA (Barcelona)

CSOA Kunde-Kunde
 Apdo. 75
 SANT ADRIÀ DEL BESÓS (Barcelona)

ESPLAC- Federació Catalana d'Esplais Laica i Progresista
 C/ Sant Marià, 32, 3º 2ª
 08221 TERRASSA (Barcelona)

MOVID'A
 Apdo. 529
 SANT ADRIÀ DEL BESÓS
 Barcelona

La Hamsa
 C/ Miguel Bleach, 15
 BARCELONA

Grupo de Estudiantes de Trabajo Social
 Escola Universitària de Treball Social
 C/ Còrsega, 409
 08037 BARCELONA

Mesa Cívica de los Derechos Sociales
 C/ Mallorca, 82, sobreático 1ª
 08041 BARCELONA

Mesa Cívica per la RB
 C/ Salvador Espriu, 89, 2º 2ª
 08005 BARCELONA

Berri-Otxoak
 Apdo. 18
 48091 BARAKALDO (Bizkaia)

Ekintza Zuzena
 Apdo. 235
 48080 BILBO (Bizkaia)
 ekintza@nodo50.org
 ekintza@sindominio.net

Elguera
 C/ Atube, 10
 48013 BILBO (Bizkaia)

L.P.R.
 lapollarecord@macarra.com

CSA Gacela
 Barriada Inmaculada, J, 2-3, bajo
 09007 BURGOS

JOC-E
 Apdo. 2195
 09080 BURGOS

Kolectivo Asaco
C/ Alta, 89, 2º C
39010 SANTANDER (Cantabria)

MOC Cantabria
Casa Sta. Ana
39697 SOTO-IRUZ (Cantabria)
casasantana@hotmail.com

Asoc. Sociocultural Grupo Cinco
C/ Jorge Torner, 8 bajo
16002 CUENCA

Eskalopendra-
Grupo de Mujeres CSO Camino de
Ronda
Avda. Sur, 12, 3º E
GRANADA

Gentes de Baladre de Logroño
C/ San Prudencio, 10, 3º B
LOGROÑO

Plataforma per la Globalització de
les Resistències
Pça. Sant Roc, 8
25250 BELLPUIG (Lleida)

A Salto de Mata
C/ Doctor Fourquet, 17 bajo
28012 MADRID

Ecologistas en Acción
(Comisión de Internacional)
C/ Campomanes, 13, 2º
28013 MADRID
maast@nodo50.org

Madres unidas contra la droga
C/ Tánger, 8, 1º A
28038 MADRID

Movimiento Contra la Europa de
Maastricht
y la Globalización Económica
C/ Campomanes, 13, 2º
28013 MADRID

CAES
C/ Atocha, 90, 2º A
28012 MADRID

Asamblea Antipatriarcal
CS Casa de Iniciativas
C/ Postigo de Arance, 13-15
29001 MÁLAGA

Movimiento Contra el Paro, la
Pobreza y la Exclusión Social
CS Casa de Iniciativas
C/ Postigo de Arance, 13-15
29001 MÁLAGA

Zambra — C/ Los Negros, 17, 2º P
29013 MÁLAGA
hersan@nodo50.org

Asamblea de Jóvenes El Pesebre
C/ Generación del 27, 2, 3º A
YECLA (Murcia)

La Garba Lo'Mengues
Carril Huerto Quintano, 36
30100 EL PUNTAL (Murcia)

Librería del Sol
Avda. de la Paz, 2
33940 L'ENTREGU (Asturies)

Malena de Jesús
C/ Celso Emilio Ferreiro, 29, C3
32004 OURENSE

Raúl Sánchez Martín
C/ Establecedores, s/n
Villa Isabel Espoles (S'esglaieta)
07190 PALMA DE MALLORCA

Gentes de Baladre en Salamanca
C/ Santa Rita, 77, 3º B
SALAMANCA

José Mª Sese
Paseo de la Florida, 28, 1º T
42002 SORIA

Belén Mañanes Zamora
TENERIFE
mabelza@hotmail.com

Comité Canario de Solidaridad con
los Pueblos
Polígono Anchieta, bloque 41
38203 LA LAGUNA (Tenerife)
ccfp@eurosur.org

Asoc. de Veïns Atzucac-Barri del
Carme
C/ Gutemberg, 4, 2º
46003 VALÈNCIA

Kol·lectiu de Joves de la Coma
C/ Benicarló, 10, pta. 8
46980 LA COMA, PATERNA (Valèn-
cia)

Koordindora de Kolectivos del
Parke
Pça. Poeta Miguel Hernández, s/n
49610 ALFAFAR (València)

L'Aljub
Avda. Constitució, 21, pta. 6
46009 VALÈNCIA

Moviment d'Iniciatives Ecològiques
i Socials "CORCÓ"
C/ Pare Claret, 20, 4º B
46800 XÀTIVA (València)
javintxu@hotmail.com

CSA La Polilla
C/ Añade, 2
(Apdo. 341)
47080 VALLADOLID
csalapolilla@hotmail.com

Sodepaz Valladolid
C/ Fray Luis de Leon, 20 bajo
47002 VALLADOLID

NOTAS

1. *Mientras Tanto*, núm. 61,
2. Cabe destacar el papel que desempeñaron Ecoconcern-Innovació Social, la Fundación de Investigaciones Marxistas (FIM) y el colectivo Zambra.
3. Baladre es una flor bonita, pero venenosa.
4. Para una interpretación conceptual del término *renta básica*, véase José Iglesias Fernández: *Ante la falta de derechos, ¿Renta Básica, ya!?*, Virus Editorial, Barcelona, 2000. Más puntualizaciones en el Recuadro 0, más abajo.
5. De cara a las elecciones del 2004, el PSOE ha incluido la Renta Básica como propuesta *estrella* de su programa electoral.
6. *El Periódico de Cataluña*, edición en catalán del 3 de julio del 2001, p. 19.
7. El supuesto modelo de mercado de competencia perfecta sólo sirve para enseñar la teoría de mercados en los libros sobre economía vulgar.
8. El resumen que hacemos está extraído de P. Van Parijs, «Los fundamentos éticos del Estado del Bienestar y de su superación», *Papeles de la FIM*, núm. 7, 1996.
9. *Ex post* al paso obligatorio por el mercado de trabajo; *ex ante* del paso obligatorio por el mercado de trabajo.
10. Véase más abajo la interpretación de P. Van Parijs.
11. Véase más abajo la interpretación de K. Marx.
12. Si este espacio existiera, que lo dudo, sería el de un amarillismo político de la ubicación. De Villena dice que «ser de centro es como no ser nada. Es carecer de ideología y aún de ideas» (*El Mundo*, 24 de junio de 1999).
13. Günter Grass, texto del discurso de recepción del Premio Nobel de Literatura 1999: www.elmundo.es.
14. Philippe Van Parijs: *Libertad real para todos*, Paidós, Madrid, 1996.
15. Jean-Marc Ferry: *L'Allocation universelle: pour un revenu de citoyenneté*, Cerf, París, 1995
16. Miedo en el sentido de la dependencia de un ingreso, sea este el salario, la prestación de desempleo, el subsidio familiar, la renta mínima de inserción, contingencia a la que todos los ciudadanos no propietarios estamos sujetos.
17. Luis Racionero.
18. Francisco José Martínez: «La RB como soporte económico de la libertad real», *Cuadernos renta básica*, núm. 1, Barcelona, octubre de 1999, p.3.
19. F. Savater: «Otra izquierda para España», *El País*.
20. Toni Negri: *El Exilio*, Ediciones Libertarias, Madrid.
21. No obstante, es importante tener bien presente que en la teoría convencional de la distribución no se plantea la naturaleza injusta y explotadora que está en la base del sistema productivo capitalista. Así, tal y como Marx señala: «el capital durante el proceso social de producción que le corresponde extrae de los productores directos u obreros una determinada cantidad de plus-trabajo, plus-trabajo que aquél recibe sin equivalente y que, según su esencia, siempre sigue siendo trabajo forzado, por mucho que aparezca como resultado de un libre convenio

- contractual. Este plusbajo se representa en un plusvalor, y este plusvalor existe en un plusproducto. Este plusvalor o plusproducto se distribuye entre los capitalistas como dividendos en proporción a la cuota de capital social que pertenece a cada uno. En esta figura, el plusvalor aparece como la ganancia media que le toca al capital, ganancia media que vuelve a desdoblarse a su vez en ganancia empresarial e interés, y bajo estas dos categorías puede recaer en diferentes variedades de capitalistas. Esta apropiación y distribución del plusvalor, o en su caso del plusproducto, por el capital posee sin embargo su límite en la propiedad de la tierra. Así, igual que el capitalista actuante extrae del obrero el plusbajo y con éste (bajo la forma de ganancia) el plusvalor y el plusproducto, también el terrateniente extrae a su vez del capitalista una parte de este plusvalor o plusproducto bajo la forma de la renta» (Marx: 1045).
- De este modo, la realidad que nos impone el sistema capitalista es una realidad «de derechos ciudadanos que la justicia burguesa no protege ni respeta, y rentas ciudadanas que salen de un sistema productivo injusto, por su carácter alienante y explotador» (Pruzan).
22. Para un tratamiento extenso de las diversas teorías de la justicia, véase P. Van Parijs: *¿Qué es una sociedad justa? Introducción a la práctica de la filosofía política*, Ariel, Ciencia Política, Barcelona, 1993; y *Libertad real para todos*, Paidós, Barcelona, 1996. Véase un resumen en el Recuadro 1.
 23. R. J. van der Veen y P. van Parijs: «Una vía capitalista al comunismo», *Zona Abierta*, núms. 46/47, enero-junio 1988.
 24. Aprovecho para recordar que el párrafo subrayado al final del versículo 27 en el Recuadro 3 es el famoso *proviso de Locke*, empleado por R. Nozick para justificar la RB. Entiéndase por «resto de la comunidad» a todas las poblaciones del mundo, y también a las poblaciones de las generaciones futuras.
 25. Que corresponde al principio de la diferencia: «Según el principio de la diferencia [la desigualdad] sólo es justificable si la diferencia de expectativas opera en beneficio del hombre representativo peor colocado» (Rawls: 100).
 26. Como forma de gobierno, la democracia es un sistema circunstancial para el capitalismo. Éste no dudará en adoptar sistemas políticos en forma de dictadura, civil o militar, cuando la gravedad del momento lo exija.
 27. Reflexión extraída de «On the Jewish Question».
 28. Mi libertad acaba donde empieza la del otro; la del otro acaba donde empieza la mía.
 29. *El Mundo*, 20 y 26 de mayo de 2000.
 30. Locke utiliza la expresión *commonwealth* para enfatizar que la sociedad civil estará formada por aquellos ciudadanos que son propietarios de riqueza (*wealth*), distinta del concepto de *community*, lo cual significa una comunidad de personas, donde la riqueza individual no es el elemento que los agrupa, sino la idea de un bien común (*common unity*).
 31. El 50% del PIB (o umbral de pobreza agregado) supone el 100% del Fondo total dedicado a la RB; este Fondo de RB se reparte a su vez en un 80% des-

- tinado a los ciudadanos/as y un 20% a los bienes de índole colectivo: sanidad, educación, transporte público, vivienda, medio ambiente, etc.
32. Para un análisis y valoración de este programa, véase José Iglesias Fernández: «La Renta Mínima de Inserción: un caso de beneficencia pública», en: *El derecho ciudadano a la Renta Básica*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 1998.
 33. Decreto 144/1990, de 28 de mayo, regulador del Programa Interdepartamental de la Renda Mínima d'Inserció (PIRMI), *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.
 34. Dispensada sólo a las personas de forma individual cuando éstas viven y constituyen una familia unipersonal.
 35. Expresión introducida en la literatura de la RB por Josep Manel Busqueta.
 36. Este modelo débil ha sido desarrollado extensamente en *Ante la falta de derechos, ¡Renta Básica, ya!* (Iglesias: 2000).
 37. Manifiesto ideológico del PSOE: «Ciudadanía, Libertad y Socialismo», *El País*, 3 de julio de 2001.
 38. Jesús Navares: «El PSOE lucha contra los elementos», *El Mundo*, 3 de junio de 2001.
 39. Se da la curiosa circunstancia de que la cuantía de los mínimos familiares y personales (lo que se descuenta de la base del impuesto en concepto de cantidad necesaria para vivir y que no tributa) está en torno al millón de pesetas para las familias, dependiendo del número de hijos. ¿El mismo mínimo vital exento que propone el PSOE?
 40. ¿Está mencionando/reclamando la necesidad de una contraprestación sociolaboral?
 41. Enrique Gil Calvo: «¿Familismo?», *El País*, 9 de julio de 2001.
 42. Este es un resumen del artículo «La Renta Básica, un programa para su implantación». Su texto completo puede leerse en José Iglesias Fernández: *El derecho ciudadano a la renta básica*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 1998.
 43. José Iglesias Fernández: «La Renda Bàsica: un programa d'implantació», *Col.lecció Papers d'Innovació Social*, núm. 40, Ecoconcern-Innovació Social, Barcelona, noviembre de 1995.
 44. Véase José Iglesias Fernández: «El respeto a los viejos: algunas enseñanzas desde el Canadá», *Cuadernos renta básica*, núm. 2, Barcelona, abril de 2000.
 45. Véase José Iglesias Fernández: «Cuba: un país con Renta Básica», *Cuadernos renta básica*, núm. 1, Barcelona, otoño de 1999.
 46. Véase José Iglesias Fernández: «Otro punto de vista sobre la Renta Básica», *Hika*, núm. 85, 1997.



VIRUS / BALADRE
2001, 240 Págs.,
1.600 pts.
ISBN 84-88455-90-9

Ramón Fernández Durán
Miren Etxezarreta / Manolo Sáez
GLOBALIZACIÓN CAPITALISTA
Luchas y resistencias

La globalización se ha convertido en uno de los temas centrales del debate político de los últimos tiempos., sobre todo a raíz de la oposición creciente que generan los grandes encuentros de instituciones como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Seattle significó el primer paso, que siguieron otros como Praga y Niza, en la coordinación de una lucha que como los efectos que combate también ha de ser global.



VIRUS/BALADRE
2000, 288 Págs.,
1.700 pts.
ISBN 84-88455-83-6

José Iglesias Fernández (coord.)
Ángel Bolbillo, Tomás Etxabe, Ruth López,
Francisco José Martínez, Agustín Morán, Daniel
Raventós, Manolo Sáez, Philippe van Parijs, L.P.R.
(La Polla)

Ante la falta de derechos
¡¡RENTA BÁSICA, YA!!

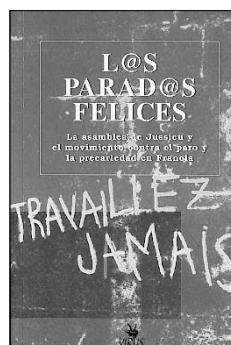
La pobreza, la miseria, el hambre, el paro, la marginación y la pérdida de derechos sociales no son más que indicadores, consecuencias de la injusticia social que genera el sistema capitalista. ¿Qué podemos hacer ante esta realidad? Cada vez son más las personas que piensan que una Renta Básica, entendida como un derecho individual, universal e incondicional, puede ser un mecanismo de redistribución de la renta y que incluso podría ser pensada y desarrollada como un sistema alternativo de protección social para el próximo milenio que, a su vez, sirviese de base de movilización anticapitalista.



VIRUS/crónica
1999, 337 págs.
1.800 pts.
ISBN 84-88455-73-9

Gentes de Baladre
José Iglesias Fernández, Agustín Morán, Ramón
Fernández Durán, L.P.R. (La Polla)
VIAJE AL CORAZÓN DE LA BESTIA
Un viaje por USA, Canadá y Quebec

Las gentes de Baladre fueron testigos directos de que el modelo de acumulación capitalista norteamericano condena a la miseria y la exclusión social a una parte creciente de la población mundial, convirtiendo la lucha contra la pobreza en una lucha contra las personas pobres.



VIRUS
1998, 175 págs.
1.400 pts.
ISBN 84-88455-57-7

L@S PARAD@S FELICES
La Asamblea de Jussieu y el movimiento contra el paro y la precariedad en Francia

Selección de textos, octavillas, libelos, etc., generados en las movilizaciones de parad@s y precari@s entre diciembre del 97 y marzo del 98. La Asamblea de Jussieu sirve de referencia para presentar una reflexión radical que cuestiona el lugar que ocupa el trabajo, el reparto de la riqueza y el tiempo de ocio en nuestra sociedad.